

ACTA No. 2016 – 116 – O

SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE ABRIL DE 2016

SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- |                           |           |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN        | CONCEJAL  |
| 2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ   | CONCEJALA |
| 3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA  | CONCEJALA |
| 4. SRTA. CARLA CEVALLOS   | CONCEJALA |
| 5. ABG. DANIELA CHACÓN    | CONCEJALA |
| 6. ABG. EDUARDO DEL POZO  | CONCEJAL  |
| 7. LIC. DORIS ESPINOZA    | CONCEJAL  |
| 8. DR. PEDRO FREIRE       | CONCEJAL  |
| 9. ABG. SERGIO GARNICA    | CONCEJAL  |
| 10. DR. MARIO GRANDA      | CONCEJAL  |
| 11. SR. MARIO GUAYASAMÍN  | CONCEJAL  |
| 12. ING. ANABEL HERMOSA   | CONCEJALA |
| 13. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 14. DRA. RENATA MORENO    | CONCEJALA |
| 15. ING. CARLOS PÁEZ      | CONCEJAL  |
| 16. ECON. LUIS REINA      | CONCEJAL  |
| 17. ABG. RENATA SALVADOR  | CONCEJALA |
| 18. LIC. EDDY SÁNCHEZ     | CONCEJAL  |
| 19. SRA. KAREN SÁNCHEZ    | CONCEJALA |
| 20. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

\*\*\*\*\*

ADemás ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. OLGA NÚÑEZ

ADMINISTRADORA GENERAL  
(E)

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ

PROCURADOR  
METROPOLITANO (E)

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Muy buenos días señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Buenos días, contamos con la presencia de veinte señoras y señores concejales, más usted, señor Alcalde, por lo tanto tenemos el quórum legal para iniciar la sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** Una vez constatado el quórum, declaro instalada la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. Por favor, señorita Secretaria, sírvase dar lectura del orden del día.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Procede a dar lectura del orden del día.

**SEÑOR ALCALDE:** A consideración de las señoras y señores concejales, el orden del día. Concejales Guayasamín.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Señoras y señores concejales; Alcalde. Primero quiero dar una cordial bienvenida aquí presentes dos alcaldes de la provincia de Napo; al señor Xavier Espinosa de los Monteros, Alcalde de Quijos; y; al ingeniero Duval Andrade, Alcalde del cantón El Chaco. Disculpen, la poca solemnidad pero fue bastante difícil que nosotros podamos ingresar con dos alcaldes a esta sala de sesiones y frente a eso nos llama mucho la atención, ciertas cosas.

Voy a sustentar primero el pedido de moción para que sea incluido en el orden del día; y de esta manera; primero el miércoles 17 de junio de 2015, usted dijo que desde

el inicio de nuestra administración su demanda fue que se escuche las voces de los ciudadanos y estamos convencidos que la democracia es escuchar; es tomar en cuenta; es valorar; es considerar las inquietudes lo dijo usted, en el programa "Aquí todos con Mauricio", el miércoles 17 de junio de 2015 pero vemos que eso no está cumpliendo y eso se ha quedado en simples. Y voy a demostrarles por qué y voy a sustentar; porque aparte de pena que se falte al respeto de esta manera. El 22 de mayo de 2015, la mancomunidad compuesta por los cantones Quijos, El Chaco y Archidona remitieron una comunicación al señor Alcalde de Quito, Mauricio Rodas; solicitándole una audiencia.

Posteriormente, el 22 de julio de 2015 también se volvió a enviar una comunicación pidiendo que el Alcalde de Quito, Mauricio Rodas, reciba a tres alcaldes: Xavier Espinosa de los Monteros; Duval Andrade e ingeniero Jaime Shiguango, ninguna de esas comunicaciones tuvieron contestación, salvo ayer en la tarde que les habían contestado y solicitado de manera emergente una reunión. Luego los alcaldes, a través del despacho del concejal Mario Guayasamín, con fecha 7 de marzo, pedimos a la Secretaría del Concejo una comisión general y tampoco fue contestada.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 09h33 (21 concejales)**

Con fecha 18 de marzo de 2016, con una carta y un documento dirigido al Alcalde de Quito, Mauricio Rodas, pidiendo una comisión general, tampoco fue contestada. Frente a eso el tema que es o que trata sobre el tema de las vertientes de agua que tiene explicarse, yo no estoy intercediendo que se dé o que no se dé. Yo no estoy articulando esto para decirles que tienen o no razón, primero hay que escuchar y luego saber de qué se trata y por eso será mi pedido específicamente.

La administración anterior, por si acaso, le recibió el Alcalde predecesor del Alcalde Mauricio Rodas; el doctor Augusto Barrera, él los recibió, se reunieron y empezaron a avanzar en un proyecto pero como terminó la administración quedó truncado; tenía que darse continuidad; sin embargo hasta el momento no han recibido; hasta el día de ayer que fueron contestados de último momento, para ser recibidos por parte del Alcalde, un año; y hasta el momento, tres alcaldes, no han sido contestados sus requerimientos; y no son afines a mi tienda política a la que yo pertenezco, vaya a creerse que yo estoy azuzando porque son de Alianza País, no tienen nada que ver y

no estoy tampoco pidiendo que se pague o no se pague, lo que estoy pidiendo es que exista respeto así como hay la cortesía de irse a Guayaquil, a Guaranda. Ecuador, tiene alcaldes, todos iguales, no hay ni ciudades ni alcaldes de primera, de segunda o de tercera.

Así que frente a eso y antes de poner a consideración mi moción, tengo que decirles que hay tres faltas de respeto y son las siguientes:

- La primera falta de respeto, a las comunicaciones dirigidas personalmente por la mancomunidad, no han sido contestadas sino hasta el día de ayer.
- La segunda falta de respeto, es cuando se pide por intermedio de una oficina, de un despacho de un concejal, tampoco es contestada; y,
- La tercera falta de respeto, ayer entre llamadas y apuros querían armar la reunión.

Así que nosotros frente a ese tipo de irresponsabilidad y de falta de cortesía, tenemos aquí la responsabilidad, está bien si les decimos no ¡perfecto!, aquí están los alcaldes, quienes no venían con la opción de que sea o no sea, porque finalmente concejales nomás son y peor el concejal Mario Guayasamín ¡qué va a conseguir la mayoría!, pero aquí tenemos que decirles a los señores alcaldes y mirándoles a los ojos: no les vamos a recibir o sí les vamos a recibir, por un acto de cortesía; por un sencillo acto elemental de considerar la jerarquía de su cargo; son alcaldes que, como usted doctor Mauricio Rodas, ganaron las elecciones legítimamente, tan alcalde como usted son los compañeros, por lo tanto todos los compañeros concejales digámosles sí o no y digámosles vengan otro momento o Quito ¿no quiere conocer las inquietudes que ustedes tienen?

Voy a proponer la moción y literalmente dice así: sobre la base de lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD; artículo 4 y de manera específica el segundo párrafo del artículo 5 de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074 del 8 de marzo de 2016, mociono para que se incorpore un punto en el orden del día con el propósito de que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe la petición realizada por los alcaldes de los cantones Quijos, El Chaco y Archidona, para ser recibidos en comisión general en el seno de este Concejo, de conformidad con lo dispuesto en el

cuarto párrafo del artículo cuarto de la Resolución No. C 074 de marzo 8 de 2016, este pedido debe ser aprobado por el Concejo Metropolitano y que se lo incorporará al orden del día como tercer punto.

Hemos agotado todos los plazos y procesos establecidos en la resolución del 8 de marzo de 2016; y, una vez que no ha sido calificada ni tampoco contestado el pedido del señor concejal para una comisión general, estoy en el derecho de proponer aquí, ante ustedes compañeros concejales, para que se apruebe o no la moción presentada. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Sobre el punto al que se ha referido Mario, creo que los alcaldes tienen derecho, razón y justificación para reunirse con el Municipio de Quito. Entiendo que el pedido de Mario es que se les reciba en esta sesión; no quiero opinar mayormente sobre el punto, pero creo que debe darse el tratamiento correspondiente al tema de los cantones de la Amazonía, ya que es un asunto que no es nuevo y que viene de muchos años. Yo me reuní con anteriores alcaldes, en tres o cuatro ocasiones, para tratar y discutir ese aspecto; y, en algún momento se estableció un acuerdo y un convenio con el Municipio de Quijos, me parece, y es justo dar una salida a ese tema.

En realidad, yo pedí la palabra para referirme a otro tema, pero como ya llegó Patricio, a lo mejor es él quien debe expresarse. Mi punto era solicitarle que el proyecto de la vía alterna Guayasamín sea tratado en el Concejo de Quito. El Gerente General de la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas ha convocado a un taller, está bien que se haga el taller, pero el tema debe ser tratado en el Concejo de Quito; así lo propuso Patricio y por eso yo quería respetar esa voz e incluso lo propuso para que se incluya en la ordenanza, y no se aprobó eso porque era un aspecto muy puntual y específico.

El conocimiento, no la aprobación, el conocimiento de ese tema debe ser tratado en el Concejo de Quito y debe fijarse una fecha para que eso se lo haga en este Concejo, independientemente del taller que pueda realizarse hoy en la tarde.

**SEÑOR ALCALDE:** No tengo inconveniente, señor concejal, el taller se convocó tan pronto se suscribió el contrato, justamente como una muestra de la apertura y el deseo de brindar información respecto a este proyecto a las señoras y señores concejales, por eso fue que se lo organizó de esa manera, pero no tengo problema en hacerlo posteriormente en una sesión de Concejo. Concejal Del Pozo.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 09h43 (20 concejales)**

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Alcalde, compañeros concejales; creo que hemos estado sincronizados con Jorge, iba a solicitar lo mismo, en consideración a que nuestro compañero concejal Patricio Ubidia hizo referencia en la sesión que aprobamos el destino de las tasas del Puente Guayasamín, justamente, había solicitado que se trate en el Concejo Metropolitano y yo también insistí en ese pedido y, claro, la solicitud en este punto era que en la próxima sesión de Concejo se trate formalmente este punto, habida cuenta que es un tema positivo, desde mi perspectiva, para la ciudad y creo que es oportuno que el Concejo que es el lugar correcto para que todos conozcamos, opinemos y podamos transmitir nuestra opinión hacia los ciudadanos y, por supuesto, aquí en el seno del Concejo, por lo que apoyo lo solicitado por Jorge.

Sobre el pedido, creo que son importantes siempre los diálogos; a lo mejor el espacio no es este para tratar estos temas ya que son más entre ejecutivos, pero creo señor Alcalde, usted debería recibirlos en su despacho, conversar y dialogar con ellos. El diálogo siempre es fructífero para llegar a los acuerdos necesarios, buscando el espacio correcto. Siempre el diálogo tiene que prevalecer frente a cualquier tipo de acciones. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Chacón.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, ciudadanos que nos acompañan. Primero, una cordial bienvenida a los alcaldes de Quijos y El Chapo, bienvenidos a ésta que también es su ciudad. Ratificarles, de parte de nuestra administración y del doctor Mauricio Rodas, la apertura para el diálogo y para escuchar sus pedidos, yo creo que, así como Mario en su intervención citó unas palabras que el Alcalde dijo hace algún tiempo atrás y a más las repite continuamente, siempre va a existir apertura para el

diálogo, especialmente, en temas tan vitales e importantes como el que ustedes nos quieren plantear.

Yo también considero que es importante que este tema sea tratado, pero es un tema que debe ser analizado entre ejecutivos; el Alcalde ha hecho la invitación para que puedan conversar directamente y yo creo que es importante que ustedes acepten esa invitación, que puedan tratar los temas a profundidad, con calma, con tranquilidad; con el tiempo que se merece y se requiere. La invitación por parte de la Alcaldía de Quito está hecha.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 09h44 (21 concejales)**

Así que yo quiero señalar que éste, no es el espacio; no creo que una comisión general en el Concejo Metropolitano es el espacio para tratar un tema tan delicado e importante como el que ustedes están planteando y el espacio es tratarlo directamente con el ejecutivo y las puertas están abiertas para ello. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público presente; un saludo muy afectuoso a los señores alcaldes de Quijos, El Chaco y Archidona, bienvenidos al seno del Concejo Metropolitano, para nosotros siempre será muy importante entrelazar lazos de colaboración dentro del ámbito del respeto, del diálogo y de la comunicación.

Yo lo que quisiera en primera instancia, es llamar a la reflexión, el Concejo Metropolitano es un espacio de debate, sin duda alguna, en donde podemos tener discrepancias; en donde podemos coincidir; en donde se tratan asuntos de mucho interés de la ciudad y también, en un momento determinado, yo aspiro que los temas que vayan a tratar entre los alcaldes de estos tres cantones importantes y el Alcalde de Quito, se informe al Concejo para estar nosotros plenamente intelijenciados de lo que vayan a resolver o a acordar en el ámbito administrativo.

Mi sugerencia, con todo respeto tanto al concejal Mario Guayasamín como a los alcaldes aquí presentes, sería que de manera inmediata, si es posible y puede usted

alcanzar en su agenda alcalde, el día de hoy se reúnan porque yo quiero en este momento relieves el espíritu desde la alcaldía.

He solicitado que por Secretaría se me haga llegar las invitaciones también desde el lado de la alcaldía y tengo en mis manos, y sí Mario, son comunicaciones del día de ayer pero son antes del medio día, en donde se cursan invitaciones tanto al Alcalde de Archidona, al Alcalde de El Chaco y al Alcalde de Quijos, para mantener una reunión el día de ayer, una invitación a las 16h00 en el despacho de la Alcaldía, esto me parece que es muy importante, hubiera sido bueno que concurren los tres alcaldes, tengo entendido que solamente acudió el señor Alcalde de Archidona y estaría pendiente la reunión con los señores alcaldes de El Chaco y de Quijos; esto sí es importante también, al ser una sesión que queda en actas, que se evidencie esa posibilidad, puede que parezca, como dijo el concejal Mario Guayasamín, que es a último momento pero más allá de los tiempos que están establecidos consta esa predisposición para generar el diálogo con los dignos representantes de estos tres cantones.

Por todo lo señalado, yo apelaría a que el diálogo se genere en el despacho de la Alcaldía de Quito con toda la apertura y, por qué no, al generar un compromiso suyo Alcalde que lo acordado, porque esto cae más en la parte administrativa que no tiene competencia el Concejo Metropolitano, se nos transmita a los 21 ediles para estar apoyando, desde la parte que corresponde legislación y fiscalización, todos los acuerdos a que lleguen estos cuatro Municipios. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Guayasamín.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación de la moción presentada por el concejal Mario Guayasamín, secundada por la concejala Soledad Benítez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓		
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓		



6. ABG. EDUARDO DEL POZO		✓		
7. LIC. DORIS ESPINOZA		✓		
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
10. DR. MARIO GRANDA		✓		
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓		
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>10 votos a favor</b>	<b>12 votos en contra</b>		

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con 10 votos a favor y 12 votos en contra queda negada la moción presentada por el concejal Mario Guayasamín, señor Alcalde.

### RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12 VOTOS EN CONTRA) RESUELVE NEGAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL MARIO GUAYASAMÍN, POR LO TANTO NO SE INCLUYE EN EL ORDEN DEL DÍA LA COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS SEÑORES ALCALDES DE LOS CANTONES SIGUIENTES: EL CHACO, QUIJOS Y ARCHIDONA.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Tiene la palabra la concejala Sánchez.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Buenos días, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, público que nos acompaña esta mañana; quiero solicitar se excluya del punto 3 del orden del día, el Acuerdo de Felicitación para el doctor Joaquín Iujés Cobos, quien tiene un contratiempo que le impide estar presente. De igual manera, señor Alcalde, solicito que con su autorización se pueda hacer la

entrega de este Acuerdo de Felicitación al doctor Ibujés, en una fecha posterior y fuera del seno del Concejo; para ya no volver a incluirlo en el orden del día.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Apoyo la moción.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Karen Sánchez, por favor.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación de la moción presentada por la concejala Karen Sánchez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22 votos a favor</b>			

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con el voto unánime de los presentes queda aprobada la moción.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22 VOTOS A FAVOR) RESUELVE APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJALA KAREN SÁNCHEZ, POR LO TANTO SE EXCLUYE DEL ORDEN DEL DÍA LA ENTREGA DEL ACUERDO DE FELICITACIÓN AL DR. JOAQUÍN IBUJÉS COBOS, QUIEN NO PUEDE ESTAR ASISTIR A ESTA SESIÓN. CABE SEÑALAR QUE ESTE ACUERDO SE LO ENTREGARÁ EN UNA FECHA POSTERIOR.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros y un saludo también para los alcaldes que nos visitan esta mañana. Con respecto al punto que solicitó el concejal Albán, en realidad el día de ayer en la Comisión de Movilidad se mocionó y se aprobó el hecho de que el tema del Túnel Guayasamín, que lo creemos es prudente y necesario para la ciudad, se lo haga conocer en el seno del Concejo, ya que no hemos tenido la posibilidad de conocerlo al interior de la comisión, eso ha sido algo que el día de ayer generó molestia entre los miembros de la comisión. Entonces, si es oportuno que se fije una fecha, Alcalde, más allá de los talleres que también son importantes porque muchas veces sirven para evacuar los temas y puntos, pero creo que el espacio para tratarlo debe ser el seno del Concejo. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Como señalé, concejal, sin ningún problema. Estamos de acuerdo e insisto que el ánimo de organizar el taller esta tarde, fue lo más pronto posible poder brindarles información sobre el proyecto; quiero que rescatemos esa voluntad y ese ánimo que ha existido por parte de la Alcaldía y creo que también será positivo la realización del taller y que, ojalá, todos ustedes puedan asistir a ese taller para ir evacuando dudas, de tal manera que cuando el tema este para conocimiento del Concejo, ustedes ya tengan mayores detalles sobre el tema, pero sin duda se lo hará. Concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Más allá y reconociendo la voluntad; insisto creo que los talleres muchas veces son positivos. Yo desde ya me excuso, no voy a poder asistir, pero obviamente si se lo trata en el Concejo, más allá que es un tema y lo digo que es necesario para la ciudad.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Hermosa.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón y el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h51 (19 concejales)**

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Gracias Alcalde, buenos días con todas y con todos. Realmente, mi intervención era para apoyar la moción presentada por el concejal Guayasamín; dar un saludo cordial a los alcaldes que nos visitan. Lamentablemente, ocurrió un hecho que lo sentimos, sean siempre bienvenidos señores alcaldes, y en este aspecto yo me refiero a la Resolución No. C 074, artículo 3 que dice del carácter público de las sesiones del Concejo Metropolitano, donde se alienta la presencia de la ciudadanía... Con mucha tristeza, nuevamente el día de hoy, Alcalde, no se ha dejado pasar a la gente; se deja pasar a las personas ¿no sé si con lista? Yo quisiera que se nos informe sobre quienes están autorizados a pasar a las sesiones del Concejo Metropolitano.

Nuevamente nuestra casa, que es de todos, con rejas y seguridades extremas; situación que nos ha indignado Alcalde; se ha dicho que no pueden pasar las personas por temas de seguridad ¿acaso se está tratando a las y a los quiteños como delincuentes? ¿Acaso vienen acá a insultar o gritar? Vienen hacer partícipe de las decisiones que toma el Concejo Metropolitano.

Yo quisiera que se nos explique, Alcalde, cuál es el procedimiento del ingreso o no de las personas. Hoy en la mañana tenía en agenda reunirme con los padres de familia del Colegio Benalcázar, quienes han solicitado reunirse con usted, Alcalde, y creo que han sido atendidos por su asesora; por los graves problemas que está ocurriendo en nuestra educación municipal; por la falta de una política clara de priorización y de apoyo a un sistema municipal y a un colegio emblemático como el Benalcázar, que ha sido una de nuestras banderas para decir sobre la educación de calidad de nuestra ciudad.

Lamentablemente, no se les dejó ingresar a las 08h30, Alcalde, que se nos avise si es que no vamos a poder trabajar aquí y si tenemos que trasladarlos a otro lugar no hay problema, tampoco si tenemos que recibir a los ciudadanos, que no son atendidos, en la Plaza Grande, no tenemos ningún problema pero que se nos diga Alcalde y

sobre todo se respete a nuestros ciudadanos; que se respete a las autoridades que hoy nos han visitado. Creo que es un principio elemental el respeto a los seres humanos, a tratarlos con calidad y calidez, esta situación en la mañana nos ha indignado ya que los ciudadanos nos merecemos un respeto a ser recibidos con calidez en esta casa, que es de todos los quiteños, ese el primer punto.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 09h53 (20 concejales)**

Por otro lado, apoyar la moción de nuestros compañeros en el sentido de que el proyecto de la ruta paralela al Túnel Guayasamín, sea tratado en Concejo Metropolitano. Yo expuse mis preocupaciones sobre el tema, mucho más cuando en la Ordenanza No. 103, cuando se aprobó la tasa por la utilización de la Avda. Oswaldo Guayasamín y en el proyecto que fue presentado en el directorio de la EPMMOP, en ningún momento se presenta en el proyecto la solución de transporte masivo, no consta Alcalde, fue pedido mío e inclusive en ese momento, sin embargo dijo que se lo iba a incluir; esperemos que se lo haya incluido Alcalde, la tasa es clara al decir que se priorizará el espacio y facilidades para mejorar la calidad del servicio de transporte público. Sin embargo, no se detalla cuál será esa facilidad de transporte, así es que me parece que el Concejo Metropolitano tiene que estar al tanto de ese proyecto, que es de vital importancia para nuestra ciudad.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita concejala, empiezo por lo último, si usted asiste al taller de esta tarde podrá tener información clara respecto a que si está incluido en el proyecto y en el contrato que se suscribió el hecho de que la solución Guayasamín va a incluir servicio de transporte público, por eso es importante el taller que se realizará esta tarde e insisto, por favor no sigamos discutiendo sobre algo que no creo que amerita, que con mucho gusto vamos a incluir el tema en una sesión de Concejo Metropolitano.

Quiero que ustedes reconozcan el afán que hemos tenido para cuanto antes dar información sobre el proyecto a través de este taller ¿por qué, señorita concejala? Porque el contrato fue suscrito después de que fue establecido el orden del día para esta sesión, entonces ya no se pudo incluir el tema en esta sesión, para que no pase más tiempo, con la mejor voluntad y la mejor buena fe, es que decidimos organizar este taller lo más pronto posible, lo cual no obsta de que de todas maneras se trate el asunto en el Concejo Metropolitano; no veo que de malo pueda haber en eso, más

bien quiero que ustedes reconozcan la apertura y la buena voluntad que hemos tenido para brindar información de inmediato, a las señoras y señores concejales, respecto a un proyecto tan positivo para la ciudad, entre otras cosas, porque incluye servicio de transporte público. Estamos generando un nuevo acceso de transporte público a la ciudad.

Respecto a la presencia de los ciudadanos en las sesiones del Concejo Metropolitano, señorita concejala, quiero que regrese a ver a la sala, está repleta; el único criterio que existe para el ingreso de ciudadanos a la sala de sesiones del Concejo Metropolitano es que cuando está llena, se debe impedir el acceso de los demás ciudadanos por obvias razones de seguridad. Pero como usted puede ver el salón está repleto en esta ocasión, y sí se impidió el acceso a alguna persona fue por razones logísticas de tamaño de un espacio, que como usted puede ver luce repleto. Concejales Guayasamín.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Yo debo insistir que no es así, sí usted está dentro de su oficina no sabe lo que sucede acá, y un asesor de su despacho no puede venir a ordenar a un concejal, por más sólo concejales que seamos, decirnos quien ingresa y quien no. Nosotros estuvimos acá desde las 08h30, ya existía un grupo de personas y se escoge a las personas; es fácil decir yo no; es fácil girar la cara para la derecha y decir no ha pasado nada, eso nos podemos enterar nosotros pero aquí solamente los que están habilitados para los aplausos están adentro, pero afuera hay otras personas que quieren pasar, cerca de 200 personas que vinieron desde tres cantones no pudieron ingresar acá; así que es fácil el tratar de desmentirlo pero el sol no se tapa con un dedo.

Yo solamente quiero decir: señores alcaldes mil disculpas por que este Concejo Metropolitano ha repetido la falta de respeto; espero que se concrete la reunión que ahora se está promoviendo o que sean recibidos en el despacho y que no pase un año más, pero yo les aseguro que cada jueves estaré enviando una comisión general...

Ingresó a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 10h01 (21 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Alcalde, bienvenido a la ciudad al igual que sus compañeros; hemos demostrado nuestra voluntad de dialogar con ustedes a través de las comunicaciones que fueron leídas y que ustedes no atendieron.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Un año más tarde.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Alcalde, le ruego respete al Concejo Metropolitano de Quito, esta es una ciudad que se respeta ¡por favor!

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Usted, también respete.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Alcalde, estoy en el uso de la palabra ¡por favor! guarde silencio. Señor Alcalde ¡por favor! respete a la ciudad y a este Concejo Metropolitano ¡por favor! Señor Alcalde, le ruego que sea respetuoso, con mucho gusto yo voy a dialogar con ustedes, esa voluntad ha quedado de manifiesto y la reitero ¡con mucho gusto! Pero a través de un diálogo respetuoso, sin imposiciones ni querer politizar el tema ¡Con mucho gusto! Los recibiré y dialogaré con ustedes, pero respetando a la ciudad. Señor Alcalde, por favor respete a este Concejo Metropolitano y respete a los quiteños, así como lo recibimos con los brazos abiertos, también exigimos respeto a nuestra ciudad. Concejal Guayasamín.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** Es fácil decir que tenemos la razón, cuando existen demasiados aplausos, pero yo quiero decirle que no se ha respetado, porque un año no se contestó a las comunicaciones y no se ha explicado el por qué, eso no es respetar; espero que quede sentado esa posibilidad de dialogar, ya que aquí se ha negado la posibilidad de comentar en comisión general. Yo quiero terminar señalando que el artículo 5 dice que: cualquier persona natural o jurídica puede solicitar directamente o por intermedio de una concejala o concejal, ser recibido en el pleno del Concejo en comisión general, para exponer un caso puntual de interés colectivo o general... ¿No sé? en base a qué estamos evaluando que conviene o no tratar acá ¿qué da votos? ¿O qué no da votos? Pero aquí estamos hablando del respeto a la ciudad y no les hemos recibido con los brazos abiertos porque acá más bien encontramos puertas cerradas; encontramos rejas; encontramos explicaciones y encontramos un delegado del despacho del Alcalde, que nos dice quien sí, quien no. Así que seamos sinceros y no decir que les recibimos con los brazos abiertos; la definición de brazos abiertos va mucho más allá de una simple

enunciación en palabras para que todos le aplaudan, eso no tiene nada que ver. Eso era todo, muchas gracias.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Punto de información, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Paciencia, distinguidos alcaldes de las ciudades orientales. Aquí hay un barrio Collacoto que está esperando regularizarse más de 250 años; aquí se va a tratar un proyecto de ordenanza de un gremio respetable de Quito que ha esperado más de cinco años. Entonces, lo que estamos es solicitando que se respete el procedimiento parlamentario que aquí se ha ventilado y yo apoyo la posición y moción del concejal Sergio Garnica, de que tan pronto termine esta sesión, de ser posible, se reúnan y evacúen todos los temas que se deban resolver y que van más allá de los diez minutos que establece el procedimiento parlamentario para una comisión general.

Considero que dada la importancia que tiene el tema, en diez minutos aquí no se va a poder resolver ni se va a abordar de la manera seria, responsable y técnica como deben abordarse los temas. Insisto, aquí hay grupos humanos, señores alcaldes, que han esperado muchísimos años, por respeto a este sector de la ciudadanía, solicito que iniciemos la sesión. Afuera también están más de 400 ciudadanos que están a la espera de los fallos que emitamos aquí en el Concejo, en temas importantísimos; no estamos desplegando ni relegando las aspiraciones y problemáticas de las diferentes ciudades orientales, lo que estamos solicitando es que se respete el procedimiento parlamentario que, hace poco tiempo, se aprobó en el seno del Concejo. Nada más, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** En línea de lo que señala el concejal Sánchez, reiterar a los señores alcaldes que, así como el día de ayer el señor Alcalde de Archidona sí aceptó nuestra invitación y mantuvo un diálogo con él; también ustedes acepten nuestra invitación y podamos reunirnos, señores alcaldes de El Chaco y de Quijos. Concejala  
Moreno.



**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Muchas gracias, señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, quiteños que nos acompañan y, por supuesto, bienvenidos los representantes de estos cantones vecinos y hermanos ecuatorianos.

Me llama mucho la atención, había solicitado la palabra con anterioridad, pero toda vez que ya se había votado la moción en contra de lo que solicitaba el concejal Guayasamín, pensé que era inoficioso el pronunciarme; sin embargo oigo que se siguen manifestando sobre este tema y me preocupa como quiteña; usted tiene una labor, señor Alcalde, que es defender los intereses de su ciudad y, por supuesto, los alcaldes que nos acompañan también y que han venido el día de hoy, tienen también una labor que es defender los intereses de sus cantones y de sus ciudades.

Lo que sí me sorprende y tengo que decirlo es que representantes de los quiteños; representantes nuestros; concejales nuestros; concejales de Quito se presten para hacer esto que puede ser un boicot para la ciudad, por favor, a mí sí me sorprende y de verdad que tengo que decir esto y no lo digo ni siquiera como concejala, aprovecho sí el micrófono como concejala, pero lo digo como quiteña; como quiteña saber que han venido, dice el Alcalde aquí, pese a no tener el uso de la palabra, gritando en la casa de los quiteños que venían 300 personas, pregunto yo ¿cuántas personas alcanzan aquí, en esta sala? ¿150 o 200 personas? ¿Qué esperábamos? Que los quiteños no alcancemos a ingresar aquí para que se conozcan temas prioritarios de nuestra ciudad, como por ejemplo el tema de barrios ¿eso es lo que se esperaba? Les pregunto yo a los quiteños; ésta es la casa de los quiteños y los quiteños tienen que estar aquí.

Señor Alcalde, este tema ha sido ya analizado, votado incluso por eso es que decía que yo volvía a pedir la palabra sobre este punto que creo que ya no es oficioso, pero si quiero aprovechar, no para usted señor Alcalde ni siquiera para los compañeros concejales, sino para quienes el día de hoy nos acompañan en esta ciudad nuestra; en esta ciudad linda capital de los ecuatorianos, respetemos a todas las ciudades, sí es que el Alcalde de Quito ha dado una cita para que sean recibidos en su despacho, aprovechemos ese espacio que, entiendo yo, ha sido el pedido; no traigamos acá ni politicemos este tema, respetemos a Quito y respetemos a las ciudades. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Señoras y señores concejales, consulto si es que hay alguna otra observación al orden del día, por favor, para ya proceder a tratar los diferentes puntos. Tenemos muchos ciudadanos que han venido, justamente, a la espera del análisis de los mismos. Pregunto si es que existe algún tema relacionado al orden del día. Concejala Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Señor Alcalde, yo me lamento sobre manera lo que está sucediendo; yo creo que este no es el interés, lamentablemente hemos desconocido esta situación, nosotros somos gente franca, gente honesta, señor Alcalde, usted sabrá las razones por las cuales se ha demorado este tiempo; nos parece muy importante que sean recibidos los señores alcaldes que están este momento ¡qué bueno! Que ya se definió eso, pero sí es necesario aclarar, compañeros concejales, este no es un tema político ni cosas por el estilo, yo quisiera más bien solicitar se bajen los ánimos.

Yo me he enterado el día de hoy, Carlita, el día de hoy compañera, acabó de llegar y me encuentro con esta situación de los señores alcaldes, ya que están aquí, señor Alcalde, entiendo que la decisión es recibirlos, es un tema bien importante para Quito y para estas ciudades; yo quisiera más bien que se mantenga a ese nivel el tema y la discusión; ya les empiezo a escuchar que dicen de todo, por favor, no está apegado eso a la realidad; como vuelvo y repito, señor Alcalde, usted debe justificarse frente a los alcaldes, las razones por las cuales ellos manifiestan mediante documentos que no han sido recibidos un año.

Usted, tendrá que darles las razones; usted tendrá que explicarles y decirles qué es lo que ha pasado; por qué no se ha recibido. Es doloroso ver como el Concejo, el día de hoy, no puede aprobar el ser recibidos, el ser escuchados, es doloroso; son alcaldes de otras ciudades, eso esperamos que no se vuelva a repetir, más bien recibirlos pronto y analizar las situaciones que tengan.

Valga la oportunidad, el Alcalde de Mejía, Ramiro Barros, también está solicitando ser recibido, en este caso ya no por usted sino por el señor Gerente General de la EPMAPS, entonces solventemos las cosas antes de que lleguen a este nivel, no hace falta porque rápidamente se encandilan los ánimos; rápidamente se dice cualquier cosa y se saca de contexto una necesidad y una realidad. A mí me duele personalmente como concejala, me duele que no se les pueda recibir, ese no es el

camino, así es la democracia; tenga la bondad Alcalde, recíbalos el día de hoy; explíqueles, llegue a acuerdos; hágale conocer a la ciudad lo que se resuelva al respecto, pero hasta ahí, porque sino ya empieza a decirse cualquier cosa.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Por norma de este Concejo, las personas que asisten a estas reuniones no pueden intervenir y les pido a todos los presentes que no lo hagan, incluidos los alcaldes de otras ciudades. Yo creo que el diálogo tiene que hacerse; tiene que darse, pero pido que los alcaldes o las personas que están en la sala no intervengan porque, por norma de este Concejo, no tienen posibilidad de hacerlo.

Alcalde, tengo que rechazar enérgicamente las expresiones de la concejala Renata Moreno, en el sentido de que estamos boicoteando. Un boicot a Quito ¡no es posible que se exprese así! Somos ecuatorianos, tenemos que entendernos; utilizamos el agua de la Amazonía; Quito toma el agua de la Amazonía y hay que entendernos con esos pueblos, eso no es boicotear a la ciudad.

Mi impresión es que ha sido una fecha inoportuna incluso, porque en medio de la marcha anti gobierno, que vengan los alcaldes que son de otro partido, que no son de Alianza País; ha sido hasta inoportuno desde mi punto de vista político, pero no se nos puede tratar como boicoteadores de la ciudad de Quito, yo rechazó enérgicamente esta expresión. Seamos apropiados en el uso de las expresiones.

**SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más observaciones al orden del día queda aprobado el mismo con la modificación planteada por la concejala Karen Sánchez, la misma que está aprobada. Pasemos, por favor, al primer punto del orden del día.

## ORDEN DEL DÍA

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:**

I. Himno a Quito.



**II. Conocimiento y aprobación de las actas de las siguientes sesiones del Concejo Metropolitano de Quito:**

**1. Acta No. 104-E, de la Sesión Extraordinaria de 4 de enero de 2016.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta? Señorita Secretaria, sírvase someter a votación ordinaria la aprobación del acta mencionada.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con los votos salvados y el voto unánime de los presentes, queda aprobada el Acta No. 104-E.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (19 VOTOS A FAVOR), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 104-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 4 DE ENERO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: ABG. EDUARDO DEL POZO, LIC. DORIS ESPINOZA Y MSC. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**2. Acta No. 105-O, de la Sesión Ordinaria de 14 de enero de 2016.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto salvado y el voto de los presentes queda aprobada el acta.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 VOTOS A FAVOR), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 105-O, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 14 DE ENERO DE 2016; CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRTA. CARLA CEVALLOS, LIC. DORIS ESPINOZA, PROF. LUISA MALDONADO, LIC. EDDY SÁNCHEZ Y SRA. KAREN SÁNCHEZ, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

**3. Acta No. 106-E, de la Sesión Extraordinaria de 26 de enero de 2016.**

-----

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna observación al acta? Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la misma, por favor.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la referida acta. Señor Alcalde, con el voto salvado y el voto de los presentes, queda aprobada el acta.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS A FAVOR), RESUELVE APROBAR EL ACTA No. 106-E, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 26 DE ENERO DE 2016, CON EL VOTO SALVADO DE LOS CONCEJALES Y DE LAS CONCEJALAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN: SRTA. CARLA CEVALLOS, LIC. DORIS ESPINOZA, SR. MARIO GUAYASAMÍN, ING. ANABEL HERMOSA, ING. CARLOS PÁEZ, SRA. KAREN SÁNCHEZ Y MSC. PATRICIO UBIDIA, POR NO HABER ESTADO PRESENTES EN LA MENCIONADA SESIÓN.

\*\*\*\*\*

III. Entrega de los siguientes reconocimientos resueltos por la Comisión de Mesa del Concejo Metropolitano:



1. **Mención de honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta de Veintimilla” a los señores Franklin Villegas, José Alberto Torres Rojas, Roberto Zumba, Saúl Proaño, Humberto Bedón y Aulo Gelio Ávila.**

-----  
SEÑOR ALCALDE: Concejala Sánchez.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h15 (20 concejales)**

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Gracias señor Alcalde, nuevamente agradeciendo a todas las personas que nos acompañan en esta mañana en el Concejo Metropolitano, voy a iniciar mi exposición: Como ciudadana y concejala del Distrito Metropolitano de Quito, presenté a la Comisión de Mesa en el mes de enero del presente año, las respectivas solicitudes de reconocimiento para distinguidos embajadores de la música ecuatoriana y de un profesional y escritor – quien no nos puede acompañar en esta mañana - quienes en sus diferentes ámbitos de acción han cumplido a cabalidad sus roles culturales, artísticos y sociales, contribuyendo sin duda al desarrollo de la comunidad a través de sus cualidades y manifestaciones positivas para fomentar el respeto a nuestra cultura y tradiciones de nuestro pueblo.

Es así entonces, que artistas del talante de los señores: Franklin Villegas, José Alberto Torres Rojas, Roberto Zumba, Saúl Proaño, Humberto Bedón y Aulo Gelio Ávila, el día de hoy reciben la Mención de Honor por Servicios Relevantes a la Ciudad “Marieta de Veintimilla”, en reconocimiento a su dilatada trayectoria como compositores y artistas que han transmitido a través de su música vivencias de vida.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 10h16 (19 concejales)**

Por eso ahora es preciso recordar aquel pensamiento célebre de Ludwig van Beethoven (compositor y músico alemán) que decía: “la música constituye una revelación más alta que ninguna filosofía”.

A continuación me permitiré resaltar solamente lo más relevante de cada uno de ellos:

Franklin Villegas:

- Un gran cantautor que inicia y funda el Grupo Karabana.
- Más de 40 años de vida artística.
- En el año de 1974 graba su primera larga duración, con la que logra un récord de ventas impresionante. Llegando a más de 1.200.000 copias, ventas que lo llevaron a la fama y a ocupar el primer lugar dentro del ámbito musical entre los mejores grupos del Ecuador.
- En el año 1999 empieza a realizar giras por los Estados Unidos, siendo sus presentaciones llenos totales.
- En 2007 viaja con su Grupo Karabana a países como: Madrid, Murcia, Valencia, Zaragoza, Bilbao, entre otros.

Humberto Bedón:

- Gran baladista de las décadas de los 70 y los 80.
- A partir de este momento tuvo una carrera meteórica hacia el éxito, a tal punto que en 1977 conquistó su primer disco de oro con los temas "Contigo soy feliz" y "Viva el amor".
- En 1979 consigue su segundo disco de oro.
- Ha compartido escenarios con artistas internacionales como: Raphael, Leonardo Favio, Leo Dan, Los Terrícolas, Rudy La Scala, Los Iracundos.
- A lo largo de su carrera ha grabado 28 discos sencillos, un long play, 9 cds; constituyendo un aporte artístico a la cultura de nuestro pueblo, en particular dentro de las baladas y en general dentro de la música ecuatoriana.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador; y, los concejales Abg. Eduardo Del Pozo, Dr. Pedro Freire y Sr. Mario Guayasamín, 10h19 (15 concejales)**

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 10h19 (16 concejales)**

Saúl Proaño:

- Desde los 8 años surge su talento, sus maestros le hacían cantar en los programas de la escuela.
- A sus 18 años con gran habilidad con la guitarra y sus dotes de buen cantor, integró el grupo musical "Israel", con los que grabó dos long play.
- En 1986 fundó con un grupo de amigos el grupo "Sahiro".
- El grupo destacó con temas inéditos y por el rescate de la música de los años 70, con temas como "Te acuerdas de mí" y "Estrellita solitaria".
- El primer disco fue grabado en 1988.
- Saúl Proaño fue fundador, cantante, guitarrista, director y compositor de casi todos los éxitos interpretados por el grupo Sahiro.
- 2007 funda un nuevo grupo musical llamado "Saúl Proaño y la trinchera".

#### Roberto Zumba:

- El único que ha grabado a dúo con los mejores exponentes de la música latinoamericana como: Olimpo Cárdenas, Julio Jaramillo, Pepe Jaramillo, Lucho Barrios, Pedrito Otiniano y Lilian Suárez.
- El mejor embajador artístico de Ecuador, presentándose en Chile, Bolivia, Perú, Colombia, Venezuela, Estados Unidos, Panamá, Canadá, España, Italia, Londres y Suiza.
- Tiene más de 50 años de vida artística, ya que grabó su primer disco a los 17 años.

#### Aulo Gelio Ávila:

- Autor y compositor de los himnos a diferentes ciudades, colegios, escuelas, al conductor ecuatoriano, al Cenepa.
- Autor, compositor e intérprete de los himnos a la ciudad de Quevedo; A las Malvinas Argentinas; A Paquisha; A la Policía Nacional; A los Batallones del Ejército Ecuatoriano.
- Autor, compositor e intérprete de varias canciones como: Miedo, Quiero tener un amor, La calle de los olvidados, En la playa, entre otras.
- Ganador del Festival Mundial El Himno a la Juventud en Bulgaria en 1968.
- Ganador del Festival Artístico – Musical del Himno A la Paz en París – Francia en 1970.



José Alberto Torres:

- En 1985 se presentó por primera vez en el programa "Chispazos".
- En 1992 participó en la Feria Mundial del Banano en Machala, ciudad en la que fue catalogado como una de las mejores voces del Ecuador.
- En el 2004 compartió escenario con artistas como: Leo Dan, Los Iracundos y Carlos Michelena.
- En 2006 grabó un video musical denominado Segundo Festival del Recuerdo, realizado en Otavalo.

Como se podrá apreciar la larga trayectoria de estos reconocidos artistas está presente, por lo que les invito a pasar al frente para entregarles el reconocimiento de la ciudad a través del Concejo Metropolitano de Quito.

**SEÑOR ALCALDE:** Los homenajeados, por favor, que pasen adelante para recibir el reconocimiento. Buenos días, bienvenidos. Por favor, concejala Sánchez.

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo, Dr. Pedro Freire y Sr. Mario Guayasamín, 10h22 (19 concejales)**

**Sale de la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h22 (18 concejales)**

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor Alcalde, me voy a permitir el pergamino que dice:

***DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO; Y,  
LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO***

***Considerando:***

***Que, la valiosa trayectoria artística de Franklin Villegas transmitida a través de la música, el mensaje de la cultura de quienes prestigian a Quito y al Ecuador, merece ser reconocido así como sus innumerables presentaciones recorriendo los diferentes escenarios del país, esforzándose por mantener viva la canción ecuatoriana; y,***

Página 25 de 149



*Que, es deber de las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación a los artistas que, como Franklin Villegas, robustecen y realzan los valores positivos que rodean a la música nacional.*

*En ejercicio de sus atribuciones*

*Resuelven Otorgar*

*Mención de Honor por Servicios Relevantes a la Ciudad*

*"Marieta de Veintimilla"*

*Al señor*

**FRANKLIN VILLEGAS**

*Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a los doce días del mes de enero del año dos mil dieciséis.*

*Dr. Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde del Distrito Metropolitano  
de Quito*

\*\*\*\*\*

*Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito*

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** De la misma forma, el querido amigo José Alberto Torres Rojas, a quien le pido que pase adelante, por favor, para entregarle el respectivo reconocimiento.

**SR. JOSÉ ALBERTO TORRES ROJAS:** Muchas gracias a todos. Por la música y por todo el mundo. Gracias.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** De la misma forma a nuestro querido compañero Roberto Zumba, le pido de favor pase adelante para entregarle el respectivo reconocimiento.

**SR. ROBERTO ZUMBA:** Muchas gracias a ustedes. Muy gentiles.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** A nuestro querido amigo Saúl Proaño.

**SR. SAÚL PROAÑO:** Muchas gracias a ustedes, al señor Alcalde y a los señores concejales. Gracias a nuestro público de Ecuador, especialmente al público de Quito, de verdad, porque mis canciones han llegado al corazón de cada uno de ustedes. Esperamos estar en las fiestas de Quito, ahora que nos han tomado en cuenta. Gracias a ustedes.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** A nuestro querido amigo Aulo Gelio Ávila. A nuestro amigo Humberto Bedón.

**SR. HUMBERTO BEDÓN:** Muchas gracias por respaldar mis canciones desde 1975, algunas de ellas "Contigo soy feliz"; "Nuestra felicidad"; "Rumbo al colegio", muchas gracias.

**SR. AULO GELIO ÁVILA:** Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, señora Karen Sánchez Flores; señora Directora de Protocolo y Relaciones Públicas del Distrito Metropolitano de Quito; apreciadas y apreciados concejales; señoras y señores: Distinguido auditorio, me dirijo a ustedes con el corazón enfebrecido, pleno de alegría, de júbilo y agradecimiento a esta nobilísima y tierna ciudad de Quito que me acogió un día, luego de muchos años en que mi pluma, mi lira y mi voz entonaron cánticos de amor, de paz y libertad en todo el mundo; en defensa de los derechos humanos, de la paz y del medio ambiente.

En Bulgaria con el Himno a la Juventud; en Suecia con el Himno a La Paz; en Francia con el Himno a la Tierra; en África con el Himno en Contra de la Corrupción; en Sudáfrica con Nelson Mandela, mi recordado amigo, luchando en contra del apartheid, la discriminación infame del racismo. En mi mente la bandera de mi patria y en mi pecho estrellas rutilantes.

Aquí con el Himno a Paquisha; a la solidaridad de las Malvinas Argentinas coreada por los soldados argentinos que lucharon para defender su bella tierra. Aquí, en las gloriosas fuerzas armadas y en sus diferentes batallones; a la Policía Nacional con su himno y oración al policía, así como a ciudades, cantones, provincias, escuelas y colegios. Así, de mis cuatro ríos de la Atenas del Ecuador, Cuenca; de mis cuatro coterráneos: Abdón Calderón, héroe niño del Pichincha, magistral; el Mariscal Lamar; el Santo Hermano Miguel; y, Jefferson Pérez.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 10h29 (17 concejales)

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Prof. Luisa Maldonado, 10h29 (18 concejales)

Además, de tantos de nuestros varones y mujeres que entregaron su intelecto y su sabiduría; su amor y valentía en este bello país y a esta hermosa ciudad de Quito. Están conmigo, mis colegas pacientes veladores de esta música de esta bella tierra, cobijada por sus montañas y quebradas; cantando en sus noches perladas por la luna y las estrellas, con las cuerdas esplendorosas de sus guitarras y sus voces cantarinas en los balcones floridos, a sus doncellas; dejando en cada melodía embrujos inmensos de ternura y pasión. Ellos son los predicantes, los mensajeros del amor, así somos nosotros, pregoneros del cariño a esta tierra, sin sus trovadores la patria muere.

Como Presidente del Comité Mundial de Poetas y Compositores por la Paz y los Derechos Humanos, reciban a nombre mío y de mis colegas: Franklin Villegas, José Alberto Torres Rojas, Roberto Zumba, Saúl Proaño y Humberto Bedón, nuestro efusivo agradecimiento. Buenos días.

**SEÑOR ALCALDE:** Para mí es un honor sumarme a las felicitaciones a tan distinguidos artistas, al recibir este merecido homenaje de la ciudad de Quito. Muchas felicidades. Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 10h32 (19 concejales)

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:**

2. Acuerdo de Felicitación, a la agrupación "Los Tres del Pacífico".

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Sánchez.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Del mismo modo, es un placer y una profunda satisfacción resaltar la importancia musical del Trío “Los Tres del Pacífico”, ecuatorianos de corazón conformado desde el mes de junio de 1981, quienes con su música han deleitado el sentimiento de todo un pueblo y han sido reconocidos a nivel nacional e internacional, por lo que a continuación me permito relievar lo más importante de su trayectoria artística:

- Su nombre se debe a que realizaron una gira por varias ciudades de la Costa del Pacífico.
- Ellos han sido los favoritos para alternar con figuras del espectáculo internacional como: Los Panchos, Leo Marini, Lucho Navarro, Daniel Santos y Los Tres Diamantes.
- Desde el año 1990 realizan la grabación de varios discos long play, en los años subsiguientes se cristaliza la producción del cd.
- En el año de 1995 el Congreso Nacional resolvió condecorarles con la presea del Congreso Nacional “Al Mérito Cultural”.
- Innumerables homenajes por su importante trabajo artístico en beneficio de la ciudad y del país, tanto a nivel nacional como en el exterior.
- El trío está conformado por la señora Rebeca Ortiz Castro como primera voz, Vinicio Sandoval como segunda voz y guitarra de acompañamiento; y Estuardo Morán como tercera voz y requinto.

Por todo esto el Concejo Metropolitano de Quito les concede y otorga un Acuerdo de Felicitación y les invito a pasar al frente, por favor, para hacerles la entrega respectiva.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 10h33 (20 concejales)**

**Salen de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno y el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h33 (18 concejales)**

**SEÑOR ALCALDE:** Adelante, por favor.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** De la misma forma, me voy a permitir leer el pergamino que dice lo siguiente:

**MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE; Y,**

**LA COMISIÓN DE MESA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**Considerando:**

*Que, los Tres del Pacífico, trío musical mixto ecuatoriano cumple 30 años de vida artística consagrándose como uno de los mejores tríos de la música del recuerdo, por su vasto repertorio nacional e internacional y su particular forma de cantar;*

*Que, a lo largo de su trayectoria artística han recorrido Ecuador y el mundo, motivando a su público a amar la patria y sus raíces; y,*

*Que, es deber de la Municipalidad, dejar constancia pública de reconocimiento y felicitación al Trío "Los Tres del Pacífico", por la trascendencia de su legado musical.*

*Resuelven Otorgar*

**ACUERDO DE FELICITACIÓN AL**

**TRÍO "LOS TRES DEL PACÍFICO"**

*Y se unen a la conmemoración de su trigésimo aniversario como figuras emblemáticas de la música ecuatoriana.*

*Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.*

*Dr. Mauricio Rodas Espinel  
Alcalde del Distrito Metropolitano  
de Quito*

\*\*\*\*\*

*Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito*

**SEÑORA REBECA ORTIZ CASTRO:** Muy buenos días a todos, el saludo musical de los Tres del Pacífico para ustedes. Queremos agradecer al Concejo Metropolitano por esta mención, por este reconocimiento que lo vamos a llevar en el corazón, por supuesto. Siempre hemos puesto todo lo que va en nuestro sentimiento para llegar

al corazón del público; esperamos seguir haciéndolo y queremos agradecer a la concejala Karen Sánchez por esta mención y también por haberse preocupado de estimular un poco más a los artistas. Gracias por todo ese reconocimiento y, por supuesto, al señor Alcalde y al Concejo Metropolitano. ¡Qué la música siga! ¡Qué la música viva!

**SEÑOR ALCALDE:** Nuestra felicitación a los Tres del Pacífico por esa trayectoria tan destacada y a nombre de la ciudad un verdadero gusto poder entregar este justo reconocimiento. Felicitaciones. Continuemos, por favor, con el orden del día.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:**

**IV. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:**

- 1. Ordenanza Metropolitana Modificatoria a las Ordenanzas Metropolitanas No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, y No. 194, sancionada el 13 de marzo de 2012, para el proceso de regularización del Servicio de Transporte Público Intracantonal en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-056)**

-----  
**SEÑOR ALCALDE:** Concejales Páez.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Quisiera que se lea el literal c) del artículo 13 de la Resolución No. C 074, por favor.

**SEÑOR ALCALDE:** Proceda, por favor, señorita Secretaria.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h39 (19 concejales)**

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** *“Artículo 3: Procedimiento para el tratamiento de ordenanzas.- Para el tratamiento y aprobación de ordenanzas se observará el siguiente procedimiento:... literal c) Una vez acordado un texto definitivo del proyecto de ordenanza, a través de la Secretaría General se solicitará la emisión de los informes técnicos y el informe jurídico que sean menester. Los responsables de las dependencias técnicas y de la*

*Procuraduría o Administración General, dispondrán de un plazo máximo de 8 días para emitir dichos informes, que podrá ampliarse, en casos excepcionales, previo pedido debidamente justificado del funcionario responsable” Hasta ahí el texto de lo solicitado.*

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** En el archivo digital que se nos acompaña con la convocatoria no constan esos informes técnicos y jurídicos del texto de la ordenanza, lo que existe es un informe técnico sobre la necesidad de reformar la ordenanza y un informe jurídico sobre el informe técnico de la Secretaría de Movilidad, en la que ratifica la necesidad de reformar la ordenanza, no existe el informe técnico ni el informe jurídico sobre el texto de la ordenanza, por tanto yo solicito que esta ordenanza regrese a la comisión para que recabe esos informes técnico y jurídico; y tengamos suficientes elementos de juicio para poder procesarla.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Señor Alcalde, el artículo y el literal que ha sido citado obedece a una resolución aprobada el cuatro de marzo del año en curso del año en curso, obedece a una resolución aprobada el proyecto de ordenanza que mereció el dictamen de la comisión fue emitido el 12 de agosto de 2015; no existe criterio de retroactividad para aplicar lo que está citando el señor concejal Carlos Páez. Independiente de ello la Procuraduría ha hecho observaciones a los numerales y a los artículos, conforme lo cita y lo corrobora con su firma el Procurador Metropolitano, y, no son precisamente al informe técnico sino al texto del proyecto de ordenanza. Independiente de todo ello, todos conocemos que el criterio legal del Procurador no es vinculante para el tratamiento de un proyecto de ordenanza que, insisto, viene siendo postergado desde hace varios años y ha merecido la espera de varios meses, desde que se emitió el dictamen de comisión respectivo.

<b>Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, 10h40 (20 concejales)</b>
---

El proyecto de ordenanza cuenta con el criterio técnico y el criterio legal; más allá de lo procedimental tenemos una demanda social que debe ser atendida y por eso ha sido calificada en el orden del día para tratamiento en primer debate.



**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Perdón Alcalde, que se certifique por Secretaría si existen los informes técnicos y jurídicos sobre el proyecto de ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Procurador, por favor, su criterio.

**DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** Señores concejales, muy buenos días. Efectivamente, en el proyecto de ordenanza, en lo que respecta a Procuraduría se ha emitido en dos oportunidades, que fue de conocimiento de la Procuraduría, los informes correspondientes planteando las observaciones al texto respectivo y dentro de eso, y si esto es de alguna manera, concejal en torno a su planteamiento, lo que hemos manifestado es que coincidiendo con el criterio técnico se debería proceder con la reforma, en la eventualidad de la iniciativa, a las Ordenanzas Nos. 247 y 194 que es lo que está precisamente tratando el proyecto de ordenanza; si esto satisface su inquietud. Es así como hemos informado y es lo que consta en los expedientes de la ordenanza.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Está claro que no existe un pronunciamiento sobre el texto de la ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Sánchez.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Gracias Alcalde, yo tengo varias inquietudes sobre el texto de la ordenanza, que me voy a permitir leer y otras que las haré llegar a la comisión.

**SEÑOR ALCALDE:** Perdón concejala, primero resolvamos la moción planteada por el concejal Páez. Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** El Procurador está ratificando lo que dice el concejal Páez; que lo que existe es una opinión de la Procuraduría que es necesario reformar la ordenanza; pero no hay una opinión de la Procuraduría sobre el texto de la reforma de la ordenanza. No quiero ser infidente, pero aquí me comenta que ni siquiera es un texto suficientemente discutido en la comisión, discúlpenme.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Punto de aclaración...

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** No me quiero meter en ese punto, mejor no me meto en ese punto. Por ser primer debate ¿pasamos por alto los procedimientos? No, pues; se necesita un informe técnico y un informe de Procuraduría, porque si no cumplimos los procedimientos, entonces empezamos a hacer más o menos cualquier cosa. Entonces, la pregunta del concejal Páez es Procurador ¿usted emitió un criterio sobre el texto de la propuesta de reforma de la ordenanza? ¿Sí o no? No sobre la necesidad de reformar la ordenanza, sobre eso hay criterio; si no sobre el texto de la reforma de la ordenanza ¿emitió criterio o no? y si emitió ¿dónde está ese documento? Porque no se lo ha adjuntado al expediente.

**DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANA (E):** Señor concejal, efectivamente como había manifestado Procuraduría Metropolitana emitió en dos oportunidades sus observaciones respecto del proyecto, y es así que en el segundo informe que consta la conclusión, vuelvo a reiterarla, coincidiendo con el criterio técnico de la necesidad de reforma de la 247 y la 194, hemos determinado que se deben realizar las reformas a dichas ordenanzas, las cuales están contenidas en el proyecto de propuesta normativo, por ende nos hemos pronunciado sobre el proyecto normativo y sobre la necesidad de la reforma, en la eventualidad de que quiera seguirse ese camino, de lo que puedo informar.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Tengo el oficio suscrito por el Procurador, que cita en el literal a) lo siguiente: de las observaciones realizadas en el oficio antes referido, en el proyecto de ordenanza propuesto se verifica que estarían solventadas las establecidas en los numerales: 1, 2, 3, 4; artículo 11, conforme el informe técnico de la Secretaría de Movilidad. Se deja sin efecto la observación efectuada al numeral 14 y todo esto hace referencia, entre otras cosas, al texto de la ordenanza, eso es lo que quiero aclarar. Entonces, hay un criterio legal respecto de lo que es el cuerpo normativo que se va a discutir y, lógicamente, al final lo que está corroborando es que coincide con el informe técnico en lo establecido respecto de la modificación de las Ordenanzas Nos. 247 y 194. Adjunto los documentos, el dictamen de Comisión en el que suscriben tres de los cinco concejales, miembros de la comisión, con lo cual se han cumplido todos los procedimientos para poder iniciar el tratamiento en primer debate el proyecto de ordenanza que hoy estamos presentando.

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Renata Salvador, 10h47 (21 concejales)

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Páez.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Lo que está en el archivo digital como pronunciamiento de la Procuraduría, es el Expediente de Procuraduría No. 2015-00509 de 24 de febrero, dirigido al concejal Sánchez y dice: En atención a su oficio 16-091-ES-MDMQ de 18 de febrero y dice luego: Petición y señala entre comillas lo que está contestando el Procurador y por tanto me sorprende la información que nos está dando, dice: "acompañó al presente copia del informe técnico de la Secretaría de Movilidad", no acompaña el proyecto de ordenanza...

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Ese es el siguiente oficio, punto de aclaración...

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Es lo que está puesto...

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Que no se saque de contexto, este tratamiento viene desde agosto. El Procurador puede citar...

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Estoy señalando, perdón Alcalde y estoy haciendo uso de la palabra...

**SEÑOR ALCALDE:** Señores concejales, por favor.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Se está sacando de contexto algo que realmente merece la atención de parte del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Páez.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Lo que está sacando de contexto es la carta que yo estoy leyendo de la Procuraduría, es el único documento de la Procuraduría que se adjunta; si hay más documentos es una responsabilidad de la Secretaría General no haberlos incorporado en la convocatoria, por tanto me parece que lo que estoy solicitando es que se cumpla con el procedimiento y se entregue la información para

poder tener mayores elementos de juicio y pronunciarnos sobre un tema de tanta trascendencia. Me sorprende que el Procurador diga que lo que está contestando es el proyecto de ordenanza cuando lo que él firma ¿no sé si es su firma? Es exactamente su firma, acompaña a la presente copia del informe técnico, no está refiriéndose al texto de la ordenanza como tampoco hay un informe técnico sobre el texto de la ordenanza.

Hay un informe técnico sobre la necesidad de reformar la ordenanza, y entonces a mí me parece que esa formalidad, que no es sólo una formalidad sino que es una condición básica para que podamos debatir en este Concejo con mayor criterio y mayores elementos de juicio no se está cumpliendo, y, por tanto, lo que estoy solicitando a través de una moción es que retorne a la comisión para que en los plazos que están establecidos en la Resolución 074, tanto la instancia técnica cuanto la instancia jurídica emitan los informes técnicos pertinentes; nos doten de mayores elementos de juicio y podamos tener un debate más razonable respecto a este asunto.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Gracias Alcalde, compañeros. Yo creo que lo más prudente y sensato en este momento es, en primera instancia, dar la oportunidad que conozcamos la ordenanza desde la parte técnica conforme así se procede en la presentación del primer debate de las ordenanzas. Luego, de aquello que se devuelva a la comisión, tal como lo menciona el concejal Páez, y de esa manera requerir un alcance a todos los informes que satisfaga al Concejo Metropolitano; y, de ser el caso inclusive hacer una mesa de trabajo con todos los concejales, previo a que vaya a segundo debate; con eso daríamos mayor amplitud para abordar todos los temas que se generen o inquietudes de los ediles y de esa manera avancemos. Mi idea sería que se pase a la presentación, se recojan las observaciones y regrese a la comisión para ampliar los informes y, ojalá, se haga una mesa de trabajo.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Es el primer debate, se harán mesas de trabajo y luego procesar las observaciones que fueran del caso. Es la primera vez que escucho que el informe técnico tiene que referirse al cuerpo normativo; el criterio legal se refiere al texto de la ordenanza; el criterio técnico sustenta lo que es la exposición de motivos, Art. 322 del COOTAD; estamos enredados en temas

procedimentales cuando ya el Procurador ha manifestado de manera verbal señalando que ha emitido dos informes sobre el texto que se está presentando. Yo les invité a los concejales, por lo que significa este drama social de varios años, avanzar y no enredarnos en un tema procedimental y recoger todas las observaciones; de hecho el proyecto de ordenanza obliga a la Secretaría de Movilidad a continuar efectuando estudios para ir afinando y calibrando aspectos técnico – operativo que dan a luz al proyecto de ordenanza. Eso básicamente, estamos prestos para receptar las observaciones, luego de que presentemos el texto respectivo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Chacón.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Sinceramente me confundí sobre la discusión, no alcance a escuchar exactamente cuál fue la propuesta del concejal Garnica. Sí es que en efecto continuamos el debate de la ordenanza.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Aquí es solamente un tema de velar por el procedimiento establecido en la Resolución 074; estamos en este momento conociendo en primer debate este proyecto de ordenanza y este proyecto puede ser modificado mientras vaya a segundo debate. Me parece que, estando en conocimiento en primer debate, es absolutamente pertinente todo lo que el Concejo así lo disponga y así lo resuelva; en este caso me parece muy pertinente la ampliación de los informes técnico – jurídico, lo que corresponda, me parece que es muy saludable dentro de esta ordenanza que es muy trascendente, en primer lugar.

También me parece que, obviamente, debe regresar a la comisión y de esa manera nosotros incorporar si es que existen observaciones; y, tercero hacer una mesa de trabajo para que de la mesa de trabajo donde están invitados los 21 concejales, salga un texto depurado sin ningún inconveniente y de esa manera avanzar. Esa es la propuesta.

**SEÑOR ALCALDE:** Continúe, concejala Chacón.

**CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN:** Debo señalar que este es un tema muy importante, yo tengo muchas observaciones al texto; de hecho las observaciones que yo planté muchas no están recogidas en el texto, entonces es mi interés también que



este tema se debata y que vuelva a la comisión, tenemos aquí la oportunidad de presentar absolutamente todas nuestras observaciones y concordando con el criterio del concejal Garnica, volver a pedir informes técnicos y jurídicos, sin embargo creo que podemos debatir el tema, hay un texto ahí; creo que están los informes técnicos e informes jurídicos, podemos pedir las ampliaciones pero creo que podemos debatir el tema y, por supuesto, que vuelva a la comisión para continuar su debate con toda la información que se siga requiriendo para tener mayor claridad y, por supuesto, pedirle al concejal Sánchez que las discusiones en el seno de la Comisión de Movilidad sean ampliadas a todos los concejales para que puedan asistir.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Páez, ¿Está usted satisfecho con la propuesta?

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** No Alcalde, yo creo que los informes técnicos y jurídicos no son una formalidad, son un insumo que nos dotan de elementos de juicio para poder reflexionar y debatir con mayor claridad; no es un hecho procedimental; es un hecho procedimental que está basado en una lógica y la lógica es que la Procuraduría se pronuncie sobre el texto de la ordenanza para verificar si lo que ahí está planteado, a juicio del Procurador que es el asesor legal del Concejo, guarda consideración, consecuencia y coherencia con el marco regulatorio y legal vigente.

Mi propuesta que presenté como moción y que fue apoyada, es que este texto regrese a la comisión para que se cumpla con el procedimiento establecido en el literal c) del artículo 13 de la Resolución No. C 0074; que se recaben los informes técnicos y jurídico sobre el texto de la ordenanza preparado en el seno de la comisión y sobre esa base que podamos hacer el debate posterior en este pleno.

**SEÑOR ALCALDE:** Señor Procurador.

**DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** Señor concejal, sin el ánimo de polemizar y entendiendo las razones expuestas por usted, vale la pena solamente una aclaración extra, Procuraduría se pronunció en dos informes consecutivos; el 11 de noviembre de 2015 en el que hizo planteamiento de observaciones al proyecto normativo correspondiente frente a lo cual, luego de mesas de trabajo que se habían realizado volvió a remitir la comisión para un ajuste, un alcance o actualización del informe, en virtud de lo cual el informe al que usted

hace referencia y que es el que está constando en los documentos digitales de la convocatoria, con fecha 24 de febrero de 2016, efectuamos el pronunciamiento al que usted hace referencia. Dentro de eso, en los acápite correspondientes hablamos de una petición efectuada justamente por el concejal, a la que hace referencia como que acompaña además el informe técnico de la Secretaría de Movilidad, en virtud de que en el primer informe se había pronunciado Procuraduría en el sentido de que era necesario contar con ese informe técnico y su correspondiente ampliación. Es solamente una aclaración para aportar y abonar en el criterio que está siendo expuesto por usted, señor concejal.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias señor Alcalde. El problema que se está evidenciando, es un problema de procedimiento. Ha dicho Daniela de la importancia de la ordenanza, efectivamente así es, en eso estamos todos absolutamente de acuerdo, pero hay un problema de procedimiento y creo que ahí, compañero Sergio, no estamos ayudando mucho. ¿Qué es lo que se establece legalmente? Que para presentar en el primer debate debemos tener emitidos los informes, tanto de Procuraduría cuanto el informe técnico, entonces a mí sí me preocupa porque ya no es la primera vez, es la segunda vez.

Tal vez, el señor Procurador no está poniendo al final de su informe o en el informe que remite no está poniendo un criterio; tiene necesariamente la Procuraduría que emitir criterio; la sesión pasada tuvimos dificultades con la ordenanza de la concejala Renata Moreno, por lo mismo, siempre debe haber, aunque no son vinculantes, con claridad el criterio de Procuraduría. Entonces, no dudamos de que haga las observaciones, de que a lo mejor está ahí entregando los documentos necesarios y los análisis pero no está emitiendo el criterio en función de lo que nosotros vamos a debatir.

Entonces, yo sí tengo preocupación por el procedimiento, porque entonces yo me pregunto, en cuanto a la ordenanza de regularización de barrios que van tres meses en el análisis, si emitimos o no un criterio de Procuraduría, un simple informe que tiene que poner, porque ahí la consulta ya no es respecto al texto, sino si puede o no pasar un informe de mayoría o de minoría, hasta ahora señor Procurador, usted no entrega ese informe a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a pesar de tener ya

un criterio favorable para el texto de esa ordenanza. Entonces, por qué unos textos de ordenanza si pueden pasar al seno del Concejo para primer debate sin tener estos criterios y estos informes, y, por qué otros son detenidos en las comisiones. Por lo tanto, señor Alcalde, yo quiero insistir es un tema de procedimiento, siendo tan importante esta ordenanza, hay dos cosas adicionales que me preocupan.

**Sale de la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 10h59 (20 concejales)**

Primero, hay una gran cantidad de observaciones, lo han dicho Daniela, Carlos, Karen, yo también tengo un sinnúmero de observaciones; esto no se ha debatido ni se ha procesado de forma adecuada en la comisión y lo propio una socialización hacia afuera, entonces no se trata de que como es el primer debate conozcamos nomás, luego solicitamos el alcance de los informes; estamos incurriendo en una falta al procedimiento, ya lo hicimos en consideración a la concejala Moreno, el señor Procurador explicó, sí está el informe, bien aceptamos, pero esto no puede ser la norma ni la regla. Entonces, si es que el señor Procurador desconoce que hay que poner al final "emitir un criterio", por favor, necesitamos que así salgan los informes.

Los informes técnicos tienen que acompañar para que el concejal revise, lea y observe las recomendaciones tanto técnicas como legales, no creo que estamos siendo injustos en solicitar que se respete el procedimiento. Sí esto va a ser así, entonces no hay ningún problema, señor Alcalde, tenga la bondad de colocar todas las ordenanzas en el orden del día y eso no cabe; entonces si es necesario que tengamos claro que el tratamiento debe ser igual para todos y sobre todo si eso establece la norma. No se trata de hacer, porque es el primer nomás ¡no! hemos dicho que para el primer debate deben existir los informes correspondientes.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** Es muy importante dejar sentado que en lo de fondo estamos totalmente de acuerdo. Yo me estoy amparando en la Resolución C 074 de Procedimientos Parlamentarios, que ustedes aprobaron; ustedes, porque yo no estuve de acuerdo y nunca se tomó en cuenta el proyecto que nosotros enviamos. El literal c) del artículo 13 es muy abierto porque habla de informes técnicos o de



Procuraduría, o sea menester; el “menester” no le engancha al espíritu o al fondo de la ordenanza y así como se lee el literal c) también hay que leerle el literal f).

Primero, yo no encuentro en esta resolución que pueda retirarse, eso hubiéramos hecho al inicio, conforme está establecido en el artículo 4 sobre la instalación de la sesión y el orden del día, donde ahora sí es pertinente retirar del orden del día. Al estar aprobado ya el orden del día y está en trámite el mismo, yo quisiera que me digan ¿en dónde está para retirarlo? No estoy en desacuerdo sobre lo de fondo, me parece que es importante lo que ustedes han manifestado y hay coincidencia en ese sentido.

Yo mismo que suscribo el informe tengo algunas observaciones, aquí hay que reconocer y sería bueno generar una reforma de esta resolución con una serie de aspectos, por ejemplo, en la Comisión de Uso de Suelo ¿cuál es la mecánica para actuar? Cuando llega un expediente lo primero que hacemos es recabar el informe técnico, el informe legal; y una vez que tengamos los dos informes recién conoce la comisión. En este tema, primero se conoció y luego se requirieron los informes, entonces esos mecanismos pueden generar este tipo de distorsión en un momento determinado, por lo que sí deberíamos establecer las reglas absolutamente claras para evitar estas situaciones. Lo que dice el segundo inciso del literal f), es absolutamente claro en lo que sería el tratamiento.

Yo estoy plenamente de acuerdo en lo de fondo, que regrese a la comisión; que se amplíen o se requieran nuevos informes de Procuraduría y el técnico para procesar como corresponde una ordenanza tan trascendental dentro del Distrito Metropolitano.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Del Pozo.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Señores concejales y Alcalde, yo creo que hay una moción planteada; se ha discutido bastante sobre el tema y sugiero que se someta a votación. Realmente, yo también tengo muchas observaciones a la ordenanza pero creo que hay una moción para que regrese a la comisión para que se pulan estos detalles y, creo que no hay otro tema que discutir en este punto.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Una aclaración, el proyecto de ordenanza ha sido discutido en el seno de la comisión, en varias ocasiones; de hecho las intervenciones de los concejales miembros dan cuenta y razón de que hay observaciones, no pudiera haber observaciones sino hubiese existido discusión. Creo que de sobra está el criterio que está emitiendo el Procurador, dos informes; es decir, en dos ocasiones se ha requerido ampliar el criterio legal sobre este proyecto de ordenanza. Observaciones siempre van a existir; coincido con lo que señala Sergio Garnica, en el sentido de que no procede el retiro de un punto del orden del día y creo que también contando ya con el criterio del Procurador y con el informe técnico del Secretario de Movilidad, que lo expondrá aquí en el seno del Concejo podemos proceder al primer debate y entre el primero y segundo debate el compromiso de la comisión, como bien lo plantea Sergio Garnica, recoger todas las observaciones; recabar nuevos informes; nuevos criterios legales; llevar a cabo mesas de trabajo y eso en nada entorpece el procedimiento en cuanto al tratamiento del proyecto de ordenanza. Por respeto al gremio que ha venido esperando varios años, creo que enredarnos en temas procedimentales, no le hace bien a este Concejo.

Yo solicito, entonces, que se proceda a someter a votación la moción del concejal Sergio Garnica que está justamente manifestando que se aborde en primer debate con los compromisos que han sido planteados ya.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias señor Alcalde y señores concejales. Hay un principio constitucional que aplican los Magistrados y los Jueces, y eso cabe ahora: "no se puede sacrificar la justicia por una mera solemnidad"; en definitiva, es un tema que debe tratarse, ha esperado mucho tiempo, muchos años; y, la solemnidad puede ser solucionada en un segundo debate, como se ha manifestado. Definitivamente, creo yo que lo que dice el concejal Garnica es lo más acertado, esto es avanzar con el primer debate y para el segundo debate solicitar los informes ampliatorios que sean necesarios y continuar con la aprobación de esto.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Granda.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales, buenos días. Considerando que está aprobado el orden del día, es necesario que avancemos y que dentro del lapso entre el día de hoy hasta el segundo debate se solventen todas las inquietudes a la que hacen referencia tanto el concejal Garnica como el concejal Pedro Freire.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Sánchez.

**CONCEJALA SRA. KAREN SÁNCHEZ:** Alcalde, yo estoy totalmente de acuerdo en que regrese a la comisión, ya que hacen falta informes y como bien lo dijo Luisa, todos tenemos un pliego de observaciones ante este proyecto de ordenanza, sin dejar de lado que es una ordenanza importante y necesaria para las personas que operan en la Avda. Simón Bolívar, pero creo que también se deben respetar los procedimientos para poder presentar una ordenanza en el seno del Concejo y es que cuente con todos los informes necesarios, por lo tanto yo también apoyo la moción presentada por el concejal Carlos Páez, que regrese a la comisión, se puedan dar todos los informes que necesitamos nosotros como concejales y regrese nuevamente al Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Páez.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales someto a votación ordinaria la moción presentada por el concejal Carlos Páez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS		✓		
5. ABG. DANIELA CHACÓN		✓		
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LIC. DORIS ESPINOZA		✓		
8. DR. PEDRO FREIRE		✓		
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
10. DR. MARIO GRANDA		✓		
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			

14. DRA. RENATA MORENO		✓		
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓		
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓		
VOTACIÓN TOTAL	12 votos a favor	9 votos en contra		1 ausencia

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con 12 votos queda aprobada la moción del concejal Carlos Páez.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12 VOTOS A FAVOR), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D); 87, LITERAL D); Y, 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, RESUELVE: DEVOLVER EL EXPEDIENTE A LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, RELACIONADO CON EL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0247 DE 11 DE ENERO DE 2008, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA No. 194 DE 13 DE MARZO DE 2012, PARA EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INTRACANTONAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE RECABEN LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGAL ACTUALIZADOS, LOS MISMOS QUE DEBERÁN VERSAR SOBRE EL TEXTO DE LA PROPUESTA DE ORDENANZA.

\*\*\*\*\*

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "San Pedro de la Victoria Central", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-043)

-----

**SEÑOR ALCALDE:** Quiero solicitar a los representantes de la Unidad Especial Regula tu Barrio, que pasen adelante para la presentación respectiva.

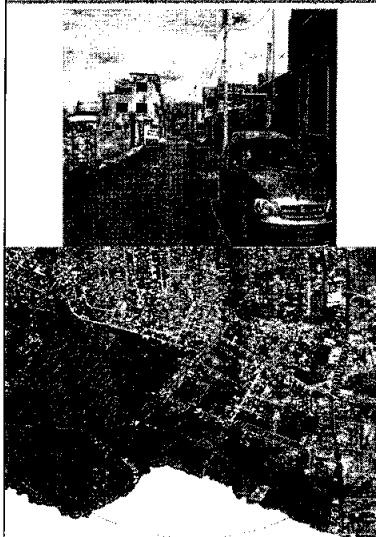
**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIV DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Previo a la presentación del asentamiento humano de hecho y consolidado para su aprobación, quiero manifestar que las observaciones presentadas en la sesión del Concejo Metropolitano, del 24 de marzo, han sido incorporadas en los expedientes de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h07; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón Arias, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (19 concejales)

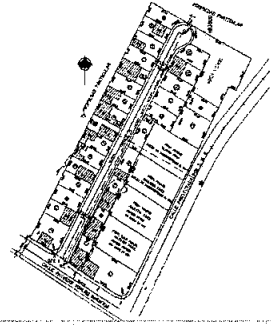
Salen de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez; y, los concejales Dr. Mario Granda y Sr. Mario Guayasamín, 11h07 (16 concejales)

Lastimosamente en los expedientes que se presentan el día de hoy, en los documentos no está incorporado, por cuanto los expedientes estaban en la Secretaría General del Concejo, pero estamos en coordinación directa para incorporar en estos y en futuros asentamientos. Gracias.

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO**



**"SAN PEDRO DE LA VICTORIA CENTRAL" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARRQUIA GUAMANI



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		11 años	CONSOLIDACIÓN:	62,02 %
NÚMERO DE LOTES:		29	Población beneficiada:	163 Hab.
ZONIFICACIÓN:		D5(D203-80)		
LOTE MÍNIMO:		200 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		[O] Sobre finta de fábrica		
USO PRINCIPAL:		[R2]Residencia mediana densidad		
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 105-AF-DM6-R-2015 21 de setiembre de 2015		
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		6.619,24	m <sup>2</sup>	* ÁREA VERDE
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		1.079,33	m <sup>2</sup>	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:		1.018,52	m <sup>2</sup>	
LOTES CON JUICIO DE PRESCRIPCIÓN SENTENCIADOS SIN INSCRIPCIÓN:		1.427,04	m <sup>2</sup>	15,41
ÁREA BRUTA TOTAL:		10.755,58	m <sup>2</sup>	Derechos y Acciones UERB-Q

Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable	100 %	Callejón	91%
Alcantarillado	100 %	Aceras	92%
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	87%



**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "San Pedro de la Victoria Central", pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Guamaní, ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito. Se accede a través de la Avda. Pedro Vicente Maldonado y la calle Patricio Romero Barberis. Cabe señalar que por la calle Patricio Romero Barberis circulan dos líneas de transporte público. El asentamiento colinda con el cantón Mejía.

**Sale de la sala de sesiones la concejala MSC. Soledad Benítez, 11h15 (15 concejales)**

La zonificación del sector es D3-D203-80, la misma que se mantiene. Tiene once años de asentamiento; una consolidación de 62.01%; número de lotes 29; población beneficiada 168 habitantes. Zonificación D3 – D203-80, con un lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>. Forma de ocupación del suelo: sobre línea de fábrica; uso principal: R2, residencia mediana densidad.

Informe de riesgo No. 108-AT-DMGR-2015, recomendaciones que han sido incorporadas en la ordenanza que aprueba el asentamiento. Área útil de lotes: 6.610,24 m<sup>2</sup>; área de vías y de pasajes de 1.679,33 m<sup>2</sup>; área verde y comunal de 1.018,92 m<sup>2</sup>; lotes con sentencia de juicios de prescripción de 1.427,04 m<sup>2</sup>.

El área total del asentamiento es de: 10.735,53 m<sup>2</sup>. El porcentaje del área verde, el asentamiento cumple con 15.41% sobre el área verde.

El asentamiento cuenta con las obras de infraestructura ejecutadas en su totalidad tanto agua potable, alcantarillado y energía eléctrica el 100%. Obras civiles: calzada 31%; aceras 82%; bordillos 87%. Para su consideración.

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala MSC. Soledad Benítez; y, los concejales Dr. Mario Granda y Sr. Mario Guayasamín, 11h17 (18 concejales)**

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Concejala Benítez, por favor.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Buenos días con todos y con todas. Insisto, se había planteado en la reunión del 24 algunas observaciones que fueron aprobadas por el Alcalde y por el Concejo; y, en estos expedientes vuelven a aparecer, entonces insistir nuevamente en esos temas. Hay un tema de hipotecas que se requiere estudio y pronunciamiento legal, el COOTAD no lo plantea y lo estamos poniendo; se está planteando también el tema del cobro por contribución de mejoras en casos que la comunidad ejecuta la obra, eso no es legal, se estaría cobrando dos veces. Hay temas que se hablan por excepción cuando se incorpora el 100% de lotes, creo que en ese caso lo que procede es cambiar la zonificación y no hablar por excepción, entonces hay algunos errores de ese tipo.

Es importante que en algunos temas reflexionemos y seamos conscientes que el porcentaje de área verde que se está dejando es reducido; nosotros como concejales de País impulsamos y estamos de acuerdo con el programa de Regula tu Barrio, pero en el marco de hacer posible el derecho a la ciudad, y reiterando la dignidad y la seguridad de sus habitantes. Yo si quiero manifestar mi preocupación que en algunos casos, como los de la sesión anterior, se habían planteado lotes para regularizar con afectación vial; lotes sobre quebrada no sobre el borde de la quebrada, sobre la quebrada o relleno de quebrada; entonces sometiendo a la población, tal vez por demagogia, en condiciones de vulnerabilidad y de riesgo y no de calidad de vida. Insistir, apoyamos la regularización de los barrios con dignidad y en el marco también de contribuir a su seguridad y al ordenamiento de la ciudad. Muchas gracias.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejala Castañeda.

**CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA:** Buenos días con todas y con todos. En la misma línea de la concejala Benítez, habría que tomar en cuenta algunos otros temas. En el artículo 9 del informe técnico de la Secretaría de Riesgos, se menciona que hay predios que están en zona de riesgo pero no se especifica cuáles son, si no que se menciona que existe un cuadro que está anexo, pero tampoco se lo encuentra en el expediente, es decir, no podemos nosotros mirar y lo importante debería especificarse cuáles son de estos lotes los afectados y cuáles no, porque se habla de manera muy general.

Debo hacer una observación general, en todas las ordenanzas que vamos a revisar ahora, existe un copy page del tema de la zona de riesgos, todos están en zona de riesgo pero no se especifica; como en el caso que estamos este momento analizando debería mencionarse que es un caso de riesgo no mitigable. En los otros casos se señala que son zona de riesgo a los lotes en general, sin identificar los predios que serían afectados y que se prohibiría todo tipo de uso.

Además, debería también considerarse los procesos de relocalización en los casos que sean de zona de riesgo no mitigable, eso tampoco se menciona.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo quiero opinar sobre este tema, porque es la cuarta vez que se lo menciona, pero se siguen reiterando en lo mismo. Yo quiero aprovechar para ofrecer públicamente mis disculpas a las concejales Soledad Benítez y Susana Castañeda, porque presentaron efectivamente esta observación en segundo debate y yo reclamé que ya en segundo debate no es lo oportuno, a pesar de que coincido; pero ya fueron hechas. Ese es el punto y por eso ofrezco mis disculpas públicamente a las compañeras.

Entonces, tenemos que corregir el tema y para corregir necesitamos el pronunciamiento de la Procuraduría, debe existir garantías ¿sí o no?; debe pagar contribución por mejoras ¿sí o no? Ese es un pronunciamiento que permitirá corregir todas las ordenanzas e incluso ¿qué hacemos con las ordenanzas anteriores que ya están aprobadas? Es una especie de reforma a las anteriores, para cumplir con esa norma. No estamos respondiendo a este planteamiento que han hecho reiteradamente, Soledad y Susana, en el sentido de resolver, qué es lo jurídicamente aplicable en este proceso de regularización de barrios; es urgente ese pronunciamiento. Insisto, debe darse ya, ojalá que antes de aprobar en segundo debate estos proyectos de ordenanza, contemos con el criterio jurídico que nos permita corregir este error.

Aprovecho para consultar ¿qué hacemos con los anteriores que ya están aprobados con esa lógica, con ese texto, pero que eventualmente están en contradicción con lo que establece el COOTAD? Para aprobar, entonces, solicito un pronunciamiento no sólo para aquí, a futuro, si no una recomendación de Procuraduría para saber qué



hacemos con lo que ya está hecho; me supongo que a lo mejor puede existir una ordenanza general de carácter reformativa a las anteriores y por ahí puede ser el camino, pero necesitamos el pronunciamiento formal al respecto.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejal Garnica.

**CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA:** A mí me parece muy importante lo mencionado por las concejales Castañeda y Benítez; y deberíamos en este momento generar una política para que se tome en cuenta lo que aquí se menciona dentro del Concejo Metropolitano; esto puede traer una serie de consecuencias y de responsabilidades por parte del Concejo, tomen en cuenta que nosotros estamos sometidos a temas de auditoría y contraloría; y si es no que observamos lo que está establecido en el COOTAD, eso puede generar una serie de inconvenientes; digo esto porque estamos en este momento en la comisión con una auditoría sobre temas de reformas que hubo al COOTAD frente a la aplicación y la incorporación en el nuevo ordenamiento jurídico.

Entonces, sí es necesario no tomar a la ligera todas estas observaciones que son de fondo y sin que esto implique que no estamos de acuerdo, si no por el contrario queremos que se apoye y que las cosas vayan adecuadamente, si necesitamos emitir una política para que la Unidad Especial Regula tu Barrio, acoja de manera obligatoria y que todos los informes que vengan en este sentido, tengan la aplicación directa para no tener ningún tipo de inconveniente.

Por todo esto, yo me permitiría pedir a todo el Concejo que en ese sentido emitamos una resolución para la Unidad y de esa manera que la Unidad también tenga líneas claras de cómo actuar frente a todos estos procesos que se conocen y emiten informes.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejala Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Muchas gracias, compañera Alcaldesa. Nosotros en la comisión hemos establecido con claridad la necesidad de que exista un informe de riesgos y de seguridad, ahí hemos solicitado que se precise con claridad cuando no es mitigable o es mitigable y frente a eso qué es lo que se establece; que obras se tienen que realizar y eso va dentro de la ordenanza; lo cual es

obligatoriedad para el barrio y eventualmente obligatoriedad también para el Municipio, porque existen obras que difícilmente la comunidad puede llevar a cabo, entonces es necesario el apoyo del Municipio.

Yo lo que quisiera es que se le diga a la Secretaría de Seguridad que tiene que ir claro en el informe, es decir mitigable o no mitigable y junto a ello que obras tiene que hacer y en qué tiempo. Hemos exigido esto desde hace tiempo, hay algunos informes que son precisos y claros y, por lo tanto, nos permite a los concejales emitir el dictamen, pero hay otros informes que son ambiguos.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, 11h21 (17 concejales)**

Lamentablemente, nosotros nos enfrentamos a una realidad, ahí tenemos los barrios en proceso de regularización que están asentados hace tiempo y, por supuesto, es muy complejo el tratamiento pero el informe es fundamental, sin duda alguna; por qué efectivamente la última reforma del COOTAD en la décimo cuarta lo que dice es: "el incumplimiento de esta disposición será causal de remoción inmediata de la autoridad que ha concedido la autorización o que no han tomado las medidas de prevención necesarias para evitar los asentamientos, sin perjuicio de las acciones penales que se lleguen a determinar", lo que señalaba el concejal Garnica; por lo tanto, nosotros necesitamos claridad en esos informes para poder pasar. Pero también dice luego: "los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos deberán expedir las ordenanzas que establezcan los parámetros y las zonas dentro de las cuales no se procederá con la autorización ni regularización de asentamientos humanos".

Compañera Alcaldesa, vuelvo a insistir y a este Concejo Metropolitano lo propio, este momento acaba de decir Sergio, que se haga una resolución para otorgarle potestad respecto de este tema a la Unidad; hemos presentado un proyecto de ordenanza, compañero Sergio, donde se establece todo esto con precisión, ya que lo que encontramos es que la Unidad Especial Regula tu Barrio, tiene que estar creando de acuerdo al caso, al tratamiento que se da, a discreción; a lo que consideran o al informe técnico que hay de turno, entonces ¡por favor! creo que ya es hora de conocer, debatir y aprobar esa ordenanza.

Compañera Alcaldesa, he conversado con usted, le he dado a conocer; se han hecho los análisis necesarios y por estos temas precisa la ciudad contar con una normativa clara que defina etapas, procedimientos, procesos, requisitos, que establezca con claridad las características para que nosotros ya no estemos en cada sesión observando cada caso de forma particular; yo vuelvo a exhortar al Concejo, le pido de forma especial a la Comisión de Ordenamiento Territorial, a las compañeras y compañeros concejales que integran esa comisión, demos paso al tratamiento de esa ordenanza que es de beneficio para los barrios.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Lic. Eddy Sánchez, 11h23 (16 concejales)**

Yo entiendo la dificultad que tiene la Unidad Regula tu Barrio porque cada caso es difícil, hay momentos que a nosotros nos toca aprobar, por ejemplo, barrios que no tienen posibilidades reales, materiales y físicas de dejar área verde ¿qué hacemos?, si el COOTAD dice una cosa, pero claramente la ley establece que tenemos que hacer una ordenanza, entonces yo no comprendo ¿por qué no se da paso a esa ordenanza? que la hemos presentado desde el mes de octubre del año pasado; ya conoció la comisión; hacen unas observaciones realmente absurdas que han sido contestadas cada una de ellas.

Le pidieron a Procuraduría, por qué ya se dio una votación, que emita otro informe respecto de sí podrá o no un informe de mayoría y de minoría, nos estamos quedando, yo no sé ¿en qué? y ahora tenemos que actualizar esa norma, hemos conversado con usted compañera, por la Ley de Tierras; entonces creo que aprovechando ese contexto volvamos a tratar esa ordenanza que el COOTAD en su reforma dice: "los gobiernos metropolitanos tienen que hacerlo"; de esa forma nos evitaremos el revisar en cada sesión cada caso de forma particular, cuando tranquilamente ya nos podemos fijar lo que dice la ordenanza y la Unidad Regula tu Barrio va a poder hacer un trabajo mucho más eficiente y efectivo.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno y el concejal Econ. Luis Reina, 11h24 (14 concejales)**

Nuestras sesiones son complicadas, cuando se nos presentan informes como estos; cuando las Secretarías, las entidades e instancias que tienen que presentar los informes, los hacen de manera ambigua; sí la ordenanza establece con claridad que

tiene que definir si es o no mitigable, cuáles son las garantías. Respecto de las garantías es otro tema, pobres barrios, sobre que no han sido aprobados durante décadas, que tienen dificultades, se les establece dos garantías: prohibición de enajenar e hipotecas sobre sus predios, es una locura, eso ya no podemos permitir que suceda y debemos debatir con claridad cuál es la mejor garantía; posiblemente la hipoteca es la mejor garantía por que tiene un menor costo; un menor trámite, entre otras cosas, pero ¡por favor! yo les pido, ya que se ha topado el punto, vamos con el debate y la aprobación de esa ordenanza que va a permitir que se agilite pronto esto y no se trate de forma particular. Yo ¿no sé? qué vamos a lograr, si esto regresa a la comisión, posiblemente una definición mucho más clara del informe de la Secretaría de Seguridad, yo me lamento por qué los barrios se van quedando. Jorge, aclárame un poco, por favor.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** No se está pidiendo que regrese a la comisión, se está solicitando un criterio de Procuraduría, de carácter general, para que se aplique a esta ordenanza antes del segundo debate y que se resuelva todo lo anterior; y que ya la Unidad Especial Regula tu Barrio tenga un criterio sólido para que en las nuevas propuestas de regularización y de ordenanzas se tenga el criterio definitivo sobre el tema; no se está pidiendo que regrese a la comisión.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Jorge por la aclaración. Yo diría que en lugar de solicitarle a la Procuraduría que se pronuncie en ese sentido, requirámosle a la Procuraduría que termine de emitir el informe para que se discuta la ordenanza, compañeros, por favor. Gracias, compañera Alcaldesa.


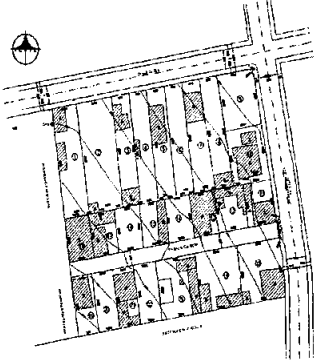

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Econ. Luis Reina, 11h27 (15 concejales)**

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Con las observaciones planteadas y los pedidos expresos emitidos el día de hoy en el seno del Concejo Metropolitano damos por conocida esta ordenanza en primer debate. Son las observaciones planteadas por las concejales Benítez y Castañeda, observaciones que ya se han hecho con anticipación.

Por favor, si por Secretaría podemos hacer mención específica a las observaciones planteadas por cada uno de los concejales. Perdón, pensé que se referían a ésta específicamente, por eso me refería a las observaciones específicas planteadas por los concejales, el día de hoy; sin perjuicio de que se van a aplicar al resto. Damos por conocido en primer debate este tema. Siguiendo punto, por favor.

\*\*\*\*\*

### 3. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Nuestra Señora de Agua Santa", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-044)

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO				"NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANI			
							
				IMPLANTACIÓN GENERAL [Escala]			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		26 años		CONSOLIDACIÓN:		76,00%	
NÚMERO DE LOTES:		25		POBLACION BENEFICIADA:		100Hab.	
ZONIFICACIÓN:		O3(D203-80)					
LOTE MÍNIMO:		200m <sup>2</sup>					
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:		[E] Sobre línea de fábrica					
USO PRINCIPAL:		[R2] Residencia alta densidad					
INFORME DE RIESGOS:		Nº. 162-AT-DVGR-2015 27 de noviembre de 2015					
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:		ÁREA ÚTIL DE LOTES:		8.874,53 m <sup>2</sup>	
Agua Potable	100 %	Callejón	60%	ÁREA DE VIAS Y PASAJES		637,62 m <sup>2</sup>	
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A%	ÁREABRUTA TOTAL:		9.462,15 m <sup>2</sup>	
Energía Eléctrica	100 %	Bordillos	N/A%			Derechos y Acciones	
						UERB-Q	

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Con las observaciones planteadas anteriormente y si no existe ninguna otra observación, damos por conocido en primer debate. Concejales Albán, por favor.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** De todas maneras, conocer este cuadro sí es útil porque nos ubica; entonces ponemos de corrido las observaciones porque son de carácter general, incluso para las anteriores. No regresa a la comisión, pasa al segundo debate, pero conocer el cuadro es muy útil.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** De acuerdo. Concejala Von Lippke.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Buenos días con todas y con todos. Yo sí tengo aquí algunas cosas que decir y aclarar en el tema de la comisión, como Presidenta. Nosotros analizamos todos estos procedimientos para que se cumplan para la regularización de los barrios; lo que dice la concejala Luisa Maldonado, no ha sido por falta de la Presidenta poner en el orden del día para tratar la ordenanza, lo que sucede es que nos está fallando Procuraduría porque no nos entrega el informe legal a pesar de haberle dado un plazo y no lo ha hecho; y ya teniendo la ordenanza, por ejemplo, nos evitamos todo esto. Nosotros ya pedimos, no me haga esa cara Procurador, sino le hago llegar otra vez el oficio para que observe que no nos han contestado y no es el único caso.

Existen otros casos también en donde no necesitamos; es sólo el informe de mayoría y minoría lo que estamos solicitando, pero sin embargo se estanca y no se da paso; cuando nosotros queremos para los barrios hacerlo más rápido pero dentro del procedimiento como manda la ley, pero no depende ya de la comisión o de los concejales, depende de la administración, depende de la Procuraduría que siempre nos ha fallado; que siempre está retrasado, y debe muchos informes.

Entonces yo quiero decir, para que quede claro aquí con los vecinos y vecinas, no es cuestión de nosotros los concejales; y, lo que dice la concejala Luisa Maldonado es verdad, necesitamos nosotros que se trate ya la ordenanza que ella ha propuesto para todos los procesos y procedimientos hasta que lleguen ustedes a la escrituración; tengan sus títulos de propiedad, por qué no es la idea sólo que nosotros hagamos la ordenanza y dejarlos abandonados, nosotros queremos apoyarles mucho más con esta ordenanza que propone la concejala Luisa Maldonado, en donde queremos que lleguen a los títulos de propiedad; en donde ustedes puedan exigir las obras por parte del Municipio, ya que siempre el perro le sigue a la cola, como no es regularizado no tiene derecho y no forma parte del

presupuesto del Municipio. Y cuando están ustedes regularizados dicen que no hay presupuesto, pero no se los está atendiendo, entonces quiero que esto quede muy claro porque vamos a tener que hacer nuevamente los oficios detallando lo que nos está debiendo la Procuraduría.

También quiero hablar del tema, yo sé que está fuera del punto, relacionado con el barrio "Nueva Jerusalén", ese barrio está con un juez, tiene que seguir el curso y sin embargo Procuraduría se demora y demora a ese barrio y esa gente que está esperando tanto tiempo, son 800 familias, hemos esperado meses y sigo esperando meses; yo le he dicho hoy al Procurador que, por favor, nos entregue el informe en donde el Municipio no tiene que ver en ese tema porque ellos están en la parte judicial; nosotros queremos llegar a la regularización y el barrio arregle su tema judicial como tiene ya en la justicia ordinaria.

**Ingresan a la sala de sesiones las concejales Srta. Carla Cevallos y Dra. Renata Moreno; y, el concejal MSC. Patricio Ubidia, 11h32 (18 concejales)**

**Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h32 (17 concejales)**

Yo sí quiero dejar claro, como dice la concejala, han hecho observaciones y existen unas observaciones que a mí también me parecen fuera de lugar pero, sin embargo, las hemos tomado en cuenta y recogido porque consideramos que la opinión de todos los concejales y de algunas dependencias también son importantes, aunque quien legisla somos nosotros, los concejales, y no podemos nosotros depender de una dependencia, perdón el insistir, como por ejemplo la Unidad Regula tu Barrio simplemente dice: "no le parece" y el resto de concejales dicen: "no puede seguir la ordenanza", cuando no es así, nosotros no dependemos de funcionarios, nosotros somos los legisladores de la ciudad y siempre vamos a pelear.

En la Comisión de Ordenamiento Territorial yo debo decir que, en ese sentido nosotros tenemos un acuerdo y todos los concejales estamos luchando por los barrios, porque no es una cosa desigual; toda la comisión está trabajando pero nos está fallando Procuraduría con sus informes.

Adicionalmente, debo solicitar a la Unidad Regula tu Barrio que haga las correcciones que se han requerido; en las sesiones estamos conversando con la concejala Renata Moreno y siempre hemos solicitado que el informe de riesgos sea claro en señalar si es o no mitigable. Cuando llamamos a la Agencia de Control y a la Secretaría de Seguridad, nos contestan que a ellos no les compete eso, desconocen a qué dependencia pero a ellos no les compete eso y si es de Control, que son cinco personas, es el mismo que va – viene, contesta y hace las llamadas; va mide el lote; hace el informe, entre otras cosas, eso ya no depende de nosotros los concejales sino de la administración. Por lo que habría que solicitarle al Alcalde que haga una corrección para que se pueda servir a los barrios pobres no únicamente a los barrios que si tienen. Creo que, nosotros debemos ser más igualitarios y más equitativos en esta administración.

**Salen de la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa; y, los concejales Abg. Sergio Garnica e Ing. Carlos Páez, 11h36 (14 concejales)**

Entonces, decirles que no depende de nosotros, por ejemplo hoy la comisión no tiene expedientes ¿por qué no tiene expedientes? Porque la Unidad Especial Regula tu Barrio no los manda y a criterio de ellos están haciendo las regularizaciones, no a criterio de la gente y de los barrios; entonces ese es otro llamado de atención que yo tengo que hacer y que se trate la ordenanza propuesta por la concejala Luisa Maldonado.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por favor, le pido a la Unidad Especial Regula tu Barrio prosiga con la presentación del barrio correspondiente. Gracias.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, en atención a ciertas inquietudes la Unidad Especial Regula tu Barrio desea enfatizar que todos los procedimientos que ha realizado para la recolección de todos los trámites para la regularización han sido en base a las normativas existentes.

Para el área verde existe una normativa en el COOTAD, no nos estamos yendo en contra de la normativa, en la cual establece que si son asentamientos humanos el área verde será gradualmente según el grado de consolidación, exceptúa





adicionalmente en los asentamientos de interés social que el área verde y que no habría disposición alguna que exija el área verde, según asentamientos de interés social y nuestros asentamientos son de interés social.

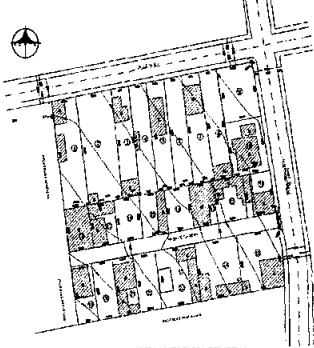
En el tema de lotes por excepción queremos dejar constancia que nosotros tenemos informes técnicos tanto de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que es quien nos da la política...

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por favor, Karina realice la presentación sobre el barrio específico y luego discutimos estos temas, que ya se resolvieron y que ya se presentaron las observaciones y el pedido que se ha hecho es que se presente el barrio, así que, por favor, hagamos la presentación...

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO**

**"NUESTRA SEÑORA DE AGUA SANTA" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA GUAMANÍ



**IMPLANTACIÓN GENERAL**

ANOS DE ASENTAMIENTO:	26 años	CONSOLIDACIÓN:	76,00 %
NÚMERO DE LOTES:	25	POBLACIÓN BENEFICIADA:	1001 hab
ZONIFICACIÓN:	R3(D203-RM)		
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica		
USO PRINCIPAL:	(R3) Residencial alta densidad		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 162-A1-DIMGR-2015 27 de noviembre de 2015		
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:	
Agua Potable:	100 %	Calzada:	100%
Alcantarillado:	100 %	Aceras:	N/A
Energía Eléctrica:	100 %	Bordillos:	N/A
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.824,53	m <sup>2</sup>	Derechos y Acciones UEIB-Q
ÁREA DE VIAS Y PASAJES	637,62	m <sup>2</sup>	
ÁREA BRUTA TOTAL:	9.462,15	m <sup>2</sup>	

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento "Nuestra Señora de Agua Santa", pertenece a la Administración Zonal de Quitumbe, parroquia Guamaní, ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito; se accede a través de la Avda. Pedro



Vicente Maldonado y por la misma circula el transporte público. Como referencia de ubicación tenemos el colegio Vida Nueva y la entrada al Parque Industrial. Las áreas verdes cercanas tenemos el parque Matilde Álvarez y las canchas de San Juan de Turubamba.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Ing. Carlos Páez, 11h38 (15 concejales)**

La zonificación del sector es D3 – D203-80 la misma que se mantiene. Tiene 26 años de asentamiento con una consolidación del 76%; número de lotes 25 beneficiando a 100 quiteños y quiteñas. La zonificación se conserva de D3 – D203-80, lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>, forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; uso principal: R3 residencia alta densidad. Informe de riesgo favorable No. 162-AT- DMGR-2015, y las recomendaciones están incorporadas en la ordenanza que aprueba dicho asentamiento.

Área útil de lotes de 8.824,53 m<sup>2</sup>; áreas de vías y pasajes: 637,62 m<sup>2</sup>; área bruta total de 9.462,15 m<sup>2</sup>. Como señalábamos anteriormente tiene una consolidación del 76% y tenemos áreas verdes cercanas; el asentamiento cumple en su totalidad con obras de infraestructura ejecutadas; y sobre obras civiles tenemos calzada 0%; aceras y bordillos no aplican. Para su aprobación.

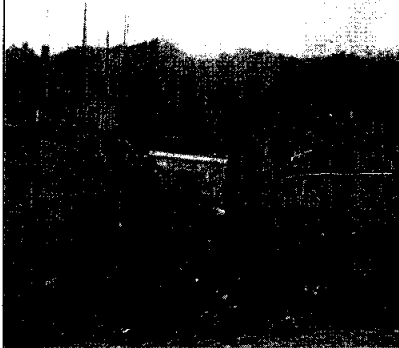
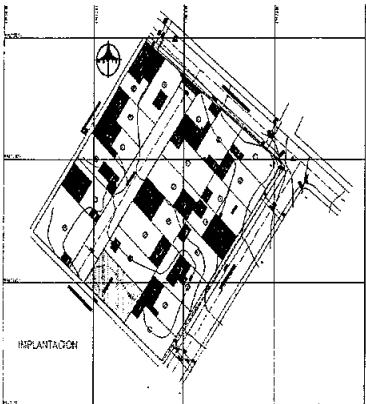

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación adicional a las presentadas? Entonces, para que quede claro, el pleno del Concejo Metropolitano, máxima autoridad de la ciudad, ha presentado sus observaciones en varias ocasiones sobre este tema, esas observaciones tienen que ser respondidas y atendidas tanto por las entidades adscritas al Ejecutivo del Municipio así como observadas por la comisión. Con eso damos por conocido en primer debate este punto.

\*\*\*\*\*

4. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Justicia y Progreso del Sur", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-045)

-----



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO		"JUSTICIA Y PROGRESO" A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - PARROQUIA LA ECUATORIANA																																												
																																														
		<table border="1"> <tr> <td>AÑOS DE ASENTAMIENTO:</td> <td>6 años</td> <td>CONSOLIDACIÓN:</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>NÚMERO DE LOTES:</td> <td>22</td> <td>POBLACION BENEFICIADA:</td> <td>88 Hab.</td> </tr> <tr> <td>ZONIFICACIÓN:</td> <td colspan="3">D3(D203-80)</td> </tr> <tr> <td>LOTE MÍNIMO:</td> <td colspan="3">200 m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:</td> <td colspan="3">(D) Sobre línea de fábrica</td> </tr> <tr> <td>USO PRINCIPAL:</td> <td colspan="3">(R2) Residencia mediana densidad</td> </tr> <tr> <td>INFORME DE RIESGOS:</td> <td colspan="3">Nº. 153-AT-DMGR-2015 27 de noviembre de 2015</td> </tr> <tr> <td>ÁREA ÚTIL DE LOTES:</td> <td>4.863,63</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td rowspan="2">% ÁREA VERDE</td> </tr> <tr> <td>ÁREA DE VIAS Y PASAJES</td> <td>869,08</td> <td>m<sup>2</sup></td> </tr> <tr> <td>ÁREA VERDE COMUNAL</td> <td>363,81</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td>6,25</td> </tr> <tr> <td>ÁREA BRUTA TOTAL</td> <td>6.036,72</td> <td>m<sup>2</sup></td> <td>Derechos y Acciones UERRB-Q</td> </tr> </table>		AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6 años	CONSOLIDACIÓN:	100%	NÚMERO DE LOTES:	22	POBLACION BENEFICIADA:	88 Hab.	ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)			LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>			FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica			USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad			INFORME DE RIESGOS:	Nº. 153-AT-DMGR-2015 27 de noviembre de 2015			ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.863,63	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE	ÁREA DE VIAS Y PASAJES	869,08	m <sup>2</sup>	ÁREA VERDE COMUNAL	363,81	m <sup>2</sup>	6,25	ÁREA BRUTA TOTAL	6.036,72	m <sup>2</sup>	Derechos y Acciones UERRB-Q
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	6 años	CONSOLIDACIÓN:	100%																																											
NÚMERO DE LOTES:	22	POBLACION BENEFICIADA:	88 Hab.																																											
ZONIFICACIÓN:	D3(D203-80)																																													
LOTE MÍNIMO:	200 m <sup>2</sup>																																													
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre línea de fábrica																																													
USO PRINCIPAL:	(R2) Residencia mediana densidad																																													
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 153-AT-DMGR-2015 27 de noviembre de 2015																																													
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	4.863,63	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE																																											
ÁREA DE VIAS Y PASAJES	869,08	m <sup>2</sup>																																												
ÁREA VERDE COMUNAL	363,81	m <sup>2</sup>	6,25																																											
ÁREA BRUTA TOTAL	6.036,72	m <sup>2</sup>	Derechos y Acciones UERRB-Q																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obras de Infraestructura Existentes:</th> <th>Obras Civiles Ejecutadas:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agua Potable 20%</td> <td>Calzada 20%</td> </tr> <tr> <td>Alcantarillado 20%</td> <td>Aceras 0,0%</td> </tr> <tr> <td>Energía Eléctrica 20%</td> <td>Bordillos 80%</td> </tr> </tbody> </table>		Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:	Agua Potable 20%	Calzada 20%	Alcantarillado 20%	Aceras 0,0%	Energía Eléctrica 20%	Bordillos 80%																																					
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:																																													
Agua Potable 20%	Calzada 20%																																													
Alcantarillado 20%	Aceras 0,0%																																													
Energía Eléctrica 20%	Bordillos 80%																																													

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por favor, que la Unidad Regula tu Barrio realice la presentación.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento pertenece a la Administración Zonal de Quitumbe, parroquia La Ecuatoriana, ubicado al sur occidente del Distrito Metropolitano de Quito, sector Martha Bucaram. Se accede a través de la calle Martha Bucaram, por la cual circula el transporte público.

A 500 metros aproximadamente se encuentra el parque "Primicias de la Cultura de Quito" y las canchas de Las Orquídeas. La zonificación del sector es D3 – D203-80 la misma que se conserva. Tiene 6 años el asentamiento con una consolidación del 100%; 22 lotes de terreno y una población beneficiada de 88 habitantes.

Una zonificación que se conserva de D3 – D203-80; lote mínimo de 200 m2; forma de ocupación de suelo: D sobre línea de fábrica; uso principal R2 Residencia Mediana Densidad. Informe de Riesgo No. 163-AT-DMGR-2015; área útil de lotes de 4.863,83 m2; área de vías y pasajes de 869,00 m2; área verde y comunal de 303,81 m2, que corresponde a un 6.25% del área útil. Área bruta total de 6.036,72 m2.

**Ingresa a la sala de sesiones la concejala Ing. Anabel Hermosa, 11h40 (16 concejales)**

Obras de infraestructura existentes: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica: 20%. Obras civiles ejecutadas: calzada 20%, aceras 0% y bordillos 80%. Para su aprobación.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejala Benítez, por favor.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Señora Vicealcaldesa, insisto con las mismas observaciones, pero aquí me preocupa el 20% de alcantarillado; el 20% de electricidad; servicios básicos. En algún momento lo habíamos discutido y se planteaba en la administración anterior como política, barrio regularizado barrio con presupuesto para obras y servicios básicos, entonces, insistir también en este tema sobre esto. En el presupuesto tiene que constar para atender con calidad a los barrios que se regularizan, con la atención de los servicios básicos, gracias.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 11h41 (15 concejales)**

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejal Albán, por favor.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** ¿Cuál es la ubicación precisa de este barrio? Ahí está el barrio ¿esto no es quebrada?

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** No, no tiene ningún accidente geográfico.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** No tiene accidentes geográficos, porque está en medio de la ciudad, pero es extraño lo que dice Soledad, que tenga tan bajo el nivel de servicios básicos.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Efectivamente la política es, una vez que el barrio está regularizado se remite a la Administración Zonal para que obtengan los servicios.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Mi preocupación era esa mancha verde ¿es quebrada o no?

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** No es quebrada. Es más, este asentamiento tiene el 100% de consolidación; el número de lotes era de 23; existía un único lote que no estaba construido y por la socialización de la Unidad Regula tu Barrio se concretó de que el asentamiento compre este lote para que transfiera como área verde y por eso, aparte de tener un 100% de consolidación, transfiere un 6.25% de área verde porque existe un 100% de consolidación y adicionalmente ya el número de lotes al ser regularizado es de 22.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h42 (14 concejales)

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Con las observaciones planteadas en ésta y en las demás ordenanzas, damos por conocido en primer debate.

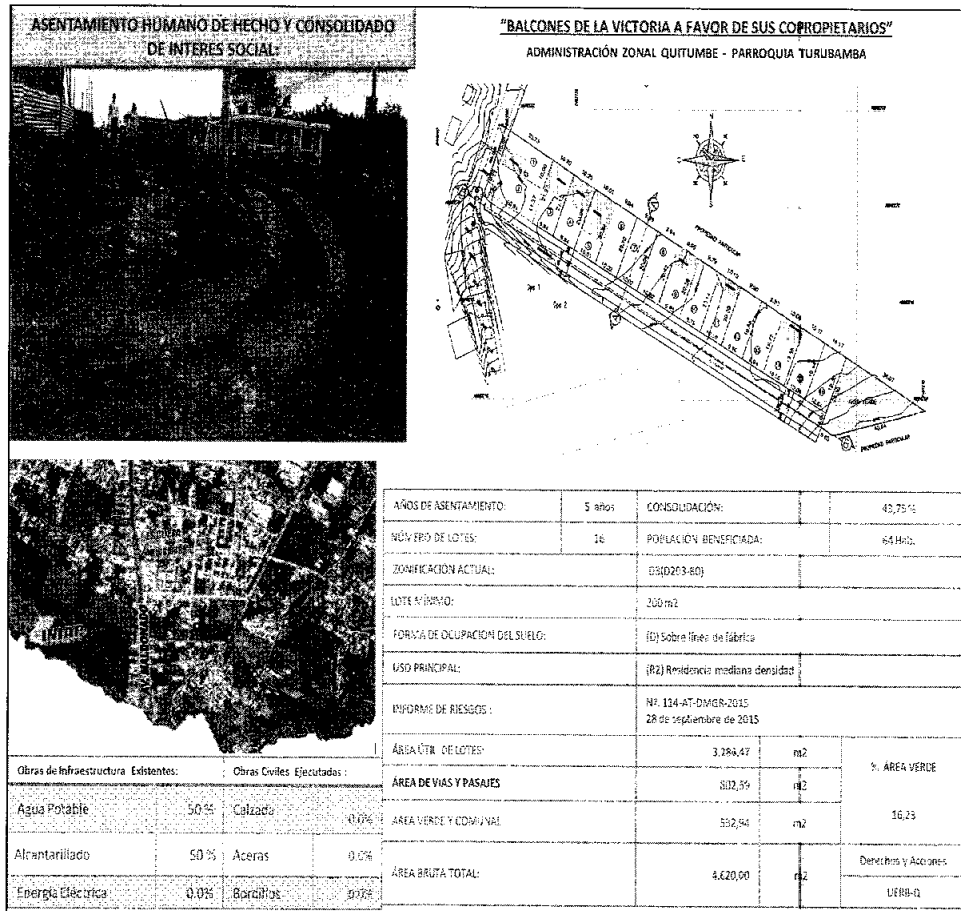
\*\*\*\*\*

5. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Balcones de la Victoria", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-046)

-----

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por favor, realicemos la presentación.





**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento humano "Balcones de la Victoria" pertenece a la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba, ubicado al sur oriente del Distrito Metropolitano; se accede a través de la avenida Pedro Vicente Maldonado, como referencia de ubicación tenemos la Escuela "Riobamba" y los terrenos del INIAP. La zonificación del sector es de D3 D203-80 la misma que se mantiene; cuenta con cinco años de asentamiento con una consolidación del 43,75%; número de lotes 16; población beneficiada 64 habitantes. La zonificación actual y que se mantiene de D3 D203-80, lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>; forma de ocupación del suelo D sobre línea de fábrica; uso principal R2 residencia mediana densidad. Informe de Riesgos No. 114-AT-DMGR-2015; área útil de lotes de 3.284 m<sup>2</sup>; área de vías y pasaje 802,00 m<sup>2</sup>; área verde y comunal de 532,94 m<sup>2</sup>; área bruta total del asentamiento de 4.620,00 m<sup>2</sup>; el porcentaje de área verde en relación al área útil tenemos un 16.23%.

Con relación a las obras de infraestructura existente tenemos: agua potable y alcantarillado 50%; energía eléctrica 0%. Obras civiles ejecutadas tanto calzada, aceras y bordillos 0%. Para su aprobación.

**Ingresar a la sala de sesiones la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 11h45 (15 concejales)**

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Con las observaciones planteadas anteriormente, damos por conocido en primer debate este proyecto.


\*\*\*\*\*

6. Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza No. 138, sancionada el 21 de noviembre de 2011, que aprueba la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "29 de Mayo". (IC-O-2016-047)

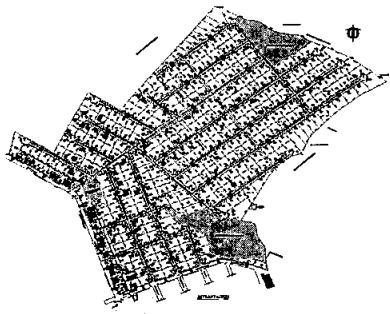
-----

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por favor, realicemos la presentación.

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO**



**LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RURAL "29 DE MAYO"**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO - PARROQUIA LLOA



AÑOS DE ASENTAMIENTO:		39 años		CONSOLIDACION		36,70%	
NUMERO DE LOTES:		366		POBLACION ELABORADA:		1464 Háb.	
ZONIFICACION PROPUESTA: O1D202-801 / D4D303-801 / A19(A404-50)							
LOTE MINIMO: 200 m2 / 300 m2 / 400 m2							
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO: (De Continuo sobre línea 3 / (A) Aislada							
USO PRINCIPAL: (R2) Residencia mediana densidad							
INFORME DE RIESGOS: N°. RI-AT-DMGR-2015 19 de mayo de 2015							
ÁREA ÚTIL DE LOTES:		151.134,82		m2		% ÁREA VERDE	
ÁREA DE VIAS Y PASAJES:		49.251,12		m2		13,5	
ÁREA VERDE Y COMUNAL:		15.418,00		m2		CUERPOCIERTO	
ÁREA BRUTA TOTAL:		226.504,46		m2		LIBRE-Q	

Obras de Infraestructura Existentes		Obras Civiles Ejecutadas	
Agua potable	100%	Calzada	80%
Alcantarillado	100%	Aceras	60%
Energía eléctrica	100%	Bordillos	60%



**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento pertenece a la Administración Zonal Eloy Alfaro, parroquia Lloa; se accede por la vía a Lloa por la misma que circula el transporte público, como referencia está a una cuadra del Parque Central de Lloa. Este asentamiento es producto de una reforma, la misma que procede por la no compensación de áreas verdes; el asentamiento tiene 39 años con una consolidación del 26,70%; número de lotes de 366, beneficiando a 1.464 habitantes.

**Ingresa a la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 11h46; y, pasa a presidir la sesión (16 concejales)**

La zonificación propuesta es de D1 D202-80; D4 D303-80; y, una de A35 A404-50; lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>; 300 m<sup>2</sup> y 400 m<sup>2</sup>; forma de ocupación de suelo D Continua sobre línea y A aislada; uso de principal R2 residencia mediana densidad. Informe de Riesgos No. 81-AT-DMGR-2015, recomendaciones incorporadas en la ordenanza. Área útil de lotes de 151.334 m<sup>2</sup>; área de vías y pasajes: 49.251 m<sup>2</sup>; área verde y comunal de 19.918,49 m<sup>2</sup> que corresponde a un 13.6% de área verde en relación al área útil de lotes. El área total del asentamiento es de 220.504,48 m<sup>2</sup>.

Las obras de infraestructura están ejecutadas en su totalidad, tanto agua potable, alcantarillado como energía eléctrica tenemos un 100%; y, obras civiles ejecutadas tenemos tanto calzada, aceras como bordillos en un 60%. Para su consideración.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejel Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** El área consolidada dice que es 26%, es bajísima.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Este asentamiento es la reforma de una ordenanza en la que se aprobó el porcentaje de consolidación del 26,70%, ya existía en la anterior reforma la aprobación; aquí únicamente se está reformando la ordenanza por la no compensación de áreas verdes que hoy por hoy están dejando un porcentaje más de área verde, pero en la primera aprobación de la reforma que fue realizada en años anteriores ya se aprobó ese tipo de consolidación y se mantiene la consolidación del 26.70%.



**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Si es que se aprobó en la administración anterior, me hago una autocrítica, tengo que decirlo frontalmente, porque esto es una ocupación que no se explica y que además, curiosamente, a diferencia de los otros barrios que observamos antes, tiene todos los servicios y está totalmente aislado.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Tiene todos los servicios.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Tiene todos los servicios; tiene un bajísimo nivel de consolidación, entonces es una autocrítica sí es que fue en la administración anterior.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Cabe destacar que esta ordenanza fue realizada por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que realizaba antes de la Unidad Especial Regula tu Barrio, pero fue en años anteriores.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Que sea un ejemplo para pensar bien cuando regularizamos barrios. Esta es una zona aislada, amplía el límite urbano; no hay que cambiar la zonificación y con un nivel de consolidación bajísimo; si ahora tiene 26%, cuando se aprobó ¿cuánto tendría?

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El mismo porcentaje, no se ha aumentado la consolidación, no ha variado. Está en la parte consolidada de Lloa.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Que esto sirva de ejemplo y de referencia para no cometer ese tipo de errores.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Es urbano – urbano.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Sí, prácticamente el asentamiento es parte de Lloa y conforma todo Lloa.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Hace poco se aprobó un ajuste de área verde de un asentamiento que está integrado a Lloa ¿este es adicional?

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** No, es el que hicimos recientemente la inspección.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** ¿Este es un adicional?

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** No, este es el asentamiento que recientemente se aprobó en comisión, el año anterior y no llegó a Concejo.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Alcalde, ésta es una cooperativa de vivienda rural, conozco muchísimos años, y la cooperativa tiene de existencia 38 años, entonces más bien hay que regularizar pronto y felicitar porque las obras en su totalidad fueron ejecutadas por la cooperativa, más bien es una cooperativa ejemplo que ha realizado no solamente las obras al interior de su urbanización de interés social sino que ha ayudado mucho al progreso de Lloa. Conozco de esto porque desde que fui dirigente de la Federación Nacional estuve relacionada con las cooperativas de vivienda; yo he estado más bien contenta de que al fin ya se pueda proceder a la regularización.

Esta reforma que se está haciendo ahora es necesaria, pero como dice la abogada Subía tiene relación solamente al tema de porcentaje de área verde pero no está afectando absolutamente nada. Lloa es precioso y hermoso; y este ha sido más bien un aporte; aquí están los vecinos y también el Presidente de la Junta Parroquial de Lloa.

Jorge, no nos hemos equivocado en apoyar esto porque es absolutamente ordenado, legal, yo quería dar estos elementos para recordar que está muy bien proceder y apoyar porque es una cooperativa que ha sido absolutamente eficiente; han hecho mucho esfuerzo y por eso tienen ya todo consolidado.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo conocí el caso, efectivamente, existe un trabajo de urbanización, no lo relacionaba con este caso; tal vez la foto no explica suficientemente, porque en realidad es un área que está integrada a Lloa.

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 11h54 (17 concejales)

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sí, toda esta parte es Lloa, de pronto ampliando la gráfica se va a dar cuenta que es la parte consolidada...


CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es una especie de área de expansión de Lloa que tiene obras de infraestructura, entonces ahí tiene lógica; es un tema de futuro asentamiento y eso explica; además, encontraron los pobladores una solución óptima y es construir área verde, lo cual es bien positivo. De pronto, por la foto me desubique pero yo conocí el caso, y si están algunos pobladores aquí, recordarán que yo estuve en la zona conociendo este tema. Por lo tanto, rectifico mis expresiones anteriores.

SEÑOR ALCALDE: No habiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza con las observaciones de carácter general que se hicieron al inicio.

\*\*\*\*\*

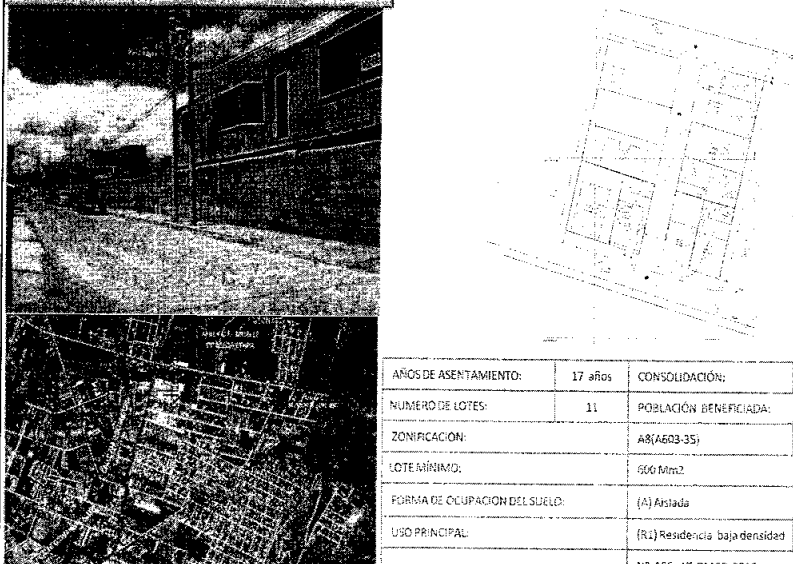
7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "El Muelle Primera Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-048)

-----

 SEÑOR ALCALDE: Adelante, por favor.

**ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO**

**"EL MUELLE" PRIMERA ETAPA**  
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARROQUIA CALDERÓN



AÑOS DE ASENTAMIENTO:	17 años	CONSOLIDACIÓN:	90,91 %
NUMERO DE LOTES:	11	POBLACIÓN BENEFICIADA:	44 Hab.
ZONIFICACION:	A8(A603-35)		
LOTE MINIMO:	600 m <sup>2</sup>		
FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(A) Anclada		
USO PRINCIPAL:	(R1) Residencia baja densidad		
INFORME DE RIESGOS:	Nº. 156 - AT - DMGR - 2015 18 de Noviembre de 2015		
Obras de Infraestructura Existentes:	Obras Civiles Ejecutadas:		
Agua Potable	100 %	Calzada	0%
Alcantarillado	100 %	Aceras	N/A
Energía Eléctrica:	100 %	Berzales	N/A
ÁREA ÚTIL DE LOTES:	2.420,70	m <sup>2</sup>	% ÁREA VERDE 0,00
ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:	380,03	m <sup>2</sup>	
ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:	0,00	m <sup>2</sup>	
ÁREA BRUTA TOTAL:	2.800,73	m <sup>2</sup>	Derechos y Acciones UERB-AZCA

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** El asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia Calderón, en el sector de Mariana de Jesús y se accede por las calles Giovanni Calles y Amalia Uriguen. Se ingresa al asentamiento por las calles Pedro Cabezas o Halcón, las mismas que cuentan con obras de infraestructura y obras civiles ejecutadas en su totalidad. Como referencia el asentamiento se encuentra junto a la nueva unidad educativa municipal y a tres minutos de la Plaza Mariana de Jesús.

**Salen de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda y la concejala Abg. Renata Salvador, 11h56 (15 concejales)**

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 11h56 (16 concejales)**

La zonificación del sector es A8 A 603-35 la misma que se mantiene para no realizar manchas urbanas. El asentamiento tiene 17 años con una consolidación del 90.91%; número de lotes once que benefician a 44 habitantes. La zonificación de A8 A 603-

35, se mantiene; lote mínimo de 600 m<sup>2</sup>; forma de ocupación del suelo (A) Aislada; uso principal R1 residencia baja densidad. Informe de Riesgos No. 156-AT-DMGR-2015. Área útil de lotes de 2.420,70 m<sup>2</sup>; no se ha cambiado la zonificación para no afectar a todo el cambio de zonificación del sector, todo el sector tiene esta zonificación de 600m<sup>2</sup> para no realizar la mancha, un cambio exclusivamente para el asentamiento se ha conservado la zonificación.

Es criterio, justamente, de la Secretaría de Territorio de no realizar estas manchas en el PUOS; adicionalmente, el criterio técnico es para no cambiar o hacer las manchas en el PUOS, de igual manera existe ya una consolidación tan alta que no van a poder realizar más construcciones. Efectivamente, se aprueba un asentamiento que ya está consolidado, que es una realidad del país y se está aprobando tal como está.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** La Plaza de Mariana, es una plaza que está al frente de la iglesia ¿cuál es el espacio verde más cercano que tiene?

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Bueno, hacemos referencia a esta Plaza Mariana de Jesús y, adicionalmente, tenemos un área verde de un asentamiento del IESS que fue aprobado recientemente y es ahí donde tiene el área más cercana del asentamiento del IESS y que ha dejado un área verde de 4.000 m<sup>2</sup>, y el asentamiento del IESS también 29 hectáreas, esos son los dos puntos más cercanos como área verde al asentamiento.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Benítez.

**CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ:** Con relación al tema de la zonificación, me parece que es importante igual, podría decir el Procurador, porque no se puede hacer una regularización del 100% de los lotes por excepción; excepción sería uno, dos o tres lotes pero no el 100%, es un caso. Luego si el lote mínimo es de 600m<sup>2</sup>, posteriormente tendrán problemas en legalizar el área útil de construcción, con 600 m<sup>2</sup> se plantean metros de retiro de su construcción, con otra cantidad de metros cuadrados por lote va a requerir para legalizar su construcción el área útil demanda otros retiros, por lo tanto es importante el cambio de zonificación. Además, con los niveles justos señalados de consolidación, no es que se van a subdividir más los lotes, sino al contrario se va a legalizar y se les va a permitir mayor seguridad a los

ciudadanos y sobre todo no afectar para que tengan garantía en el área útil de construcción. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Páez.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Yo tengo una observación conceptual, la foto es de la calle central y que divide los dos lados del barrio...

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** No. Este es el asentamiento...

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Lo que quiero señalar es que esa calle debe tener, por la escala de los vehículos que están parqueados ahí, al menos unos diez metros de ancho; y, las veredas no deben tener más de un metro y encima con el poste y el transformador ahí, es decir, ese es el tema del desarrollo urbano que me parece que hay que, de alguna manera, corregir. Una calle de diez metros de ancho es para que los vehículos pasen a 70 kilómetros por hora, fácilmente; si lo que nosotros queremos una zona residencial densamente consolidada, con calles de seis metros o 3,20 metros, quizás exagerado como carril debería ser suficiente y eso implicaría que las veredas sean más anchas. Pero, fíjense en ese espacio público, una vía que promueve velocidades altas porque es una vía plana y se observa que está bien adoquinada. Un muro que aísla al pobre peatón que circula por esas veredas; una vereda ocupada por los postes de la energía eléctrica, es decir el tipo de hábitat que estamos creando ahí, es un hábitat perverso.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 12h00 (17 concejales)**

La construcción, no es una construcción de mala calidad, al contrario es de buena calidad por lo que no es de personas pobres propiamente dichas, ese sector es medio que con ese muro tan feo lo que hacen es que estén condenados sin un espacio verde, es decir yo creo que ahí habría que insistir en algún tipo de política pública más agresiva respecto a la regularización. Yo creo que están aquí los vecinos y es legítimo que ellos tengan la expectativa de que se regularice su asentamiento y su construcción, pero yo llamo la atención respecto a lo que estamos construyendo y produciendo como ciudad con estas decisiones.

Me parece que deberíamos ser más agresivos y creativos en términos de señalar incentivos para que la gente que ahora está regularizando sus asentamientos tenga una mayor inversión en la construcción de un espacio público de mejor calidad que se va a traducir en una calidad de vida mayor para esa gente.

**Ingresan a la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez; y, el concejal Lic. Eddy Sánchez, 12h01 (19 concejales)**

Entonces, como está señalada la ordenanza, de la manera tan ortodoxa, del copia page de todo lo que se ha hecho, me parece que debería obligarnos una vez más a ser más creativos en términos de insistir en que esas cosas se modifiquen, porque se van a subir por ahí un par de ladrones y la solución será aumentar tres filas de bloques o poner vidrios o alambre de púas, es decir eso más se asemeja, con todo el respeto y la consideración, a un campo de concentración; a un gueto; y, no es una cuestión que promueva efectivamente la construcción de comunidad, de relación entre los vecinos que en esta zona de Calderón, es particularmente alarmante.

Voy a tratar a tratar de hacer un aporte en el sentido de plantear alguna iniciativa que promuevan que los vecinos se comprometan a mejorar también la calidad del espacio público y que el Municipio también haga inversiones en términos de acompañar ese interés de construir ciudad de mejor calidad que la que estamos este momento señalando.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Efectivamente, el replanteo propuesto fue dado en el año 2012, en base a la nueva escuela municipal que se iba a realizar, hoy por hoy por la escuela es que se llegó a adoquinar esa calle que pasó por el asentamiento humano y la acera tiene 1.50 metros. En cuanto a las construcciones, este es uno de los asientos que han sido construidos en base a los familiares que habitan en el exterior y que les han apoyado, por lo que tenemos construcciones bien ejecutadas; y, también tenemos otro tipo de construcciones. Muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo comparto el criterio de que hay que tratar de mantener la zonificación del entorno; para mí ese es un criterio válido. Pero lo que

dice Soledad es cierto; con ese tipo de lotes a lo mejor va a existir otro tipo exigencias que no son fáciles de aplicar para regularizar las construcciones, los retiros y otras cosas. Entonces, hay que buscar una solución al respecto, desde mi punto de vista no es bueno cambiar la zonificación, es mi opinión personal, porque después empieza a replicarse y todo se va retaceando cada vez más y peor. Hay que tomar en cuenta lo que dice Soledad, las exigencias serán de otro tipo con lotes de ese tamaño. Entonces, creo que en esta ordenanza debería preverse esa situación, esa sería la sugerencia.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Existe una ordenanza para la legalización de construcciones que tiene ese tipo de excepciones en cuanto a asentamientos irregulares que han sido aprobados. Habría que trabajarla esta ordenanza, ya que esta ordenanza en aprobación de construcciones en asentamientos irregulares tiene ciertas excepciones y no tiene la norma básica que existe para la legalización de construcciones para cualquier otra urbanización.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Agradecería que tome en cuenta la observación.

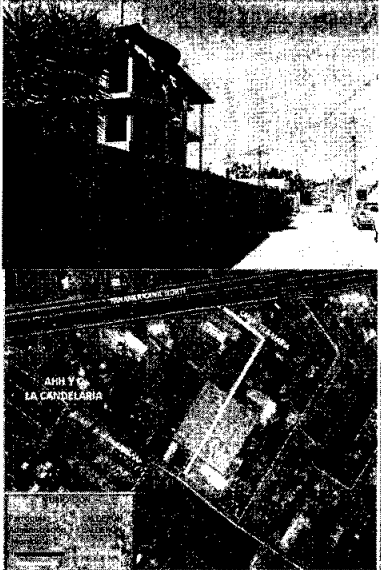
**SEÑOR ALCALDE:** No habiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

\*\*\*\*\*

8. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Barrio "La Candelaria", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-049)

-----  
Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 12h06 (18 concejales)



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO				"LA CANDELARIA"			
				ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - PARRQUIA CALDERÓN			
AÑOS DE ASENTAMIENTO:		30 años		CONSOLIDACIÓN:		100%	
NÚMERO DE LOTES:		19		POBLACIÓN BENEFICIADA:		76 Hab.	
ZONIFICACIÓN:				A8(A603-35)			
LOTE MÍNIMO:				600 Mm.2			
FORMA DE OCUPACIÓN DEL SUELO:				(A) Aislada			
USO PRINCIPAL:				(R2) Residencia: mediana densidad			
INFORME DE RIESGOS:				Nº. 120-AT-DMGR-2015 12 de Octubre de 2015			
Obras de Infraestructura Existentes:		Obras Civiles Ejecutadas:		ÁREA ÚTIL DE LOTES:		8.546,68 m2	
Agua Potable	100%	Calzada	0%	ÁREA DE VÍAS Y PASAJES:		1.148,65 m2	
Alcantarillado	100%	Aceras	50%	ÁREA VERDE Y DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:		0,00 m2	
Energía Eléctrica	100%	Bordillos	100%	ÁREA BRUTA TOTAL:		9.695,53 m2	
						% ÁREA VERDE	
						0,00	
						Derechos y Acciones	
						UERB-AZCA	

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Este asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia Calderón, en el sector denominado La Candelaria, se accede al asentamiento a través de la Panamericana Norte y la calle Tila María, para una mejor ubicación el asentamiento se encuentra pasando el ingreso de Llano Grande y antes del puente que comunica Calderón con Llano Grande.

La zonificación del sector es A8 A603-35, tiene 30 años de asentamiento con una consolidación del 100%; 19 lotes beneficiando a 76 habitantes. La zonificación que se mantiene es la de A8 A603-35; lote mínimo de 600 m<sup>2</sup>; forma de ocupación del suelo A aislada; uso principal R2 residencia mediana densidad; informe de riesgos No. 120-AT-DMGR-2015, recomendaciones que están incorporadas en la ordenanza que aprueba el asentamiento. Área útil de lotes de 8.546 m<sup>2</sup>; área de vías y pasajes de vías de 1.148 m<sup>2</sup>; área bruta total del asentamiento de 9.695,53 m<sup>2</sup>. Como se informó anteriormente tenemos una consolidación del 100%, por lo tanto no cumple con el tema de áreas verdes.

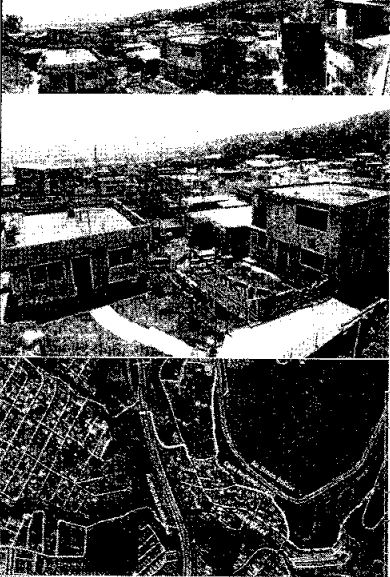
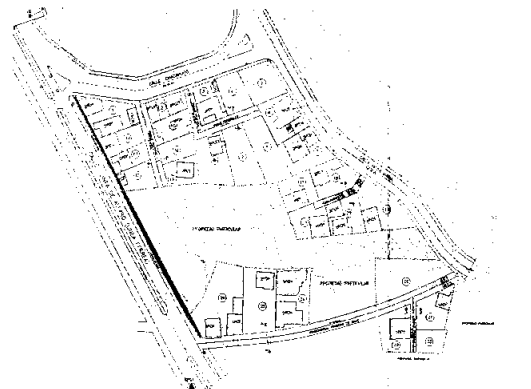
En cuanto a las obras de infraestructura tenemos ejecutadas en su totalidad, es decir: agua potable, alcantarillado y energía eléctrica: 100%. Obras civiles ejecutadas: calzadas 0%, aceras 50% y bordillos 100%. Para su aprobación.

**SEÑOR ALCALDE:** Además de las observaciones de carácter general planteadas al inicio ¿existe alguna otra? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza en discusión.

\*\*\*\*\*

Sale de la sala de sesiones el concejal MSC. Patricio Ubidia, 12h08 (17 concejales)

**9. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "San Miguel de Collacoto I Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-050)**

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO				COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COMITÉ PROMEJORAS SAN MIGUEL DE COLLACOTO I ETAPA" ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ- PARROQUIA PUENGASI							
								AÑOS DE ASENTAMIENTO:	48 años	CONSOLIDACIÓN:	75%
								NÚMERO DE LOTES:	28	POBLACIÓN BENEFICIADA:	112 Hab.
								ZONIFICACIÓN PROPUESTA:	D3(0203-80)		
								LOTE MÍNIMO:	200 m2		
								FORMA DE OCUPACION DEL SUELO:	(D) Sobre Línea de Fábrica		
SERVICIOS BÁSICOS				OBRAS CIVILES							
Agua Potable	100%	Vías	80%	ÁREA ÚTIL DE LOTES:	8.229,46	m2	% ÁREA VERDE EN RELACION AL ÁREA ÚTIL DE LOTES				
Alcantarillado	100%	Aceras	N/A	ÁREA DE PASAJES Y ESCALINATAS:	804,99	m2					
Alumbrado Público	100%	Bordillos	N/A	ÁREA AFECTACIÓN LÍNEA FERREA EN LOTES:	71,68	m2					
				ÁREA BRUTA TOTAL:	9.109,13	m2					
								UERB- OC.			

SEÑOR ALCALDE: Adelante, por favor.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Gracias, el asentamiento Comité Promejoras Miguel de Collacoto I Etapa, es parte de la Administración Manuela Sáenz, parroquia Puengasí; se accede a este asentamiento por la Avda. Simón Bolívar; para una mayor información y ubicación el asentamiento se encuentra entre la Autopista General Rumiñahui y la Avda. Simón Bolívar, al sur del peaje. Aledaño al asentamiento existe un equipamiento de servicios comunitarios que está conformado por guardería y canchas. La zonificación del sector es A2 A12002-35.

El asentamiento tiene más de 48 años, una consolidación del 75%; 28 lotes que benefician a 112 habitantes. La zonificación propuesta es de D3 D203-80, lote mínimo de 200 m<sup>2</sup>; forma de ocupación del suelo D Sobre línea de fábrica; uso principal R2 Residencial Mediana Densidad. Área útil de lotes de 8.229,46 m<sup>2</sup>; área de pasajes y escalinatas de 804,99 m<sup>2</sup>; área de afectación línea férrea en lotes de 71,68 m<sup>2</sup>; área bruta total del asentamiento de 9.109,13 m<sup>2</sup>. El porcentaje de área verde no tenemos por el grado de consolidación del asentamiento.

En cuanto, a las obras de infraestructura tenemos ejecutadas en su totalidad y el asentamiento cuenta con el 100% de agua potable, alcantarillado y alumbrado público. Con relación a las obras civiles existe un 80% en vías; aceras y bordillos no aplica para el asentamiento por considerarse pasajes.

La mancha gris son macro lotes que no ingresaron en el proceso de regularización; este asentamiento se conformó por cinco macro lotes que cumplían con la normativa y los requisitos, es decir cumplieron y justificaron la propiedad de los macro lotes para entrar en el proceso de regularización.

Estos macro lotes que se encuentran señalados en color plomo son lotes que no ingresaron porque no justificaron y no cumplieron con los requisitos, pero están habitados, efectivamente, están consolidados y por ponerles un ejemplo, nos acercamos a este macro lote y existía un pasaje que estaba cerrado por un reja y nosotros al informarles que esa reja se tendría que retirar porque se va a convertir en un pasaje o vía pública, el asentamiento no estuvo de acuerdo; y, como ustedes saben el proceso de regularización es voluntario que todos los copropietarios del

Página 75 de 149



macro lote tienen que estar de acuerdo para ingresar al proceso de regularización, no entraron los habitantes de este macro lote para su regularización.

Sí es que en un futuro, seguimos socializando y desean ingresar lo haríamos, por eso es la justificación de realizarlo por etapas. Hemos informado pero era dentro de la propiedad privada pusieron una reja que dividía la entrada para sus lotes y es un tema de huasipungueros que viven toda su familia, prácticamente, pero por eso es la justificación de realizar por etapas la regularización porque no podemos perjudicar además a la mayoría de población que quiere ingresar en el proceso de regularización y que justifican la parte legal, la técnica, la socio organizativa de macro lotes totalmente individualizados que están como cuerpo cierto que si quieren ingresar a un proceso de regularización. Estamos socializando con estas personas para que en un futuro ingresen en una siguiente etapa.

**Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, 12h12 (18 concejales)**

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Es decir, estamos regularizando un barrio que no es continuo.

**ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO:** Son lotes distintos; cada lote tiene sus copropietarios. Aquí es la conformación de cinco macro lotes que están en el sector del barrio Miguel de Collacoto I Etapa. Las líneas anaranjadas son los macro lotes que ingresan a un proceso de regularización; lo ideal hubiera sido que entren todos pero se puede analizar el proceso de regularización por macro lotes porque se justifica la parte socio organizativa legal y técnica de cada macro lote. Es más, el barrio es mucho más grande que la diapositiva que se está presentando. Para su aprobación.

**SEÑOR ALCALDE:** ¿Alguna otra observación? Declaro conocido en primer debate el proyecto de ordenanza con las observaciones de carácter general planteadas al inicio.

\*\*\*\*\*

V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa de la Ordenanza Metropolitana No. 308, que establece el Régimen Administrativo de las Licencias Metropolitanas y, en particular de la

Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas en el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2016-070)

Salen de la sala de sesiones las concejales Lic. Susana Castañeda y Prof. Luisa Maldonado, 12h14 (16 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejala Moreno.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Muchas gracias señor Alcalde, efectivamente, está ordenanza que ha venido siendo trabajada de manera muy responsable no sólo a nivel de la comisión sino también con otras comisiones y otros concejales después del primer debate y de varias de las observaciones que se realizaron en este primer debate; se hizo una mesa de trabajo en la que contamos no sólo con algunos concejales sino también con representantes de varios despachos. Siendo así como está la situación del texto de la ordenanza, si quisiera hacer una reflexión de acuerdo a la resolución de procedimientos parlamentarios; nosotros teníamos o existen dos días después; 48 horas después del primer debate para que las observaciones sean recibidas y procesadas.

Sin embargo, como entiendo yo estamos recién habituándonos a esa nueva resolución, lo que hemos hecho es, inclusive, pasados algunos días de la mesa de trabajo y luego de que se hizo la segunda comisión en sesión extraordinaria, hemos seguido recibiendo algunas observaciones, y sí quisiera manifestar esto para agradecer a todos los compañeros concejales que se han mostrado preocupados por el texto de esta ordenanza; varias de manera técnica han podido ser acogidas, otra no pero de todas maneras tenemos un justificativo técnico para aquellas observaciones que no han podido ser acogidas.

Como digo, quiero iniciar agradeciendo en este tema, a todos los compañeros concejales que se han preocupado en enviar sus observaciones y pese a que ha transcurrido el tiempo de las 48 horas que tenemos en la resolución, de todos modos han sido tramitadas. Quisiera, señor Alcalde, por favor, que pase el señor Secretario para que nos haga la exposición sobre las observaciones que fueron o no acogidas y el por qué.

Ingresan a la sala de sesiones las concejales Prof. Luisa Maldonado y Abg. Renata Salvador; y, los concejales Abg. Sergio Garnica y MSC. Patricio Ubidia, 12h17 (20 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Por favor, señor Secretario, adelante.

ING. ÁLVARO MALDONADO, SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenas tardes. Me sumo al agradecimiento de la concejala Moreno, en el sentido de agradecer a todos los concejales por sus observaciones y activa participación en el debate y comentarios del proyecto de reforma a Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas – LUAE. Procede a dar lectura de la siguiente diapositiva:

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO PRODUCTIVO**  
ALCALDÍA

**QUITO**  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

### LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - LUAE

Actualmente, la LUAE es el documento habilitante y acto administrativo único con el que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza a su titular el desarrollo de una actividad económica en un establecimiento determinado, ubicado en el territorio del DMQ.

- OM 308 promulgada: Abril 2010
- OM 308 operativa: Octubre 2012

La PROPUESTA en la reforma plantea la misma conceptualización, con la precisión de que el ejercicio de las actividades económicas más allá de las ejecutadas en un establecimiento determinado, también abarcarían las ejercidas en el espacio público autorizado de conformidad con lo previsto dentro de la normativa municipal, con excepciones determinadas.

92  
Espacio público autorizado, se podría referir, por dar algunos ejemplos, a parques de diversiones, al Teleférico, a temas o actividades ecológicas en parques o áreas restringidas. Continúa con la lectura de las diapositivas siguientes:

**SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
PRODUCTIVO**  
ALCALDÍA

**QUITO**  
ADMINISTRACIÓN  
GENERAL

## ACTIVIDADES CONTEMPLADAS SUJETO DE LA LICENCIA

*Para el otorgamiento de la LUAE se entenderá por "actividades económicas" todo tipo de actividades, con o sin finalidad de lucro, comerciales, industriales y/o de servicios, dentro del espacio público autorizado o privado del Distrito Metropolitano de Quito.*

*Obligados a obtener la LUAE.-*

*Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, de derecho pública o privado, a las comunidades, que ejerzan actividades económicas, con o sin finalidad de lucro, en espacios privados o públicos autorizados dentro del DMQ.*

*Excepciones a la obtención de la LUAE.-*

- o) Los organismos, dependencias, entidades y personas jurídicas que forman parte del sector público, (Constitución, Art. 225). La exoneración no contempla a las entidades que forman parte de la actividad empresarial del Estado;*
- b) Embajadas, delegaciones diplomáticas y consulares de otros Estados o de Organismos Internacionales; y,*
- c) Los trabajadores autónomos.*

Es importante mencionar que están obligadas todas las actividades económicas del Distrito y son exonerados los trabajadores autónomos, que fue un tema que puso en debate y tuvo algunas recomendaciones de los señores concejales, y esto porque tienen su propia ordenanza que es la No. 280, como bien menciona su nombre son autónomos y tienen un tratamiento diferenciado.

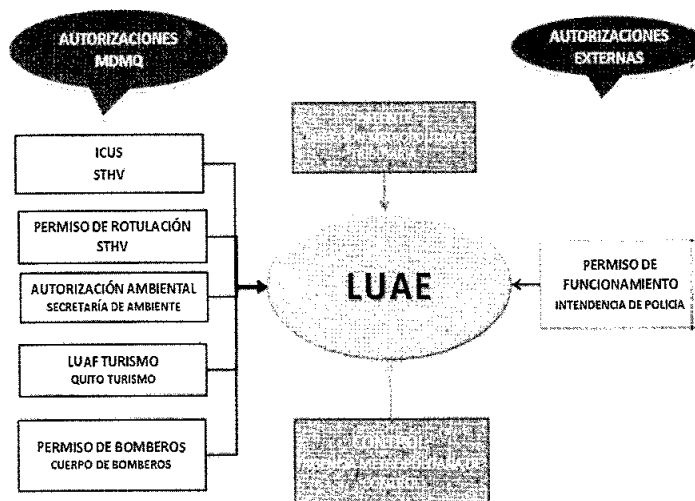
En la siguiente gráfica tenemos la estructura y la operatividad de la LUAE, las autorizaciones y entidades que la componen. (Procede a dar lectura de la diapositiva)

A



## ESTRUCTURA Y OPERATIVIDAD DE LA LUAE

### AUTORIZACIONES QUE INTEGRAN LA LUAE

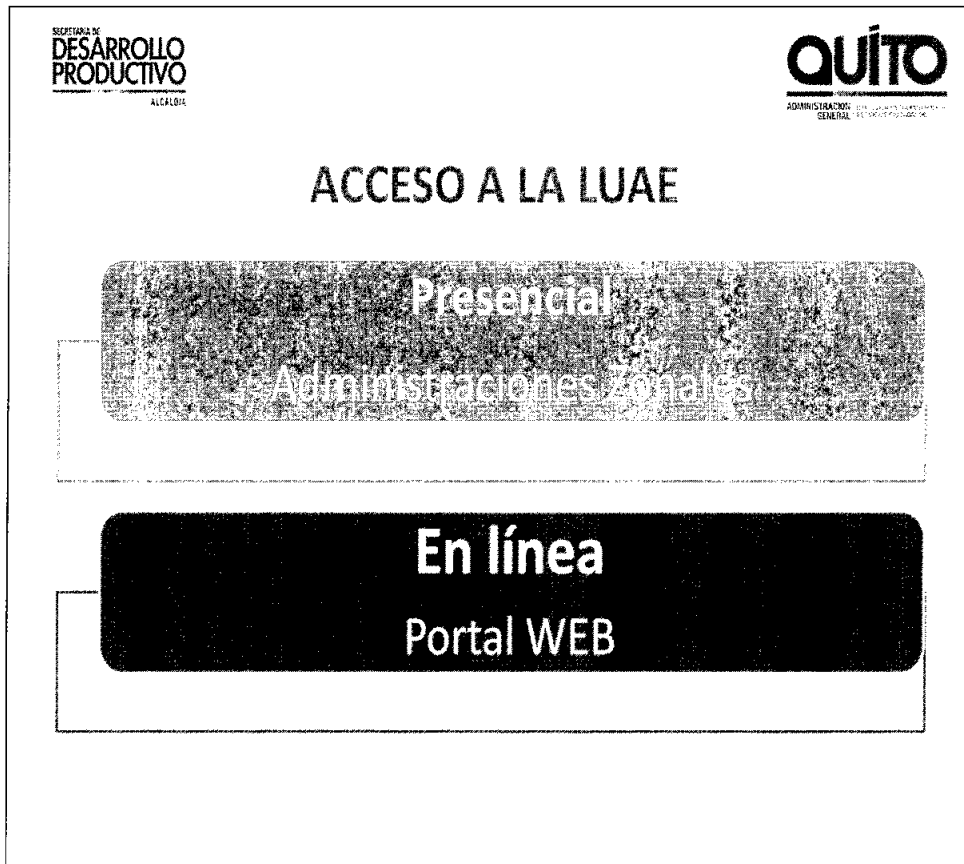


Es importante mencionar que lo relacionado con ambiente, no es una licencia sino que solamente informa; la licencia es competencia del Ministerio de Ambiente del Gobierno Nacional.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 12h20 (19 concejales)

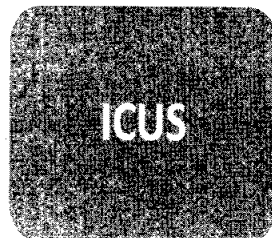
Ingres a la sala de sesiones la concejala Lic. Susana Castañeda, 12h20 (20 concejales)





Es necesario señalar que el acceso a la LUAE que estamos proponiendo, es que sea tanto de manera presencial como en línea, vía el portal WEB; efectivamente las personas cada vez hacen más uso de la página web pero es importante tener todavía una atención personalizada y permanente a un gran número de usuarios.

## PARÁMETROS DE CATEGORIZACIÓN EN EL SISTEMA



Aquí tenemos los parámetros de categorización en el Sistema. El CIU, que es el catálogo único industrial internacional, que categoriza la actividad económica y es operativo al 4.0 del INEC, eso es importante. El ICUS que el uso de suelo y los bomberos que es por seguridad del negocio.

**Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 12h23 (19 concejales)**

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín, 12h23 (20 concejales)**

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO ALCALDÍA	<b>QUITO</b> ADMINISTRACIÓN GENERAL	
<b>PROCEDIMIENTOS DE OTORGAMIENTO</b> -PROCEDICIMIENTOS ADMINISTRATIVOS-		
SIMPLIFICADO	ORDINARIO	ESPECIAL
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría 1</li> <li>• Otorga: AZ</li> <li>• Inspección.- Actualmente, posterior a la entrega de la LUAE                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta: Posterior</li> </ul> </li> <li>• Renovación automática</li> <li>• Abarca aprox. 51%</li> <li>• Emisión Aprox. 2013-2016: 50,668</li> <li>• Ej: Papelería</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría 2</li> <li>• Otorga: AZ</li> <li>• Inspección.- Actualmente, previa a la entrega de la LUAE                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta: Posterior (con declaración), Previo (sin declaración)</li> </ul> </li> <li>• Renovación automática</li> <li>• Abarca aprox.: 48.6%</li> <li>• Emisión Aprox. 2013-2016: 48,040</li> <li>• Ej: Restaurante</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Categoría 3</li> <li>• Otorga: Secretarías (STHV, SA)</li> <li>• Mesa Interinstitucional</li> <li>• Tiempo: Hasta 180 días                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta: Reducción hasta 60 días</li> </ul> </li> <li>• Renovación automática</li> <li>• Abarca aprox.: 0.40%</li> <li>• Emisión Aprox. 2013-2016: 727</li> <li>• Ej: Industrias y Gasolineras</li> </ul>

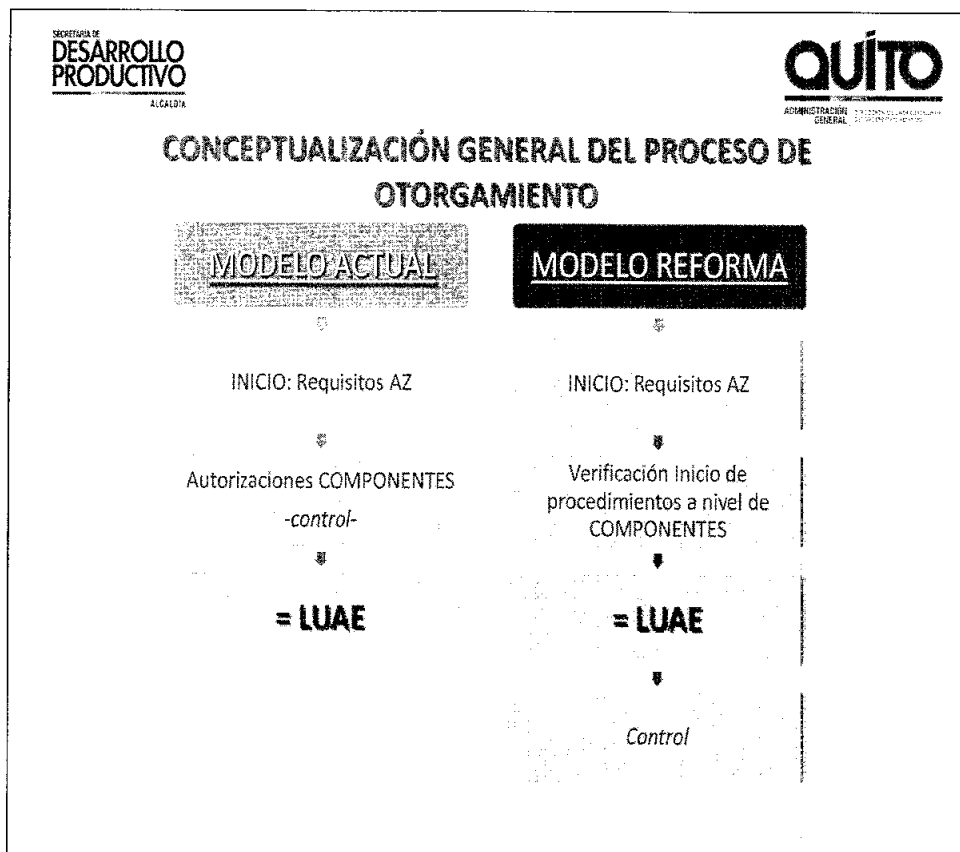
Aquí es importante mencionar las tres categorías que existen y cuáles son sus procedimientos de otorgamiento.

La categoría simplificada, que es la categoría uno; que se hace de una manera automática y que representa alrededor del 51% de establecimientos económicos de la ciudad. Por dar un ejemplo es una papelería, un negocio netamente comercial.

El segundo es el ordinario, y aquí sí es importante mencionar que es donde la reforma entra con más fuerza; al momento que el ordinario cuente con esta declaración, con una reforma de control que viene posterior, es decir partiendo de la buena fe, estaríamos otorgando estas licencias de una manera automática al sector simplificado y al ordinario que representan alrededor del 99% del total de establecimientos económicos de la ciudad.

La tercera sí es de carácter especial, son para industrias grandes; las gasolineras son las que tienen un alto contenido de peligrosidad y necesitan tener un control previo, representan apenas el 0.4% del total de establecimientos económicos de la ciudad, pero es importante señalar que ahí estamos proponiendo una rebaja en términos de tiempo; estamos bajando de 180 días a 60 días. Vuelvo y reitero que esta reforma lo que hará es permitir que el 99% de establecimientos económicos la obtengan de manera inmediata, el segmento ordinario una vez que cuente con la declaración respectiva y después al control.

Continúa con la lectura de la diapositiva siguiente:



Aquí debo señalar que se parte de la buena fe y obviamente esto agilizará para que las personas tengan su LUAE y pueda iniciar su actividad económica inmediatamente. Continúa con la lectura de las diapositivas siguientes:

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 12h25 (21 concejales)



políticas públicas de una manera más ágil y más certera. Eso en cuanto a las observaciones que se han planteado, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Gracias, señor Secretario. Concejal Albán, por favor.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Quiero insistir en un punto de vista que lo dije en el primer debate y es que ésta es una ordenanza que debe ser revisada; es una ordenanza compleja, no ha sido muy eficaz; es un avance frente a lo que existía antes de esta ordenanza, pero no fue muy eficaz y debe ser revisada. Tiene un buen sentido pero que no ha sido suficientemente eficaz, hay que revisarlo con calma, con tranquilidad y detenimiento; y ese fue mi punto de vista.

Yo hice varias observaciones, quiero decirle señorita Secretaria que en el informe que pasó la Secretaría a la Comisión de Ordenamiento Territorial hizo constar tres observaciones, cuando hice bastantes más. Intervine en dos ocasiones e hice varias observaciones, solamente pasaron tres y dos que no se referían a la ordenanza sino a una recomendación de que se ponga atención a lo administrativo porque es ahí la parte más compleja del asunto; más complejo que las debilidades de la propia ordenanza y que es la administración de este instrumento, donde existen algunos problemas.

Con posterioridad a eso y, tal vez, ahí debo reconocer que me equivoqué, hablé con el Secretario con quien convenimos en que un día lunes yo le presente algunas observaciones para discutir con tranquilidad; yo creo que me equivoqué ahí ya que, evidentemente, no sirvió de nada, esto fue presentado hace doce o catorce días. Debí remitirme adonde me corresponde, que es a la comisión y hacerle llegar las observaciones adicionales y algunas puntualizaciones específicas, son alrededor de 12 observaciones.

Debo señalar con claridad que existen algunos textos que me parecen bien logrados, satisfactorios; pero también hay otros problemas, algunos conceptuales y de fondo; y, eso es lo que conversamos con el Secretario, que insisto creo que no sirvió de nada y ahí cometí yo una equivocación, porque el espacio de los concejales es el Concejo y las comisiones, pero como entendía que era una iniciativa de la administración, me pareció oportuno hacerlo con el Secretario, pero no lo volveré a realizar así.

Sí fuera la diferencia sólo respecto a la incorporación o no de los comerciantes autónomos, yo hasta hubiera sugerido que se vote, como ya se lo hizo como práctica en alguna ocasión; y es que ese punto sea tratado de manera diferente y aprobar el resto, si fuera sólo ese tema; lamentablemente son muchos temas y son de concepto que contradicen la exposición de motivos y lo que aquí se dice. Yo pregunto, será más eficiente la utilización de la ordenanza, si en lugar del licenciamiento por cuatro años, ahora se regresa al licenciamiento anual, esto es que todos los años tiene que hacerse nuevamente el trámite ¿es eso más eficiente? ¿Van a estar contentos los administrados con ese cambio? El trámite ordinario ahora pasa por un Acta de Acuerdos ¿es eso más eficiente? Los acuerdos corresponden, efectivamente, al trámite especial, al trámite ordinario; es parte de la confianza; se dan 15 días para seleccionar algunos casos específicos en donde pudiera justificarse algún acuerdo previo.

Por decir algo, discotecas: trámite ordinario; a lo mejor una discoteca requiere una revisión previa, no es que todos los ordinarios requieren una revisión previa. Ayer, teníamos una reunión en la Comisión de Uso de Suelo y había varios funcionarios que consultaban ¿qué tiempo tenemos para hacer una revisión previa? Y nos comentaban lo sucedido con la discoteca Factory que terminó en tragedia.

En la ordenanza vigente hasta hoy día, a lo mejor se establece un plazo de hasta 180 días, depende de la celeridad con la que los actores intervengan. Se constituyeron mesas de trabajo y ahí sí hay Actas de Acuerdo ¡claro!; decir que ahora será hasta 60 días ¿va a eliminar ciertos requisitos? Son aproximadamente 700, 800 o 1000 locales donde hay que ser riguroso; ahí sí se requieren un estudio de impacto ambiental; un informe del Cuerpo de Bomberos serio y consistente ¿se van a cumplir esos 60 días? También, en ese caso se parte ¿de la confianza? Me referí al tema del turismo, entre otros aspectos. No quiero cansarles, porque ya es el momento de votar.

**Salen de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica y la concejala Sra. Karen Sánchez, 12h31 (19 concejales)**

Sugerí, porque es curioso, esto está muy asociado a la patente y es una propuesta que yo hice, incluso antes, porque después de la patente, los que tienen establecimiento deben obtener la licencia, trámite inútil e innecesario; una formalidad absolutamente inútil e innecesaria que le cuesta al administrado, creo

que, ¿cuatro dólares?, que también para las finanzas municipales no son sustantivos y que representan un trámite adicional y absolutamente innecesario.

Me referí a que era necesario incorporar a todos los actores, incluso, en una opinión un poco diferente a lo mejor con algunos compañeros de mi bloque, yo insistía en que es una equivocación, a larga, que Ambiente no participe como informe previo a este procedimiento y se lo pone como un proceso paralelo; tal vez difiero un poco de la opinión de algunos compañeros de mi propio bloque.

Con esto, lo que quiero decir es que este instrumento no ha mejorado; yo digo que ha empeorado y que no ha habido una reflexión suficiente; y en la normativa a la larga terminamos complicando un poco más las cosas.

Yo quiero dejar constancia de este punto de vista; evidentemente, todos los actores deberían tener este procedimiento único, eso es importante entender que sea un procedimiento único que englobe todo, esto es a todas las actividades económicas y todos los procedimientos enfocados a un solo procedimiento; simplificándolo sí, no creo que se logre hacerlo.

Yo quiero dejar constancia de este punto de vista, independientemente del resultado que se obtenga, a veces suceden así las cosas. Volver a insistir y recomendar, más bien de manera pública antes que de manera privada y directa, que la administración ponga atención a los procedimientos administrativos que es donde están los problemas más importantes ¿Qué pasa con bomberos? Ahí están las trabas complicadísimas; a ratos también en Ambiente, pero en bomberos es terrible el problema ¿se va a resolver esto, con esta ordenanza? No.

Con estas consideraciones dejo sentado, sé que constará en actas mi punto de vista que es, de pronto, un llamado de atención a reflexionar con un poco más de tranquilidad; no perdíamos mucho en darnos unas dos semanas o un mes para reflexionar con más tranquilidad; poner el dedo en la llaga de los problemas que realmente entorpecen la administración de esto; y poniendo el dedo en la llaga poder hacer una reflexión más adecuada. Insisto: hay algunos logros en esta ordenanza, hay algunas cosas que se aclaran mejor; pero en lo sustantivo, me parece que tienen más problemas que beneficios.



Ingresan a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica y la concejala Sra. Karen Sánchez, 12h34 (21 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Granda.

**CONCEJAL DR. MARIO GRANDA:** Gracias Alcalde; una vez que está en el orden del día, no obstante de haber ya presentado observaciones por escrito, hemos vuelto a revisar y determinamos algunos temas exclusivamente que van a beneficiar la redacción. Tenemos que en el segundo inciso de la exposición de motivos se habla de "los estándares por la que fue concebida", al estar en plural la palabra correcta después de por es "por los que fue concebida". En la ordenanza en sí, hablamos "Vistos los Informes No. IC-O-2016-055 e IC-O-2016-070 de 7 de marzo y de 4 de abril de 2016", siendo diferente el número en el informe de la comisión que dice: "Informe No. IC-2016-070", por lo tanto es necesario revisar porque al no estar correcto, estaríamos hablando de otro número de informe.

En el considerando número 11, se habla de: "sin relación de dependencia de un tercero", cuando hablamos de sin relación de dependencia, estamos hablando lógicamente de un tercero, por lo que sugiero que se retiren las palabras "de un tercero".

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 12h38 (20 concejales)

En el artículo 6, inciso segundo, después de Distrito Metropolitano de Quito debe constar la palabra "comunicarán" en lugar de "comunicará". Eso es todo, señor Alcalde, gracias.

SEÑOR ALCALDE: La proponente ¿acoge las observaciones?

CONCEJALA DRA. RENATA MORENO: Si, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Benítez.

CONCEJALA MSC. SOLEDAD BENÍTEZ: Gracias Alcalde. Se plantearon dos temas fundamentales, coincidiendo plenamente con lo que había anotado el concejal Albán. El primero está relacionado a la exclusión en la propuesta de ordenanza de

Página 89 de 149

los comerciantes autónomos, en la mesa de trabajo se sugirió que en caso de aprobarse esta ordenanza en los términos que se está planteando se socialice con los comerciantes autónomos y que manifiesten su expresión de estar o no de acuerdo con esta normativa, porque si uno mira el concepto de la actividad económica en esa definición se contempla la misma actividad que están desarrollando los comerciantes autónomos en el espacio público, por lo tanto es evidente que hay una intencionalidad política de orientar la ordenanza a determinados sectores y no a la mayoría; yo digo esto porque, además, han venido al despacho diferentes y varios comerciantes autónomos preocupados por este tema e insisto que es una preocupación el que no se haya considerado esta socialización y este planteada de esta manera la ordenanza.

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Dr. Pedro Freire, 12h40 (21 concejales)**

El siguiente tema que es fundamental, es lo que se había anotado, se está afectando a las viviendas de interés social; en el artículo 76 habíamos propuesto que se modifique este artículo tiene que ver con la ordenanza que se está modificando y por lo tanto creemos que es oportuno que se haga esa modificación, tampoco se está considerando en el sentido de fijar una tasa preferencial para el registro de planos arquitectónicos y de ingeniería en los casos de vivienda de interés social. Gracias, Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Del Pozo.

**CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO:** Gracias Alcalde, realmente mi intervención viene en el sentido de apoyar la ordenanza; de confiar principalmente en el trabajo ejecutado por la comisión presidida por Renata, habida cuenta de la inmensa necesidad que existe en la ciudad de Quito de agilizar los trámites; de que sean unos procesos rápidos, eficientes y proactivos. Conversaba hace días con los representantes de distintas cámaras y decían que una de las principales trabas para el desarrollo de los distintos emprendimientos son los tiempos de demora que se toma en la Municipalidad para tener los permisos de funcionamiento; para obtener las LUAES; permisos de los bomberos y demás.

Yo quiero confiar en el trabajo de la comisión y esperar a que esto sea un aliciente para la industria; para los emprendedores, para que no constituya una traba más

sino que por el contrario sean mucho más ágiles todos estos procesos y tiempos; habida cuenta de la inmensa necesidad que tenemos en el distrito de la creación de empleo que, creo que, debe ser uno de nuestros ejes centrales de actividad y, por supuesto, de la Comisión de Desarrollo Productivo.

Yo quiero dar mi voto de confianza al trabajo que han desarrollado y como lo dije en el primer debate esto tiene que estar atado a un buen control porque estamos partiendo de la buena fe de los ciudadanos que, en su mayoría, los quiteños lo son, pero si es que no existe un buen control paralelo a esta ordenanza, por supuesto a esta buena fe, se nos puede salir de las manos y eso hay que tener pendiente y vale dejar sentado en actas de Concejo para que quede constancia de esta observación.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Gracias, señor Alcalde. En realidad, yo desde el primer debate venía manteniendo, señor Alcalde y señores concejales, que el tema de los trabajadores autónomos debe tratarse como un tema aparte definitivamente, porque es un gremio muy vulnerable y que, a veces, termina en un problema social. La Constitución de la República, así lo señala al hacer énfasis respecto al reconocimiento y protección del trabajo autónomo y por cuenta propia realizada en espacios públicos permitidos por la ley y el legislador tiene razón en eso, porque es un grupo vulnerable.

Yo había mantenido en las reuniones que tenemos en las mesas de trabajo en qué esto debe tratarse en la Ordenanza No. 280, ya que el trabajador autónomo a más de obtener la patente tiene que pagar una regalía por la ocupación del bien de dominio público, entonces si le ponemos la patente en esta ordenanza y en la Ordenanza No. 280 el pago de la regalía, mejor le hacemos un problema y no le hacemos ningún favor. Definitivamente, yo quisiera felicitar el trabajo realizado, no solamente por esta normativa sino por todas las normativas e iniciativas que tienen los señores concejales, usted también, señor Alcalde, dentro de la técnica legislativa está la ordenanza amparada y bien redactada, por lo tanto yo estoy de acuerdo en su contenido.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Moreno.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** De verdad que, como la que más, quiero agradecer todo el interés que han puesto los compañeros concejales, Jorge y Soledad, en este tema. De hecho el día de la mesa de trabajo estuvo Soledad explicando y argumentando sus observaciones y también estuvo presente uno de los asesores de Jorge, representando ahí las observaciones que Jorge tenía.

Iniciaba yo diciendo que pese a que con la resolución tenemos 48 horas para recabar las observaciones, creo que de verdad hemos logrado revisarlas, analizarlas y discutir las absolutamente a todas y, efectivamente, Jorge créeme este trabajo no ha sido ni fácil ni rápido, vamos más de un año trabajando sobre este tema; ha sido un trabajo de muchos equipos y si quiero aprovechar para agradecer no solamente a la Secretaría de Desarrollo Productivo sino a la Administración General, a Servicios Ciudadanos, al mismo Cuerpo de Bomberos, a la Secretaría de Ambiente; también estuvieron Informática, Catastro, en realidad ha sido un trabajo muy bien hecho con responsabilidad.

Efectivamente, todo es perfectible y es por eso que llamamos a mesas de trabajo y a una comisión más para tratar estos últimos puntos, y sí logramos simplificar los trámites con esto, de hecho hoy por hoy anualmente se tenía de todos modos que pagar la patente pero la renovación completa y de inicio con todos los trámites se tenía que hacer cada cuatro años, hoy no; hoy la renovación será automática con el pago de la patente y esto es indefinido, lo que significa que nuestros administrados no van a tener que volver a hacer todos sus trámites desde cero cada cuatro años, sino que seguimos confiando en nuestros administrados.

Es importante, además, mencionar que teníamos dos graves problemas en este momento como ciudad; por un lado: o la gente decidía iniciar su actividad económica al margen de lo que manda la administración, sin regularizarse; o definitivamente decidía no hacerlo porque los trámites son muy engorrosos. Con toda seguridad hemos logrado con esto, si es que el día de hoy cuento con el apoyo de mis compañeros concejales, simplificar estos trámites y, por supuesto, comentar con Soledad, que fue un compromiso mío directamente con Soledad, el hacer una nueva socialización con autónomos y había mencionado que será en cuanto salga esta ordenanza, para dejarles claros que los autónomos van a continuar siendo legislados únicamente por una sola ordenanza, no por dos por qué además queremos continuar apuntando a la seguridad jurídica. Ellos van a continuar

manejándose con la Ordenanza No. 280 y, de verdad, que confío en el trabajo que desde la comisión que tú presides, Soledad, va a trabajarse en igual modificar los procesos para también poder simplificar un trabajo tan digno como el de los autónomos.

Lastimosamente, el tema de la licencia urbanística no ha sido tratado en esta propuesta de reforma que es la que estoy trayendo acá al Concejo, y por eso lo tratado no fue parte de este tema. Quisiera, señor Alcalde, mocionar que votemos sobre la propuesta que hemos traído incluyendo una disposición transitoria que dice: "mientras dure el proceso de actualización y regulación catastral para la obtención de la Licencia Única de Funcionamiento que se encuentren en áreas no catastradas, la Dirección Metropolitana de Catastros generará un listado de predios colindantes al lugar donde se ejercerá la actividad económica, con el fin de habilitar la concesión de la referida licencia", este es un pedido que ha hecho la Administración General acogiendo alguno de los comentarios, en cuanto al trámite que también se había presentado por otros concejales. Esta presentada mi moción, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Maldonado.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias Alcalde. Yo tengo dos preocupaciones. La primera en las observaciones que se dice se recogieron a través de un documento que fue entregado esta mañana, respecto de la economía solidaria que hacía una propuesta que se incluya, la contestación es de que existe un considerando; cuando se incluyen los considerandos estos conllevan a un articulado concreto, entonces no es suficiente un considerado es necesario trabajar un articulado que exprese justamente lo que dice el considerando, entonces no encuentro en ninguna parte de la ordenanza.

Segundo, yo quiero dejar expresada mi enorme preocupación de cómo vamos nosotros a establecer o a entregar las LUAES a las actividades económicas como discotecas, karaokes, etc., esto hemos conversado en la Comisión de Uso de Suelo; Jorge lo ha manifestado; con Sergio hemos hablado, requiere necesariamente de una inspección. Yo le preguntaba al concejal Sánchez, en el cuadro en el que se presentan las categorías ¿en cuál de esas categorías está? Porque no se expresa con claridad en la ordenanza. He dicho que no es suficiente la compatibilidad del uso

del suelo en el momento de solicitar esta autorización, ya una vez teniendo la compatibilidad del suelo, tengo la LUAE, pongo el negocio y algún día harán la inspección para ver si se cumple o no con una norma técnica elemental, esas preocupaciones que son muy serias sí las vuelvo a expresar porque no está señalado con claridad en la ordenanza ¿cómo se hará? ¿En qué tiempo?, etc.

Lo que ha manifestado Jorge, me parece lo más razonable, esta es una ordenanza que amerita más discusión, más trabajo de tal forma que se beneficie realmente al administrado. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción presentada por la concejala Moreno.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación de la referida ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN		✓		
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ		✓		
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		✓		
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA		✓		
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN		✓		
12. ING. ANABEL HERMOSA		✓		
13. PROF. LUISA MALDONADO		✓		
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ		✓		
16. ECON. LUIS REINA		✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR		✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ		✓		
20. MSC. PATRICIO UBIDIA		✓		
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓		
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>9 votos a favor</b>	<b>13 votos en contra</b>		

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señor Alcalde, con nueve votos a favor, no queda aprobada la ordenanza.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS EN CONTRA) **RESUELVE** NEGAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 308, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS Y, EN PARTICULAR DE LA LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2016-070)

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Yo no he puesto en duda el esfuerzo ni de Renata Moreno ni de la comisión; que quede claro. Tal vez, hay que pensar en otros procedimientos complementarios, porque si han trabajado un año debimos haberla conocido un poco antes; yo la conocí pocos días antes del primer debate. No tomé la iniciativa, a lo mejor debí tomar iniciativas al respecto; si hubiera podido participar en el trabajo y en su discusión un poco más tiempo, a lo mejor, hubiera sido productiva.

Lamento el resultado y espero que esto signifique volverla a trabajar en serio; lamento el resultado en un sentido, pero que permita trabajar con más detenimiento este tema. Esa es mi sugerencia y a Renata le propongo y sugiero que inmediatamente convoque para poder discutir a fondo algunos temas que son de concepción.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Ubidia.

**CONCEJAL MSC. PATRICIO UBIDIA:** Sé lo que significa el esfuerzo cuando un concejal tiene una iniciativa; sé como trabajas Renata, eres parte de mi comisión, tu esfuerzo por sacar adelante los temas de productividad, los temas que realmente favorecen a la ciudad y sí me apena el resultado, pero igual comparto las palabras

Página 95 de 149



del concejal Albán, ojalá se puedan llevar a cabo estas mesas de trabajo cuando se pide que se incorporen algunas observaciones como lo ha hecho la compañera Soledad Benítez, sobre los comerciantes autónomos. Pero quiero resaltar el trabajo desarrollado y sé lo que significa y más aún cuando pasa tanto tiempo y no se puede pasar. Simplemente, favorecer el esfuerzo desarrollado por la concejala Renata Moreno.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Hermosa.

**CONCEJALA ING. ANABEL HERMOSA:** Gracias Alcalde, creo que hay que reforzar el pronunciamiento del concejal Albán, en el sentido de que la trabajemos un poco más, yo sé del trabajo que se desarrolló en la Comisión de Desarrollo Económico, y valga la oportunidad, Alcalde, no solamente es, lo que decía la concejala Maldonado, buscar la compatibilidad del uso del suelo porque ya hemos visto que muchas de las actividades económicas, y lo he venido diciendo permanentemente, son autorizadas y legalizadas con ICUS prohibidos; de tal manera que ahora que tengamos mayor tiempo de revisión y de análisis, también se tome en consideración el tema del uso del suelo y el reordenamiento territorial, porque lo que está pasando en las administraciones zonales es que como no existe una claridad en el uso del suelo donde sí o no pueden trabajar nuestros comerciantes autónomos.

La falta de control y de las políticas claras en el reordenamiento del uso del espacio público está provocando que nuestros ciudadanos se enfrenten entre ellos, cuando lo que debemos provocar es que a través de un control y el ordenamiento del espacio público, las actividades se desarrollen con plena seguridad en un ámbito legal de buena competencia y de buena atención a los usuarios. Yo menciono esto, Alcalde, para que, como vamos a tener un poco más de tiempo, revisemos el tema del reordenamiento y el uso del espacio público para que procuremos dar líneas claras de las actividades que se desarrollan en el Distrito Metropolitano. Gracias Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Francamente, estoy confundido; entiendo que los actos normativos aprobados por el Concejo ya deben venir depurados y consensuados; y, creo que esto debió suceder en el primer debate, lamentablemente



así nos sucedió, yo hoy venía a votar y aprobar esta ordenanza. Francamente, me apena mucho el que no se la haya aprobado, esa es la democracia no hubo mayoría para aprobar esta ordenanza; y, lo único que me queda es darle ánimo a mi compañera concejala para que vayamos nuevamente con la ordenanza, hagamos un análisis más profundo y tratemos de consensuar con todos los concejales si no, no vamos a salir nunca.

**SEÑOR ALCALDE:** Concejala Moreno.

**CONCEJALA DRA. RENATA MORENO:** Tengo una consulta, ya de acuerdo con la votación negativa frente al texto de ordenanza ¿procede su archivo? En caso de ser así, solicitaría entonces una reconsideración, atendiendo justamente a la buena voluntad que oigo de los concejales del Bloque Alianza País, en que vuelva a la comisión para que se trate nuevamente.

**SEÑOR ALCALDE:** La reconsideración podría caber en la siguiente sesión ordinaria, de acuerdo a lo que señala la norma. Concejales Sánchez.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Esa era la preocupación, señor Alcalde y miembros del Concejo, plantear la reconsideración de esta votación para evitar que se archive la ordenanza. Acoger la moción presentada por el concejal Jorge Albán, de darse un período de tiempo de 30 días para reformular lo que se deba reformular y llevarlo nuevamente al seno del Concejo, creo que es lo más adecuado para evitar este traspie que tenemos.

**SEÑOR ALCALDE:** En la siguiente sesión ordinaria podría plantearse la reconsideración, eso es lo que señala la normativa pero es una posibilidad que queda abierta para que se la analice en la siguiente sesión.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Puede ser en esta misma sesión.

**SEÑOR ALCALDE:** En esta misma también, pero yo creo que más bien démonos un período de tiempo y se lo puede realizar en la siguiente sesión. Me parece que es lo prudente, en vista de que no existe consenso. Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:** En razón de que existe consenso se puede reconsiderar en esta misma sesión. Además, hay una moción presentada.

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Hoy mismo reconsiderar porque se puede hacer y ya va con la tarea la comisión para empezar su trabajo...

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Que regrese a la comisión...

**CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ:** Claro, ese es el sentido.

**SEÑOR ALCALDE:** Siendo así, señorita Secretaria, por favor, someta a votación ordinaria la moción presentada. Concejal Guayasamín.

**CONCEJAL SR. MARIO GUAYASAMÍN:** El artículo 11 de la Resolución No. C 074, sobre las reconsideraciones señala que: *"cualquier concejala o concejal puede solicitar la reconsideración de una votación, en el curso de la misma sesión o en la próxima sesión ordinaria. Con la aprobación de la mayoría absoluta de los integrantes del Concejo Metropolitano, se resolverá sobre la solicitud de reconsideración..."*, podemos hacerlo ahora mismo.

**SEÑOR ALCALDE:** Es justamente lo que estamos señalando. Someta a votación ordinaria la moción presentada, por favor, en el sentido de reconsiderar el proyecto devolviéndolo a la comisión de origen.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, por favor, procedo a tomar votación ordinaria la reconsideración de su voto para que la ordenanza regrese a la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			

10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22 votos a favor</b>			

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Por unanimidad de los presentes, señor Alcalde, la ordenanza en referencia regresa a la comisión de origen.

**RESOLUCIÓN:**

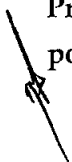

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR UNANIMIDAD (22 VOTOS A FAVOR) RESUELVE RECONSIDERAR EL TEMA RELACIONADO CON LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 308, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS Y, EN PARTICULAR DE LA LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. (IC-O-2016-070), POR LO TANTO REGRESA A SU COMISIÓN DE ORIGEN PARA UN NUEVO ESTUDIO Y ANÁLISIS.

\*\*\*\*\*

**SEÑOR ALCALDE:** Pasemos, por favor, al siguiente punto del orden del día.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:**

**VI. Conocimiento y resolución respecto de la autorización requerida por Procuraduría Metropolitana para el desistimiento de los siguientes juicios por expropiaciones:**

1. Juicio No. 17310-1993-1426, seguido en contra de Mariano Patricio Alberto Aguirre Proaño e Hilda Graciela Carrión Paredes.

-----

Salen de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón y el concejal Lic. Eddy Sánchez, 13h00 (19 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Señor Procurador.

DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Señor Alcalde, señoras y señores concejales, muchas gracias. El pedido de desistimiento responde a que, se ha llegado a un acuerdo con las partes en el proceso respectivo. La correspondiente escritura pública está suscrita e inscrita en el Registro de la Propiedad, en tal virtud el bien inmueble ya pertenece a la Municipalidad y no sería procedente continuar con el juicio No. 17310-1993-1426, por lo tanto solicitamos la autorización correspondiente para desistir del juicio.

SEÑOR ALCALDE: A su consideración, señoras y señores concejales. Si no hay observaciones, por favor, señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la aprobación de la autorización en discusión.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Someto a votación ordinaria la aprobación de la autorización para el desistimiento del juicio de expropiación No. 17310-1993-1426, seguido en contra de Mariano Patricio Alberto Aguirre Proaño e Hilda Graciela Carrión Paredes.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			

13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20 votos a favor</b>			<b>2 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la autorización, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS A FAVOR), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 60 LITERAL A), 87 LITERAL D), 90 LITERAL A), 323 Y 331 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN No. 17310-1993-1426, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, ACTUAL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARIANO PATRICIO ALBERTO AGUIRRE PROAÑO E HILDA GRACIELA CARRIÓN PAREDES, EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO OBJETO DE DICHO JUICIO YA FUE TRANSFERIDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

\*\*\*\*\*

2. Juicio No. 17304-1993-1190, seguido en contra de María Elena Benavidez Pérez.




**SEÑOR ALCALDE:** Señor Procurador.

**DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ, PROCURADOR METROPOLITANO (E):** Señor Alcalde, señoras y señores concejales; este tema responde a la misma circunstancia que el anterior y en tal virtud, toda vez que ya no se justifica el mantener el proceso solicitamos la autorización para el desistimiento correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE:** A consideración de ustedes, señoras y señores concejales ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación de la autorización en discusión.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Someto a votación ordinaria la aprobación de la autorización para el desistimiento del juicio de expropiación No. 17304-1993-1190, seguido en contra de María Elena Benavidez Pérez.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. DANIELA CHACÓN				✓
6. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
7. LIC. DORIS ESPINOZA	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
13. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
14. DRA. RENATA MORENO	✓			
15. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ	✓			
20. MSC. PATRICIO UBIDIA	✓			
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20 votos a favor</b>			<b>2 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Con el voto unánime de los presentes queda aprobada la autorización, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (20 VOTOS A FAVOR), DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL D), 60 LITERAL A), 87 LITERAL D), 90 LITERAL A), 323 Y 331 LITERAL J) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA DESISTIR DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN No. 17304-1993-1190, QUE SE TRAMITA EN EL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, ACTUAL UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN CONTRA DE LA SEÑORA MARÍA ELENA BENAVIDEZ PÉREZ, EN VIRTUD DE QUE EL PREDIO OBJETO DE DICHO JUICIO YA FUE TRANSFERIDO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 17 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

\*\*\*\*\*

Ingresar a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, 13h01 (20 concejales)

**VII. Conocimiento y resolución respecto de los siguientes informes emitidos por la Comisión de Propiedad y Espacio Público:**

**1. IC-2016-038**

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 4 de agosto de 2015.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes

Página 103 de 149



	Inmuebles.
<b>Identificación del predio</b>	Lote de terreno de aproximadamente 138,05 m <sup>2</sup> , predio No. 423024, clave catastral No. 10103-17-002, ubicado en la Av. 12 de Octubre, bajo el puente de la calle Yaguachi, parroquia Itchimbía.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 7 de agosto de 2015 de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz": informe técnico favorable.</p> <p>Oficio 1 de octubre de 2015 la Dirección Metropolitana de Catastro: Adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco:</p> <p>"(...)</p> <p><b>FICHA: 1 DE 1</b></p> <p><b>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO</b></p> <p><b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b></p> <p><b>1.1.- ÁREA DE TERRENO:</b></p> <p><b>ÁREA:</b></p> <p>138,05 m<sup>2</sup>"</p> <p>Oficio de 21 de octubre de 2015 de la Dirección Metropolitana de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 18 de enero de 2016 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco al lote de terreno de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro municipal como bien de dominio privado de propiedad municipal.



**SEÑOR ALCALDE:** Concejal Reina.

**CONCEJAL ECON. LUIS REINA:** El predio al que se refiere este informe, está siendo ocupado por Diabluma; hoy en la mañana conocimos que se ha hecho una demanda de amparo posesorio, si entendemos bien esto hay un supuesto de que se perturba la posesión y como poseedores el Código Civil en el artículo 965 establece unos derechos: es el derecho a pedir que no se turbe ni se embarace su posesión, así dice el Código Civil en ese proceso. En esos términos, habiendo este proceso o demanda de posesión correspondiéndole al juez dirimir este tema y no habiendo voluntad de interferir la posesión, aclarando que el dictamen de la comisión fue antes de que se presente este amparo posesorio, mociono que este caso lo dejemos suspenso hasta que el juez dictamine.

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 13h02; y, pasa a presidir la Abg. Daniela Chacón Arias, Primera Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito (19 concejales)

Salen de la sala de sesiones la concejala Lic. Doris Espinoza y el concejal MSC. Patricio Ubidia, 13h02 (17 concejales)

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Apoyo la moción.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejala Von Lippke.

**CONCEJALA SRA. IVONE VON LIPPKE:** Lo que señala el concejal Luis Reina sobre el tema, es cierto; al estar este caso en la justicia ordinaria creo que nosotros debemos dejar suspenso porque no podemos irnos contra la justicia ordinaria, existiendo ya una demanda de amparo posesorio, por lo que creo que como Concejo no podemos involucrarnos en la línea que no nos corresponde.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Concejal Freire.

**CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE:** Señorita Alcaldesa, en realidad yo no me opongo a lo que han manifestado los señores concejales, pero si quisiera jurídicamente que

Página 105 de 149



me expliquen ¿éste es un bien mostrenco? Y se quiere declarar bien mostrenco, casualmente, porque no existe titular de dominio y esa es la figura. Los romanos, recuerdo de un libro que leí, cuando se perdía una vaca salía a la plaza mayor a pregonar por tres días ¿de quién es esta vaca? Y cuando no asomaba el dueño, eso pasaba al César. ¿A quién demandaron? Si no hay propietario, a eso voy ¿a quién demandaron? Yo no veo que le hacemos ningún favor a los señores de Diabluma, el hecho de que regrese y espere hasta que el juicio termine ¿ganarán o no ese juicio? Porque no hay titular de dominio, yo propongo, con el ánimo de salir de este tema jurídicamente, declarar bien mostrenco para que ellos demanden al Municipio o en su caso el Municipio les entregue en comodato o préstamo de uso, pero es un inmueble que no tiene titular de dominio ¿No sé cómo va a desarrollarse ese proceso judicial? Señorita Alcaldesa, no sé cómo se va desarrollar, posiblemente quede ahí, pero lo importante es legalizar una posesión que, claramente lo han dicho, el Juez es el único que puede declarar pero yo de Juez ¿no sé qué hacer? Porque no encuentro el titular de dominio del bien inmueble.

**Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Karen Sánchez, 12h06 (16 concejales)**

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por favor, señorita Secretaria, someta a votación ordinaria la moción planteada por el concejal Reina y apoyada por los demás concejales, para que el caso se suspenda y regrese a la comisión. Concejal Albán.

**CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN:** Seguramente yo estoy de acuerdo con el criterio emitido por Pedro, pero me parece que es prudente que regrese a la comisión e incluso para que con la gente de Diabluma se esclarezca el procedimiento. Entonces, lo prudente es que regrese a la comisión y ahí se esclarezca el procedimiento tomando en cuenta el concepto que plantea Pedro.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** De acuerdo. Someta a votación ordinaria, señorita Secretaria.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la moción presentada por el concejal Luis Reina, esto es la suspensión del debate del punto y que regrese el trámite a la comisión tomando en cuenta lo observado por el concejal Pedro Freire.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
21. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>17 votos a favor</b>			<b>4 ausencias</b>

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto unánime queda aprobado.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (17 VOTOS A FAVOR), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, COOTAD, RESUELVE: DEVOLVER A LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, EL INFORME No. IC-2016-038, RELACIONADO CON LA ENTREGA EN COMODATO DEL PREDIO No. 423024, CLAVE CATASTRAL No. 10103-17-002, UBICADO EN LA AV. 12 DE OCTUBRE, BAJO EL PUENTE DE LA CALLE YAGUACHI, PARROQUIA ITCHIMBÍA, A FIN DE QUE SE REALICE UN NUEVO ANÁLISIS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, CONSIDERANDO PARA EL EFECTO EL AMPARO POSESORIO

*OA*

PRESENTADO POR PARTE DEL SEÑOR MARÍN FELIPE OGAZ OVIEDO, REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN POSEEDORA DEL BIEN, CON FECHA 6 DE ABRIL DEL 2016.

\*\*\*\*\*

Salen de la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín y la concejala Sra. Ivone Von Lippke, 13h08 (14 concejales)

2. IC-2016-039

<b>Petición</b>	Declaratoria de bien mostrenco. Petición de 28 de mayo de 2014.
<b>Peticionario</b>	Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.
<b>Identificación del predio</b>	Lote de terreno de aproximadamente 3.061,55 m <sup>2</sup> con predio No. 276706 de clave catastral No. 21309-13-001, ubicado en las calles Luis Felipe Borja y José Pinto de Icaza sector Los Chillos, parroquia Conocoto.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio 19 de enero de 2015 la Administración Zonal Los Chillos: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 15 de mayo de 2015 de la Dirección Metropolitana de Catastro: adjunta ficha técnica de predio a ser declarado bien mostrenco:</p> <p><i>"(...) FICHA: 1 DE 1</i></p> <p><b>DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO</b></p> <p><b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b></p> <p><b>1.1.- ÁREA DE TERRENO:</b></p> <p><b>ÁREA: 3.061,55 m<sup>2</sup>"</b></p>

<b>Informe Legal</b>	Oficio de 27 de enero de 2016 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE,</b> para que el Concejo Metropolitano declare como bien mostrenco al lote de terreno de la referencia, disponiendo que se incorpore en el catastro municipal como bien de dominio privado de propiedad municipal.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación, señoras y señores concejales? No habiendo observaciones, sírvase tomar votación ordinaria sobre el informe.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe referido.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15 votos a favor</b>			<b>6 ausencias</b>

*CA*

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-039, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 415 Y 419 LITERAL C) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, 605 DEL CÓDIGO CIVIL, **RESUELVE:** DECLARAR AL PREDIO No. 276706, CLAVE CATASTRAL No. 21309-13-001, UBICADO EN LAS CALLES LUIS FELIPE BORJA Y JOSÉ PINTO DE ICAZA, SECTOR LOS CHILLOS, PARROQUIA CONOCOTO, COMO BIEN MOSTRENCO, EL CUAL SE INCORPORARÁ AL CATASTRO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

LOS DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO REFERIDO SON LOS QUE CONSTAN EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0004825 DE 15 DE MAYO DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

*"(...) FICHA: 1 DE 1*

**DATOS TÉCNICOS PARA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO:**

**ÁREA: 3.061,55 M<sup>2</sup>**

**1.1.- IDENTIFICACION CATASTRAL O REFERENCIAS:**

**REFERENCIA CATASTRAL:** CLAVE 21309-13-001

**PREDIO:** 276706

**1.2.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** CONOCOTO

**BARRIO/ SECTOR:** SAN JUAN DE LA ARMENIA

**ZONA:** LOS CHILLOS  
**DIRECCIÓN:** CALLE LUIS FELIPE BORJA Y JOSÉ PINTO DE ICAZA  
**REFERENCIA** CASA COMUNAL CENTRAL TELEFÓNICA Y CANCHAS DEPORTIVAS

**1.3.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

<b>NORTE:</b>	CALLE PEDRO JORGE VERA	92.14 M.
<b>SUR:</b>	CALLE JOSÉ PINTO DE ICAZA Y CAPILLA	92.10 M.
<b>ESTE:</b>	PASAJE S/N Y CENTRO INFANTIL	48.37 M.
<b>OESTE:</b>	CALLE LUIS FELIPE BORJA	34,83 M.

**2. OBSERVACIONES:**

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL INFORME TÉCNICO No. 970-GCPM-2015, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, DATOS TÉCNICOS SEGÚN INFORME No. 066 DEL 19 DE ENERO DEL 2015 Y PLANO ELEVADO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL”.

ENCÁRGUESE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN, LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 709 DEL CÓDIGO CIVIL Y 29 DE LA LEY DE REGISTRO.

LA PROCURADURÍA METROPOLITANA REALIZARÁ LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INSCRIBA EL PREDIO COMO BIEN DE DOMINIO PRIVADO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

\*\*\*\*\*

Salen de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno y el concejal Econ. Luis Reina, 13h09 (12 concejales)



3. IC-2016-040

<b>Petición</b>	Reversión de Comodato, suscrito el 8 de julio de 1999. Petición de 10 de noviembre de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional - SECAP.
<b>Identificación del predio</b>	Inmueble de propiedad municipal con sus construcciones, predio No. 141514, y clave catastral No. 31005-18-002, ubicado el calle Francisco Fuentes, Parroquia San Bartolo.
<b>Antecedentes</b>	Resolución del Concejo Metropolitano de sesión de 8 de julio de 1991, en la cual se autorizó el comodato a favor del SECAP.
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 20 de enero de 2015, de la Dirección Metropolitana de catastro, remite los datos del inmueble en referencia:</p> <p>"(...)</p> <p><b>FICHA: 1 DE 1</b></p> <p><b>DATOS TÉCNICOS PARA REVERSIÓN DE COMODATO DE BIENES MUNICIPALES</b></p> <p><b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.</b></p> <p><b>1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b></p> <p><b>ÁREA DE TERRENO: 756,80 m<sup>2</sup></b></p> <p><b>ÁREA DE CONSTRUCCIÓN 297,00 m<sup>2</sup>"</b></p> <p>Oficio de 20 de febrero de 2016, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 3 de marzo de 2015, de la Dirección</p>



	Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 28 de diciembre de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano revierta el comodato del inmueble de propiedad municipal de la referencia, otorgado por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – SECAP, con fecha 8 de julio de 1991.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Por favor, someta a votación ordinaria el informe en referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria la aprobación del referido informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA				✓
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓

*OC*

19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>13 votos a favor</b>			<b>8 ausencias</b>

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-040, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 367, 441, 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y ARTÍCULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:**

1. REVERTIR EL COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS CONSTRUCCIONES, PREDIO No. 141514, CLAVE CATASTRAL No. 31005-18-002, UBICADO EL CALLE FRANCISCO FUENTES, PARROQUIA SAN BARTOLO, OTORGADA POR EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A FAVOR DEL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL SECAP, CON FECHA 8 DE JULIO DE 1991, YA QUE DICHO PREDIO NO SE ENCUENTRA DESTINADO PARA EL OBJETO DEL COMODATO.
2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO", PARA QUE REALICE LA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, E INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE LE DARÁ AL MISMO. DE IGUAL MANERA, AUTORIZA A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE OBTENER LA REVERSIÓN DEL REFERIDO COMODATO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

4. IC-2016-041

<b>Petición</b>	Reversión de Contrato de Comodato autorizado el 5 de septiembre de 2011. Petición de 5 de diciembre de 2014.
<b>Peticionaria</b>	Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz".
<b>Identificación del predio</b>	Inmueble de propiedad municipal con sus construcciones, predio No. 800612, clave catastral No. 30204-17-016, ubicado en las calles Jaramijó y Batallón Magdalena, Barrio Santa Lucía Baja, sector La Libertad.
<b>Antecedentes</b>	Resolución del Concejo Metropolitano de sesión de 5 de septiembre de 2011, en la cual autorizó el comodato a favor del Centro Comunitario San José de la Libertad.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 20 de febrero de 2015, de la Dirección Metropolitana de catastro, remite los datos del inmueble en referencia:  "(...) FICHA: 1 DE 1  <b>DATOS TÉCNICOS PARA REVERSIÓN DE COMODATO DE BIENES MUNICIPALES</b> <b>1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.</b> <b>1.1.- ÁREA DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:</b>

	<p><b>ÁREA DE TERRENO:</b> 1.116,50 m<sup>2</sup></p> <p><b>2. AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA M2</th> <th>VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>1.160,50</td> <td>23,20</td> <td>25.902,80</td> </tr> </tbody> </table> <p>Oficio de 9 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD)	TERRENO	1.160,50	23,20	25.902,80
DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD)						
TERRENO	1.160,50	23,20	25.902,80						
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 16 de diciembre de 2015 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.								
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano revierta el comodato del inmueble de propiedad municipal de la referencia, otorgado a favor del Centro Comunitario San José de la Libertad, al señor Joaquín Inazunta, en razón de que no está siendo destinado para el fin propuesto.								

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Por favor, tome votación ordinaria del informe en referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓

7.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
8.	ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9.	DR. MARIO GRANDA	✓			
10.	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.	DRA. RENATA MORENO				✓
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	ECON. LUIS REINA				✓
16.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19.	MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21.	ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor			8 ausencias

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-041, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323, 367, 441 Y 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y ARTÍCULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESUELVE:

1. REVERTIR EL COMODATO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUS CONSTRUCCIONES, PREDIO No. 800612, CLAVE CATASTRAL No. 30204-17-016, UBICADO EN LAS CALLES JARAMIJÓ Y BATALLÓN MAGDALENA, BARRIO SANTA LUCÍA BAJA, PARROQUIA CENTRO HISTÓRICO, OTORGADO A FAVOR DEL CENTRO COMUNITARIO SAN JOSÉ DE LA LIBERTAD MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO No.

C 585 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EN RAZÓN DE QUE NO ESTÁ SIENDO DESTINADO PARA EL FIN PROPUESTO.

2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ", PARA QUE REALICE LA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN E INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE DARÁ AL MISMO. DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, A FIN DE OBTENER LA REVERSIÓN DEL REFERIDO COMODATO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

5. IC-2016-059

<b>Petición</b>	Solicitud de comodato. Petición 23 de enero de 2013.								
<b>Peticionario</b>	Fundación El Triángulo.								
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 399416, clave catastral No. 13104-16-003, ubicado en la calle Vincent Van Gogh, barrio Ponceano Bajo.								
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 18 de diciembre de 2015, de la Administración Zonal La Delicia: informe técnico desfavorable.</p> <p>Oficio 26 de febrero de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro: adjunta ficha técnica:</p> <p><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">ÁREA</th> <th style="width: 20%;">VALOR M2 USD</th> <th style="width: 20%;">AVALÚO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA	VALOR M2 USD	AVALÚO				
DESCRIPCIÓN	ÁREA	VALOR M2 USD	AVALÚO						

	M2	(LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	TOTAL USD
TERRENO	304,44	119,46	36.369,44
CONSTRUCCIÓN			
<p>Oficio de 7 de diciembre de 2015 de la Dirección de Gestión Territorial de la Administración Zonal La Delicia: informe técnico desfavorable.</p> <p>Oficio de 29 de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico desfavorable.</p>			
<b>Informe Legal</b>	Oficio 12 de febrero de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.		
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato del predio de la referencia a favor de la Fundación El Triángulo, toda vez que este predio está reservado para compensaciones por expropiaciones para la ejecución de proyectos en beneficio de la comunidad.		

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Por favor, tome votación ordinaria del informe en referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			

*DLA*

8.	ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9.	DR. MARIO GRANDA	✓			
10.	SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11.	ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.	DRA. RENATA MORENO				✓
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	ECON. LUIS REINA				✓
16.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17.	LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19.	MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21.	ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		13 votos a favor			8 ausencias

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe desfavorable de la comisión.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-059, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y ARTÍCULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:** NEGAR LA ENTREGA EN COMODATO, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN EL TRIÁNGULO, DEL PREDIO No. 399416, CLAVE CATASTRAL No. 13104-16-003, UBICADO EN LA CALLE VINCENT VAN GOGH, BARRIO PONCEANO BAJO, PARROQUIA PONCEANO, TODA VEZ QUE ESTE PREDIO ESTÁ RESERVADO PARA COMPENSACIONES POR EXPROPIACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*



6. IC-2016-060

<b>Petición</b>	Solicitud de entrega en comodato. Petición 23 de julio de 2015.																												
<b>Peticionario</b>	Agencia Metropolitana de Promoción Económica "CONQUITO".																												
<b>Identificación de los predios</b>	Predios Nos. 215094 y 618678, claves catastrales Nos. 30301-06-02 y 30301-06-001 respectivamente, ubicados en la parroquia La Magdalena, sector La Recoleta.																												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 5 de octubre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 17 de noviembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: adjunta fichas técnicas:</p> <p>"(...) <b>FICHA: 1 DE 2</b></p> <p><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA M2</th> <th>VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TERRENO</td> <td>11.406,00</td> <td>72,25</td> <td>824.083,50</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN ADICIONALES</td> <td>623,32</td> <td>258,72</td> <td>161.265,35</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>316,83</td> <td>46,75</td> <td>14.811,80</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>1.000.160,65</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p><b>FICHA: 2 DE 2</b></p> <p><b>2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA M2</th> <th>VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.	TERRENO	11.406,00	72,25	824.083,50	CONSTRUCCIÓN ADICIONALES	623,32	258,72	161.265,35	CONSTRUCCIÓN	316,83	46,75	14.811,80	<b>TOTAL</b>			<b>1.000.160,65</b>	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.				
DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.																										
TERRENO	11.406,00	72,25	824.083,50																										
CONSTRUCCIÓN ADICIONALES	623,32	258,72	161.265,35																										
CONSTRUCCIÓN	316,83	46,75	14.811,80																										
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.160,65</b>																										
DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.																										

*DA*

	<table border="1"> <tr> <td>TERRENO</td> <td>1.517,00</td> <td>96,63</td> <td>146.584,68</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN ADICIONALES</td> <td>512,92</td> <td>130,29</td> <td>66.827,48</td> </tr> <tr> <td>CONSTRUCCIÓN</td> <td>219,75</td> <td>46,75</td> <td>10.273,31</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td></td> <td><b>223.685,47</b></td> </tr> </table>	TERRENO	1.517,00	96,63	146.584,68	CONSTRUCCIÓN ADICIONALES	512,92	130,29	66.827,48	CONSTRUCCIÓN	219,75	46,75	10.273,31	<b>TOTAL</b>			<b>223.685,47</b>
TERRENO	1.517,00	96,63	146.584,68														
CONSTRUCCIÓN ADICIONALES	512,92	130,29	66.827,48														
CONSTRUCCIÓN	219,75	46,75	10.273,31														
<b>TOTAL</b>			<b>223.685,47</b>														
	(...)" Oficio de 2 de diciembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.																
<b>Informe Legal</b>	Oficio 23 de febrero de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.																
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la entrega en comodato de los predios en referencia, a favor de CONQUITO, por un plazo de 5 años.																

PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Alguna observación? Por favor, sírvase tomar votación ordinaria del informe en referencia.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA				✓

16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>13 votos a favor</b>			<b>8 ausencias</b>

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-060, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y ARTÍCULO I.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, RESUELVE: AUTORIZAR LA ENTREGA EN COMODATO, A FAVOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA CONQUITO; DE LOS PREDIOS Nos. 215094 Y 618678, CLAVES CATASTRALES Nos. 30301-06-002 Y 30301-06-001, RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN LA PARROQUIA LA MAGDALENA, SECTOR LA RECOLETA, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, A FIN DE DESTINARLOS A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO COMPETITIVO EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, ASÍ COMO EL APOYO A LAS POLÍTICAS NACIONALES DE EQUIDAD TERRITORIAL Y FOMENTO PRODUCTIVO, MEDIANTE LA CONCERTACIÓN DE ACTORES PÚBLICOS, PRIVADOS, ACADÉMICOS Y SOCIEDAD CIVIL, (OFICINAS ADMINISTRATIVAS, AULAS DE CAPACITACIÓN, AULAS PARA TALLERES ETC.).

LOS DATOS TÉCNICOS DE LOS PREDIOS QUE SE ENTREGAN EN COMODATO, SON LOS QUE CONSTAN EN LAS FICHAS TÉCNICAS ADJUNTAS AL OFICIO No. 11754 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN

*OG*

METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

"(...) FICHA: 1 DE 2

**DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:**

ÁREA DE TERRENO: 11.406,00 M2  
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 623,32 M2  
ADICIONALES CONSTRUCTIVOS (CERRAMIENTO FRONTAL):  
316,83 M2

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO  
CLAVE CATASTRAL: 30301-06-002  
NÚMERO PREDIAL: 215094

NOTA: CLAVE CATASTRAL Y NÚMERO PREDIAL CORRESPONDE AL INMUEBLE GLOBAL

**1.3.- UBICACIÓN:**

PARROQUIA: LA MAGDALENA  
BARRIO/ SECTOR: LA RECOLETA  
ZONA: ELOY ALFARO  
DIRECCIÓN: AV. CARLOS DE LA TORRE (ANTES) – JAIME DEL CASTILLO (HOY)

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:**

NORTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 8,6-32,5-38,1 M.  
 SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL 91,6 Y 9,8 M.  
 ESTE: PROP. MUNICIPAL – TALUD – AV. P.V. MALDONADO 60,4 Y 84,0 M.  
 OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 111,85-15,8-11,2 M.

**2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	11.406,00	72,25	824.083,50
CONSTRUCCIÓN ADICIONALES	623,32	258,72	161.265,35
CONSTRUCCIÓN	316,83	46,75	14.811,80
<b>TOTAL</b>			<b>1.000.160,65</b>

**3.- OBSERVACIONES.**

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 2255-GCPM-2015 EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

INFORMACIÓN TOMADA DE LOS SISTEMAS DE SICMA Y SIREC-Q, CONSIDERANDO ADEMÁS DATOS CONSTANTES EN EL EXPEDIENTE REMITIDO.

(...) FICHA: 2 DE 2

**DATOS TÉCNICOS PARA COMODATO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES:**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO.**

**1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES:**

ÁREA DE TERRITORIO: 1.517,00 M2  
 ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 512,92 M2



ADICIONALES CONSTRUCTIVOS (CERRAMIENTO FRONTAL):  
219,75 M2.

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:**

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO  
CLAVE CATASTRAL: 30301-06-001  
NÚMERO PREDIAL: 618678

NOTA: CLAVE CATASTRAL Y NÚMERO PREDIAL CORRESPONDE AL INMUEBLE GLOBAL.

**1.3.- UBICACIÓN:**

PARROQUIA: LA MAGDALENA  
BARRIO/ SECTOR: LA RECOLETA  
ZONA: ELOY ALFARO  
DIRECCIÓN: AV. CARLOS DE LA TORRE (ANTES) – JAIME DEL CASTILLO  
(HOY)

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:**

NORTE: AV. JAIME DEL CASTILLO 72 M.  
SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL 32,5 Y 38,1 M.  
ESTE: AV. PEDRO VICENTE MALDONADO 32,86 M.  
OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 10,5 Y 11,2 M.

**2.- AVALÚO DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 USD. (LOTE Y/O EDIFICACIÓN)	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	1.517,00	96,63	146.584,68
CONSTRUCCIÓN ADICIONALES	512,92	130,29	66.827,48
CONSTRUCCIÓN	219,75	46,75	10.273,31

TOTAL 223.685,47

**3.- OBSERVACIONES.**

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 2255-GCPM-2015 EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES.

INFORMACIÓN TOMADA DE LOS SISTEMAS DE SICMA Y SIREC-Q, CONSIDERANDO ADEMÁS DATOS CONSTANTES EN EL EXPEDIENTE REMITIDO".

EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES Y LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO", REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO Y CONTROL CON EL PROPÓSITO DE QUE LOS INMUEBLES MUNICIPALES SEAN DESTINADOS AL FIN PROPUESTO Y SE LOS MANTENGA EN BUENAS CONDICIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 460 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, SE CONCEDE A LA AGENCIA METROPOLITANA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA "CONQUITO", EL PLAZO DE TRES AÑOS PARA QUE CUMPLA CON EL OBJETO DEL COMODATO, CASO CONTRARIO LOS PREDIOS, ASÍ COMO LAS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS REALIZADAS EN LOS MISMOS, PASARÁN A FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, SIN LUGAR A INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

**7. IC-2016-061**

Petición	Adjudicación de faja de terreno. Petición de 3 de
----------	---

Página 127 de 149



	diciembre de 2013.												
<b>Peticionario</b>	Señora María Chulde Arévalo y herederos.												
<b>Identificación del predio</b>	Faja adyacente a su propiedad, predio No. 407318, clave catastral No. 12706-205-002, sector de Sta. Lucía Alta, parroquia Kennedy.												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 21 de mayo de 2015, la Administración Zonal Norte Eugenio Espejo: señala que es procedente continuar con el trámite.</p> <p>Oficio de 29 de diciembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Catastro: Remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p><b>“(...) 2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b></p> <table border="1" data-bbox="746 1196 1337 1367"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA</td> <td>179,32</td> <td>216,00</td> <td>38.733,12</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>USD 38.733,12</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)”</p> <p>Oficio de 12 de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informa que la faja de terreno solicitada en adjudicación no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito.</p> <p>Oficio de 14 de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana Financiera: informa que el área de terreno solicitada en adjudicación, no reporta ingreso o renta alguna al Municipio.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD	ÁREA	179,32	216,00	38.733,12	<b>TOTAL</b>			<b>USD 38.733,12</b>
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	AVALÚO TOTAL USD										
ÁREA	179,32	216,00	38.733,12										
<b>TOTAL</b>			<b>USD 38.733,12</b>										
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 12 de febrero de 2016 de la Subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.												
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice la enajenación directa de la faja de terreno												



	producto de remanente vial antes referida, a favor de sus únicos colindantes, la señora María Chulde Arévalo y herederos.
--	---

-----

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Por favor, tome votación ordinaria del informe en referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA				✓
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>13 votos a favor</b>			<b>8 ausencias</b>

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-061, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 423, 436 Y 437 LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y. EL ARTÍCULO... (5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, IDENTIFICADA CON EL PREDIO No. 407318 (REFERENCIA COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 12706-05-002 (REFERENCIA COLINDANTE), UBICADA ENTRE LAS CALLES JUNCAL Y AV. LOS HELECHOS, PARROQUIA KENNEDY.
  
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, LA SEÑORA MARÍA CHULDE ARÉVALO Y HEREDEROS, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 13333 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

*"(...) FICHA 1 DE 1*

**DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL**

**1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA**

**1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

ÁREA (REMANENTE VIAL) 179,32 M2

ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 179,32 M2

**1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL**

REFERENCIA CATASTRAL: JUNTO A LA CLAVE CATASTRAL No. 12706-05-002 Y PREDIO No. 407318

**1.3.- UBICACIÓN:**

PARROQUIA: KENNEDY  
BARRIO/ SECTOR: SANTA LUCIA ALTA  
ZONA: NORTE  
DIRECCIÓN: DE LOS HELECHOS Y JOSÉ AMESABA

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

NORTE: CALLE JOSÉ AMESABA 15,32 M.  
SUR: CALLE PÚBLICA 1,51 M.  
ESTE: CHULDE ARÉVALO MARÍA DE JESÚS Y HRDS. 26,63 M.  
OESTE: AV. DE LOS HELECHOS 21,62 M.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	CHULDE ARÉVALO MARIA DE JESÚS Y HRDS	0400220364

**2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	179,32	216,00			38.733,12
AVALÚO DEL ÁREA A ADJUDICARSE				USD	38.733,12

**3.- OBSERVACIONES**

*004*

*LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA No. 2490-GCPM-2015, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES.*

*DATOS CONFORME LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO ADJUNTO AL EXPEDIENTE, Y ARCHIVOS GRÁFICO Y ALFANUMÉRICO DE LA DMC DEL ÁREA A ADJUDICARSE; EL ÁREA GRÁFICA DEL LOTE COLINDANTE DIFIERE DEL ÁREA LEGAL (422 M2) (...)"*

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁN OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**8. IC-2016-062**

<b>Petición</b>	Solicitud de adjudicación de terreno. Petición 21 de noviembre de 2012.												
<b>Peticionario</b>	Segundo Alfonso Huaraca González y otros.												
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 692419, clave catastral No. 21101-05-013 ubicado en la calle Eleodoro Ayala, parroquia Ferroviaria Alta.												
<b>Informes Técnicos</b>	<p>Oficio de 2 de mayo de 2014, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 19 de junio de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p> <p>Oficio de 7 de febrero de 2014, de la Dirección Metropolitana Financiera: informa que no reportan ingreso o renta alguna al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Oficio de 10 de junio de 2014, de la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta fichas:</p> <p>"(...) FICHA: 1 DE 6</p> <p><b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">ÁREA M2</th> <th style="width: 15%;">VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)</th> <th style="width: 15%;">FACTOR CORRECCIÓN</th> <th style="width: 15%;">DESCUENTO O RESOLUCIÓN 336</th> <th style="width: 20%;">VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ÁREA 1</td> <td style="text-align: center;">146,84</td> <td style="text-align: center;">48,00</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">7.048,32</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO O RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 1	146,84	48,00			7.048,32
DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO O RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)								
ÁREA 1	146,84	48,00			7.048,32								

*OGA*

AVALÚO TOTAL USD

7.048,32

(...) FICHA: 2 DE 6

**2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORREC CIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 2	129,25	48,00			6.204,00
AVALÚO TOTAL USD					6.204,00

(...) FICHA: 3 DE 6

**2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORREC CIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 3	106,79	48,00			5.125,92
AVALÚO TOTAL USD					5.125,92

(...) FICHA: 4 DE 6

**2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORREC CIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA 4	93,94	48,00			4.509,12
AVALÚO TOTAL USD					4.509,12

	<p>(...) FICHA: 5 DE 6</p> <p><b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">ÁREA M2</th> <th style="width: 15%;">VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)</th> <th style="width: 10%;">FACTOR CORRECCIÓN</th> <th style="width: 15%;">DESCUENTO RESOLUCIÓN 336</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 5</td> <td>97,42</td> <td>48,00</td> <td></td> <td></td> <td>4.676.16</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>AVALÚO TOTAL USD</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.676.16</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>(...) FICHA: 6 DE 6</p> <p><b>2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 10%;">ÁREA M2</th> <th style="width: 15%;">VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)</th> <th style="width: 10%;">FACTOR CORRECCIÓN</th> <th style="width: 15%;">DESCUENTO RESOLUCIÓN 336</th> <th style="width: 25%;">VALOR TOTAL (USD)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 6</td> <td>111,37</td> <td>48,00</td> <td></td> <td></td> <td>5.345,76</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>AVALÚO TOTAL USD</b></td> <td style="text-align: right;"><b>5.345,76</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 5	97,42	48,00			4.676.16	<b>AVALÚO TOTAL USD</b>					<b>4.676.16</b>	DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)	ÁREA 6	111,37	48,00			5.345,76	<b>AVALÚO TOTAL USD</b>					<b>5.345,76</b>
DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)																																
ÁREA 5	97,42	48,00			4.676.16																																
<b>AVALÚO TOTAL USD</b>					<b>4.676.16</b>																																
DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO O LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO RESOLUCIÓN 336	VALOR TOTAL (USD)																																
ÁREA 6	111,37	48,00			5.345,76																																
<b>AVALÚO TOTAL USD</b>					<b>5.345,76</b>																																
<b>Informe Legal</b>	Oficio 22 de enero de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable, señala que no procede venta.																																				
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>DESFAVORABLE</b> , a la petición formulada, respecto de la autorización para que el Concejo Metropolitano autorice la venta del predio de la referencia.																																				

-----

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Por favor, tome votación ordinaria del informe en referencia.



**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe desfavorable de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10.SR. MARIO GUAYASAMÍN				✓
11.ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12.PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.DRA. RENATA MORENO				✓
14.ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.ECON. LUIS REINA				✓
16.ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17.LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18.SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19.MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20.SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21.ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>13 votos a favor</b>			<b>8 ausencias</b>

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado el informe desfavorable de la comisión.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-062, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, **RESUELVE:** NEGAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DIRECTA DEL PREDIO No. 692419, CLAVE CATASTRAL No. 21101-05-013,



UBICADO EN LA CALLE ELEODORO AYALA, PARROQUIA FERROVIARIA ALTA, SOLICITADA POR SEGUNDO ALFONSO HUARACA GONZÁLEZ Y OTROS.

SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO" QUE SOCIALICE CON LOS POSESIONARIOS DEL PREDIO EN MENCIÓN LA POSIBILIDAD DE PROCEDER CON EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE EN REFERENCIA, Y DE SER PROCEDENTE, SU POSTERIOR VENTA DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 445 DEL COOTAD.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

9. IC-2016-063

<b>Petición</b>	Solicitud de revocatoria de Convenio de Uso y Administración. Petición 18 de junio de 2010.
<b>Peticionario</b>	Moradores Urbanización Nazareth.
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 802580, clave catastral No. 12705-05-012, ubicado en la calle Chanduy y Chontamarca
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 13 de octubre de 2015, de la Administración Zonal La Delicia: informe técnico favorable. Oficio de 19 de de enero de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.
<b>Informe Legal</b>	Oficio 23 de febrero de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> , para que el Concejo Metropolitano autorice la revocatoria del Convenio de Uso y Administración del predio de la referencia, autorizado mediante resolución del Concejo Metropolitano No. C205 de 28 de marzo de 2014, a favor de la Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afro Ecuatoriana Azúcar.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Concejala Maldonado, por favor.

**CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO:** Gracias a las compañeras y compañeros que se quedaron. Quiero hacer una explicación rápida sobre este punto, aquí se está revertiendo un convenio de administración de uso y en el informe de Procuraduría lo que dice es: por no haber cumplido lo dispuesto, es decir no hicieron uso de ese bien, hay que aclarar lo que sucedió.

La Fundación "Azúcar", desde el año 2012 propone al Concejo Metropolitano se entregue un área, ya sea en comodato o convenio de administración de uso; en primera instancia se les entregó un terreno pero como dice la ley debían presentar garantías económicas o pólizas, la fundación no pudo cumplir con eso, por lo tanto no pudo acogerse a ese primer bien. Luego se le entregó este predio que se está revertiendo y tuvo problemas bastantes serios que yo no quisiera calificar pero tuvieron que acudir a la Defensoría del Pueblo a denunciar actos de discriminación.

Hubo un exhorto, existe una comunicación enviada al señor Alcalde, con fecha 9 de febrero de 2015, donde aparte de algunas recomendaciones, quiero dar lectura del numeral cuarto de la carta: *"poner en conocimiento de la presente resolución al doctor Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que disponga los correctivos necesarios a la administración – en este caso era la Administración Zonal La Delicia- para que se dé cumplimiento al Convenio de Administración de Uso entre la Administración Zonal La Delicia y la Fundación de Desarrollo Social y Cultural Afroecuatoriana "Azúcar", celebrado el 10 de abril de 2014"* Ahí sucedieron conflictos serios entre la fundación y esta comunidad; lamentablemente por criterios que yo esperararía que no sean reales y que no tengan que ver con un tema de discriminación.

La Fundación "Azúcar", es una organización que promueve la cultura del pueblo afro, pero parece que existieron unos malos entendidos y para evitar el conflicto la Fundación "Azúcar" dijo no queremos ese predio, la comunidad no está de acuerdo y mejor que se nos otorgue otro predio, a fin de poder llevar adelante el museo. Es así que el señor Alcalde, inmediatamente, después de recibir lo que exhortó la Defensoría del Pueblo, solicitó a Procuraduría; a la Secretaría de Inclusión Social, a la Administración La Delicia, buscar otro predio para que se pueda resolver. Así se ha hecho, hemos pasado de la Administración La Delicia, en este caso, a la

Administración Zonal Eugenio Espejo y en este momento se está verificando la posibilidad de entre dos predios, entregar finalmente uno a la Fundación "Azúcar".

**Ingresan a la sala de sesiones el concejal Sr. Mario Guayasamín y la concejala Dra. Renata Moreno, 13h14 (14 concejales)**

Yo quiero pedir que lo que estoy manifestando primero conste en actas, porque no vaya a ser que, compañeros como ustedes no conocen el antecedente, cuando ya venga la propuesta de entregar en Convenio de Administración de Uso algún otro predio se vaya a mal interpretar, señalando que ya tuvieron un predio y que no lo aceptaron.

Estos son los antecedentes y más bien comprometer a los concejales para solucionar este problema, realmente esta fundación ha pasado un vía crucis; han perdido ya los apoyos internacionales; la Secretaría de Inclusión les ha entregado un espacio ubicado en la Avda. 24 de Mayo, para que no dejen de funcionar y hay todo el apoyo de la Comisión de Propiedad y Espacio Público. Era necesario aclarar esto, compañeras y compañeros concejales, y pedirles que cuando llegue el nuevo predio, su apoyo total porque esta fundación ha pasado más de tres años sufriendo por este tema. Es importante que ustedes conozcan del por qué se revierte y que cuando venga el nuevo predio, le den el total apoyo.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Muchas gracias, por favor, señorita Secretaria si puede hacer referencia a la normativa para la aprobación de este tipo de informes ¿es el punto noveno?

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Sí.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Con las observaciones planteadas por la concejala Luisa Maldonado y que quede sentado en actas lo solicitado, por favor, señorita Secretaria tome votación ordinaria del informe en referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO	✓			
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. ECON. LUIS REINA				✓
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15 votos a favor</b>			<b>6 ausencias</b>

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Con el voto favorable de los presentes queda aprobado.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-063, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, Y LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE USO Y

ADMINISTRACIÓN SUSCRITO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL AFRO ECUATORIANA AZÚCAR, RESUELVE:

1. AUTORIZAR LA REVOCATORIA DEL CONVENIO DE USO Y ADMINISTRACIÓN AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO No. C 205 DE 28 DE MARZO DE 2014, A FAVOR DE LA FUNDACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL AFRO ECUATORIANA AZÚCAR, DEL PREDIO No. 802580, CLAVE CATASTRAL No. 12705-05-012, UBICADO EN LAS CALLES CHANDUY Y CHONTAMARCA.
2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA", PARA QUE REALICEN LA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE EN REFERENCIA, E INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE DARÁ AL MISMO. DE IGUAL MANERA, SE AUTORIZA A PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA LA CONTINUACIÓN DEL TRÁMITE RESPECTIVO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

\*\*\*\*\*

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señorita Vicealcaldesa, tengo que hacer una rectificación y anulación de una votación, en virtud de que en el punto séptimo no contamos con la presencia de quince señoras y señores concejales, quórum que se requiere para proceder con la transferencia del dominio. Entonces, mi sugerencia es que se suspenda el debate para una próxima sesión el punto séptimo y esto nos va a ocurrir en el punto diez.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Se requieren quince votos para la aprobación de esas adjudicaciones.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Según los artículos 423 y 436 del COOTAD.

**CONCEJALES Y CONCEJALAS:** Este momento tenemos los quince concejales.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Sí, con el ingreso de la concejala Renata Moreno, tenemos los quince votos para proceder con el numeral 10 y para el número siete no contábamos con el quórum establecido. Al menos, que rectifiquemos la votación en este momento.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Tendríamos que hacer en este momento una reconsideración del punto siete, en razón de que estamos los quince concejales. Por favor, señorita Secretaria.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Por favor, que algún concejal o concejala plantee la rectificación.

**CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ:** Planteo la reconsideración del punto siete.

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Por favor, señorita Secretaria, tome votación ordinaria sobre la moción del concejal Páez.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, por favor, someto a votación ordinaria la moción de rectificación y aprobación del Informe IC-2016-061.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10.SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11.ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12.PROF. LUISA MALDONADO	✓			

13.DRA. RENATA MORENO	✓			
14.ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.ECON. LUIS REINA				✓
16.ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17.LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18.SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19.MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20.SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21.ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15 votos a favor</b>			<b>6 ausencias</b>

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Queda aprobado el informe IC-2016-061, con los quince votos.

\*\*\*\*\*

### 10. IC-2016-064

<b>Petición</b>	Reinicio de trámite administrativo para adjudicación de área de terreno. Petición de 21 de julio de 2014.
<b>Peticionario</b>	Herederos del Sr. José Alberto Romero Tatayo y otros
<b>Identificación del predio</b>	Predio No. 76480 (referencia colindante), clave catastral 12806-08-015 (referencia colindante), ubicado en la calle Bellavista, sector Cotocollao, parroquia Ponceano.
<b>Informes Técnicos</b>	Oficio de 20 de abril de 2015, La Administración Zonal La Delicia: criterio técnico favorable.  Oficio de 17 de marzo de 2015, a fojas 113-114, la EPMAPS: criterio técnico favorable.  Oficio de 5 de noviembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: criterio técnico favorable.  Oficio de 22 de enero de 2016, de la Dirección

	<p>Metropolitana de Catastro, remite ficha técnica con los siguientes datos:</p> <p>“(...) <b>FICHA 1 DE 1</b></p> <p><b>2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ÁREA m2</th> <th>VALOR m2 SUELO LOTE (USD)</th> <th>FACTOR CORRECCIÓN</th> <th>AVALÚO TOTAL USD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÁREA 1</td> <td>136,48, 48</td> <td>102,00</td> <td>0,7</td> <td>9.744,67</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>USD 9.744,67</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)”</p> <p>Oficio de 4 de febrero de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 11 de febrero de 2016, la Dirección Metropolitana Financiera: criterio técnico favorable.</p>	DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD	ÁREA 1	136,48, 48	102,00	0,7	9.744,67	<b>TOTAL</b>				<b>USD 9.744,67</b>
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD												
ÁREA 1	136,48, 48	102,00	0,7	9.744,67												
<b>TOTAL</b>				<b>USD 9.744,67</b>												
<b>Informe Legal</b>	Oficio de 23 de febrero de 2016 de la Subprocuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.															
<b>Dictamen de Comisión</b>	<b>FAVORABLE</b> para que el Concejo Metropolitano autorice la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada de la referencia, a favor de sus únicos colindantes, herederos del Sr. José Alberto Romero Tatayo y otros															

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** ¿Alguna observación? Por favor, señorita Secretaria, someta a votación ordinaria el informe en referencia.

**SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:** Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el informe en referencia.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSC. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
4. SR.TA. CARLA CEVALLOS	✓			
5. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
6. LIC. DORIS ESPINOZA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10.SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11.ING. ANABEL HERMOSA	✓			
12.PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.DRA. RENATA MORENO	✓			
14.ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.ECON. LUIS REINA				✓
16.ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17.LIC. EDDY SÁNCHEZ				✓
18.SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19.MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20.SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21.ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS, PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO	✓			
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>15 votos a favor</b>			<b>6 ausencias</b>

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO:** Queda aprobado con los quince votos, señorita Vicealcaldesa.

**RESOLUCIÓN:**

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-064, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 423, 436, Y 437, LITERAL A) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO... (5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FRANJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, IDENTIFICADA CON EL PREDIO No. 76480 (REFERENCIA COLINDANTE), CLAVE CATASTRAL No. 12806-08-015 (REFERENCIA COLINDANTE) UBICADA EN LA CALLE BELLAVISTA, SECTOR LA OFELIA, PARROQUIA PONCEANO.
  
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SUS ÚNICOS COLINDANTES, LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO ROMERO TATAYO, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 497 DE 22 DE ENERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

*"(...)*            *FICHA 1 DE 1*

***DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL***

***1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA***

***1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE***

*ÁREA 1 (RELLENO DE QUEBRADA)            136,48 M2*

*ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE            136,48 M2*

***1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL***

*CLAVE CATASTRAL:                            12806-08-015 (REFERENCIA COLINDANTE)*  
*NÚMERO PREDIAL:                            76480 (REFERENCIA COLINDANTE)*

REFERENCIA \*\*:

**1.3.- UBICACIÓN:**

**PARROQUIA:** PONCEANO  
**BARRIO/ SECTOR:** LA OFELIA  
**ZONA:** LA DELICIA  
**DIRECCIÓN:** CALLE BELLAVISTA (INTERIOR)

**1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE**

**NORTE:** ÁREA DE QUEBRADA RELLENA 29,41 M.  
**SUR:** PROPIEDAD DEL ADJUDICATARIO 29,93M.  
**ESTE:** ÁREA DE QUEBRADA RELLENA 4,20 M.  
**OESTE:** ÁREA DE QUEBRADA RELLENA 5,00 M.

**1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:**

COLINDANTES	NOMBRE	CÉDULA
ÚNICO COLINDANTE	ROMERO TATAYO JOSE ALBERTO HRDS	1702080696

**2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:**

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	AVALÚO TOTAL USD
ÁREA 1	136,48	102,00	0,7	9.744,67
<b>AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD 9.744,67</b>				

EL ÁREA DE 136,48 M2 INFORMADA PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, ES CONFORME CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA MEDIANTE OFICIO No. 1255 DEL 20 DE ABRIL DEL 2015".

*JA*

LOS BENEFICIARIOS DEBERÁN EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁN OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

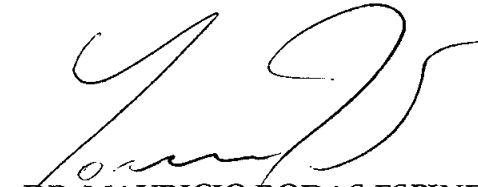
EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

\*\*\*\*\*

**PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO:** Habiendo tratado todos los puntos del orden del día, declaramos clausurada la sesión. Gracias.

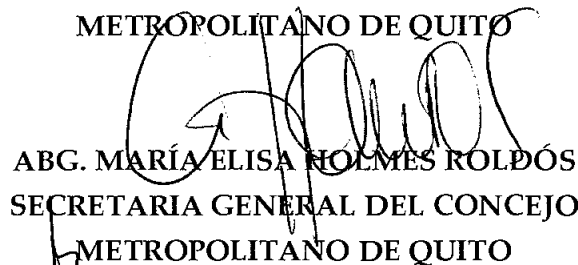
SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL JUEVES SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.



DR. MAURICIO RODAS ESPINEL  
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ABG. DANIELA CHACÓN ARIAS  
PRIMERA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO



ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Transcripción: Esther L.